



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Corrección de errata de la Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementos del transporte por carretera, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas (BOJA núm. 34, de 18.2.2103).

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 15 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

12

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

13

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

14

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 18 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para cubrir un puesto de libre designación. 15

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 17

Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 19

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a proyectos, contratos y convenios de investigación. 21

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 28 de enero de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Albondón y Sorvilán (Granada). 24

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 22 de enero de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Don Pablito 1» de Málaga. (PP. 396/2013). 25

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 15 de febrero de 2013, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Sevilla y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para potenciar la difusión de información demográfica y turística mediante la geocodificación de direcciones postales. 26

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 13 de febrero de 2013, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de la liquidación de los hechos imponibles de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones; se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología seguida para su obtención. 31

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se determina la vigencia de la declaración de impacto ambiental, se califican como no sustanciales las modificaciones que se mencionan y se acuerda el cambio de titularidad, en relación con el proyecto que se cita, en los tt.mm. de Almargen (Málaga) y Los Corrales (Sevilla). (PP. 3285/2012). 55

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Orden de 21 de enero de 2013, conjunta de las Consejerías de Turismo y Comercio y Cultura y Deporte, por la que se derogan las Órdenes que fijan los precios públicos de las publicaciones de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. 58

Resolución de 1 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de fecha 5 de diciembre de 2012, que resuelve el Recurso de Apelación núm. 516/2011. 59

Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 60

Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 61

Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 62

Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 63

Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 64

Resolución de 10 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 65

Resolución de 10 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 66

Resolución de 30 de enero de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 67

Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.020/2012, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, contra la resolución de reintegro de 11 de octubre de 2012, de esta Dirección General. 68

Resolución de 6 de febrero de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.	69
Resolución de 6 de febrero de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.	70
Resolución de 6 de febrero de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.	71
Resolución de 6 de febrero de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.	72
Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 6/2013, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.	73

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de procedimiento 257/2012.	74
Edicto de 29 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2139/2011. (PP. 367/2013).	75
Edicto de 18 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de divorcio núm. 262/2008.	76
Edicto de 18 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 77/2003. (PP. 43/2013).	77
Edicto de 11 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 815/2012.	79
Edicto de 11 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1197/2012.	80
Edicto de 11 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 22/2012.	81
Edicto de 23 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 337/2010.	82

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 21 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento verbal núm. 153/2011. (PP. 336/2013).	83
--	----

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento 560/10. 84

Edicto de 15 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento 561/10. 87

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Corrección de errores de la Resolución de 31 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (BOJA núm. 33, de 15.2.2013). (PD. 454/2013). 90

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 451/2013). 91

Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de los contratos que se citan. 93

Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de los contratos que se citan. 94

Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de los contratos que se citan. 95

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 453/2013). 96

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de febrero de 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca el procedimiento que se cita. (PD. 455/2013). 98

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicos las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 99

Anuncio de 11 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor. 100

Anuncio de 11 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 101

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 18 de enero de 2013, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el que se notifica a la Asociación de Trabajadores de Inmigrantes Marroquíes en España el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención concedida. 102

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 18 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida que se cita. 103

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 104

Anuncio de 5 de febrero de 2013, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 105

Anuncio de 30 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de admisión definitiva de la concesión de explotación que se indica, sita en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 360/2013). 106

Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 107

Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifica reanudación de procedimiento y requerimiento a los interesados, a fin de que presenten hoja de aprecio en el proyecto de la instalación que se cita, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. 108

Anuncio de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.	109
Anuncio de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de producción de energía eléctrica en régimen especial.	110
Anuncio de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.	111
Anuncio de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican resoluciones de archivo relativas a expedientes de producción de energía eléctrica en régimen especial.	112
Anuncio de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.	113
Anuncio de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica resolución de archivo relativa a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.	114
Anuncio de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.	115
Anuncio de 8 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.	116
Anuncio de 8 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.	117
Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	118
Anuncio de 18 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.	119
Anuncio de 11 de febrero de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre el depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.	120

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad al requerimiento para la realización de Hoja de Aprecio efectuado a los afectados en el expediente de expropiación forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.	121
--	-----

Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad al requerimiento para la realización de Hoja de Aprecio de la Administración-Adquisición por Mutuo Acuerdo, efectuado al afectado en el expediente de expropiación forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.	122
Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad al requerimiento para la realización de Hoja de Aprecio de la Administración-Adquisición por Mutuo Acuerdo, efectuado al afectado en el expediente de expropiación forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.	123
Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad al requerimiento para la realización de Hoja de Aprecio de la Administración-Adquisición por Mutuo Acuerdo, efectuado al afectado en el expediente de expropiación forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.	124
Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad al requerimiento para la realización de Hoja de Aprecio de la Administración-Adquisición por Mutuo Acuerdo, efectuado al afectado en el expediente de expropiación forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.	125
Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad al requerimiento para la realización de Hoja de Aprecio efectuado a los afectados en el expediente de expropiación forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.	126
Resolución de 6 de febrero, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.	127
Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas del Programa Renove de mejora de la eficiencia energética de viviendas y edificios existentes.	147
Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan.	148
Anuncio de 8 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.	150
Anuncio de 18 de febrero 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifica trámite de audiencia del expediente sancionador que se cita en materia de Comercio.	151

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada de proyecto de urbanización, en el término municipal de Almuñécar (Granada). (PP. 260/2013).	152
Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de construcción de una granja dedicada a engorde de pollos, en La Bobadilla, término municipal de Alcaudete (Jaén). (PP. 392/2013).	153

Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Pedrera (Sevilla). (PP. 308/2013).	154
Acuerdo de 1 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obra de cruce de tuberías subterráneas. (PP. 288/2013).	155
Acuerdo de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía. (PP. 329/2013).	156
Anuncio de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del río Almanzora, t.m. de Cuevas del Almanzora. (PP. 382/2013).	157
Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se notifican a los interesados los acuerdos de inicio de determinados procedimientos administrativos que se citan.	158
Anuncio de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de instalación de una Planta de Aglomerado Asfáltico en el Registro Minero Umbria de La Jabata en el t.m. de Nerva (Huelva). (PP. 338/2013).	160
Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.	161
Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.	162
Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	164
Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.	166

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de 18 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de personal adscrito a la misma.	167
--	-----

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Anuncio de 4 de febrero de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados.	168
---	-----

Anuncio de 7 de febrero de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de reintegro de subvención correspondiente a la entidad que se cita.	172
Anuncio de 29 de enero de 2013, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	173
Anuncio de 7 de febrero de 2013, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	175
Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	176

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 22 de enero de 2013, del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, de aprobación definitiva de las operaciones materiales de deslinde. (PP. 218/2013).	177
Anuncio de 12 de febrero de 2013, del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, de bases para la selección de plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Abogado).	178
Anuncio de 12 de febrero de 2013, del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, de bases para la selección de plaza de Técnico Superior de Administración Especial.	188
Anuncio de 12 de noviembre de 2012, del Ayuntamiento de El Ejido, de actualización de tarifas de taxi. (PP. 3271/2012).	197

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementos del transporte por carretera, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas (BOJA núm. 34, de 18.2.2103).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 15 en la Base segunda. Calificación del ejercicio, donde dice:

«... las preguntas tipo “test” correcta o erróneamente contestadas se valorarán con 0,04 y 0,02 puntos cada una, respectivamente...»

Debe decir:

«... las preguntas tipo “test” correcta o erróneamente contestadas se valorarán con 0,04 y -0,02 puntos cada una, respectivamente...»

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de 11 de enero de 2013 (BOJA núm. 16, de 23 de enero), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de febrero de 2013.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

A N E X O

1. DNI: 28.547.091.
Primer apellido: Sánchez.
Segundo apellido: Gómez.
Nombre: Elvira.
Código P.T. 2536310.
Puesto de trabajo: Jefe Secretaría Consejero.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería Justicia e Interior.
Centro Directivo: Secretaría Consejero.
Centro de Destino: Secretaría Consejero.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2.apartado b) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo y en el artículo 19.2 apartado b) del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA 115, de 13 de junio).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 13 de diciembre de 2012 (BOJA núm. 7, de 10 de enero de 2013) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

ANEXO

DNI.: 44.224.174-G.

Primer apellido: Solana.

Segundo apellido: Muñoz.

Nombre: Luis Felipe.

Código Puesto de Trabajo: 9467010.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Intermediación e Inserción Laboral.

Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.

Localidad: Huelva.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 13 de marzo de 2012 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo de 2012), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 22 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 237, de 4 de diciembre de 2012) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo núm. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, a elección del demandante y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, siempre y cuando dicho domicilio se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.)

Sevilla, 14 de febrero de 2013.- La Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

A N E X O

DNI: 30441965- Q.

Primer apellido: Palencia.

Segundo apellido: Cerezo.

Nombre: José María.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Director.

Código: 1519510.

Consejería/Organismo: Cultura y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba.

Centro de destino: Museo de Bellas Artes.

Localidad: Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para cubrir un puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 3.d) de la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2001), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería sita en Avda. Carlos III, s/n, Edificio La Prensa, Isla de la Cartuja, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 2013.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Justicia e Interior.
Centro Directivo: D.G. Interior, Emergencias y Protección Civil.
Centro de destino. Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.
Localidad: Aznalcázar.
Provincia: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Administración General.
Código: 9399710.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel Comp. Destino: 28.
Complemento específico: XXXX – 19.972,80 euros.
Experiencia: 3 años.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

Denominación del puesto: Sv. Intermediación e Inserción Laboral.

Código: 9473110.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A11/A111.

Cuerpo: P-A1.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Admón. Pública.

C.D.: 27.

C. específico RFIDP euros/A: 18.945,72 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Tit.:

Form.:

Localidad: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae», en el que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo.

Denominación del puesto: Secretario/a Provincial.

Código: 9764110.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Admón. Pública.

Área relacional:

C.D.: 27.

C. específico RFIDP euros/A: 19.462,56 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Tit.:

Form.:

Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a proyectos, contratos y convenios de investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Málaga o en la página de internet: <http://www.uma.es/ficha.php?id=96457>. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Sra. Vicerrectora de Investigación y Transferencia, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- Sra. Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

6. Resolución.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

7. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de la actividad y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 4 de febrero de 2013.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Núm. becas: 1.

Referencia proyecto: 8.06/03.1993.

Código beca: 943.

Investigador principal: Baltasar Cabezudo Artero.

Departamento: Biología Vegetal (Facultad de Ciencias)

Dedicación: 25 horas.

Duración: Cinco meses.

Cuantía: 600,00 euros.

Perfil de la beca:

- Licenciado en Ciencias Biológicas.
- Conocimientos en temática de caracteres funcionales, dispersión y fenología en plantas terrestres mediterráneas.

Prioridad: Experiencia previa certificada en el perfil indicado.

Núm. becas: 1

Referencia proyecto: 8.06/17.3781.

Código beca: 944.

Investigador principal: Baltasar Cabezudo Artero.

Departamento: Biología Vegetal (Facultad de Ciencias)

Dedicación: 38 horas.

Duración: Tres meses.

Cuantía: 1.045,00 euros.

Perfil de la beca:

- Diplomado o Graduado en Turismo.
- Dominio hablado y escrito de inglés, francés y alemán. Experiencia laboral en el sector turístico (hoteles, A.A.VV., oficina de información, etc.) y en el desarrollo de trabajos de encuestación. Se valorarán conocimientos sobre el modelo de visita del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife, así como estar en posesión de algún posgrado relacionado en sostenibilidad y/o medioambiente. Carnet de conducir y disponibilidad para viajar.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Albondón y Sorvilán (Granada).

Los Ayuntamientos de Albondón y Sorvilán (Granada), mediante Acuerdos Plenarios adoptados en sesiones celebradas con fecha 24 de octubre de 2012 y 25 de octubre de 2012, respectivamente, acordaron la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

La Excm. Diputación Provincial de Granada, con fecha 24 de septiembre de 2012, informa favorablemente dicha iniciativa de constitución de agrupación.

Examinado el Registro Integrado de Funcionarios con habilitación de carácter estatal, queda comprobado que los puestos de Secretaría-Intervención de ambos Ayuntamientos están vacantes. No obstante, el puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Sorvilán está ocupado mediante nombramiento interino por doña Laura Ramos González.

A la funcionaria anteriormente citada y los Ayuntamientos afectados se les ha remitido escrito dándole un plazo de quince días, a contar desde la recepción del mismo, y antes de emitir resolución al respecto, para que presenten las alegaciones que estimen oportunas, no existiendo constancia de presentación de alegación alguna durante dicho período.

Visto lo anterior, se ha instruido el preceptivo expediente, tramitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 y en la disposición adicional segunda del ya citado Real Decreto. Por ello, y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y por el artículo 7.2 d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Acordar la constitución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de clase tercera entre los Ayuntamientos de Albondón y Sorvilán (Granada), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Adscribir con carácter temporal como Secretaria-Interventora de la Agrupación que se constituye a doña Laura Ramos González, quien ocupará el puesto de la Secretaría-Intervención hasta tanto sea cubierto por un funcionario con habilitación de carácter estatal mediante cualquiera de las formas de provisión previstas en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 28 de enero de 2013.- El Director General, Antonio Maíllo Cañadas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 22 de enero de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Don Pablito 1» de Málaga. (PP. 396/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Yolanda María Tejada Muñoz, titular del centro de educación infantil «Don Pablito 1», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 6 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Don Pablito 1», promovido por doña Yolanda María Tejada Muñoz, como titular del mismo, con código 29018546, ubicado en Avda del Atabal, 1, de Málaga, quedando configurado con 6 unidades de primer ciclo para 94 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2013, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Sevilla y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para potenciar la difusión de información demográfica y turística mediante la geocodificación de direcciones postales.

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Universidad de Sevilla han suscrito con fecha 11 de enero de 2013 un Convenio de Colaboración para potenciar la difusión de información demográfica y turística mediante la geocodificación de direcciones postales, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado convenio cuyo texto figura a continuación.

Sevilla, 15 de febrero de 2013.- El Director, Ignacio Pozuelo Meño.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA PARA POTENCIAR LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA TURÍSTICA MEDIANTE LA GEOCODIFICACIÓN DE DIRECCIONES POSTALES

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Ramírez de Arellano López, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en virtud del Decreto 58/2012, de 6 de marzo, con capacidad para suscribir o autorizar la celebración de contratos y convenios en nombre de la Universidad, de sus centros y de sus profesores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.k) de los vigentes Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Ignacio Pozuelo Meño, Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en virtud de nombramiento efectuado por el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 156/2011, de 10 de mayo, publicado en el BOJA núm. 94/2011, de 16 de mayo, y con capacidad suficiente para formalizar Convenios, en nombre y representación del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, a tenor de lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 13 del Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía.

Las partes, actuando en nombre y representación de sus respectivas instituciones, se reconocen recíprocamente capacidad y competencia para formalizar el presente Convenio y, a sus efectos,

E X P O N E N

Primero. Que el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Agencia Administrativa de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, podrá establecer convenios o acuerdos de colaboración con otras Administraciones Públicas para realizar las estadísticas para fines de la Comunidad Autónoma de Andalucía; asimismo, y según el artículo 21 del citado texto legal, podrá establecer Convenios y Acuerdos con otras Administraciones para garantizar el máximo aprovechamiento de la actividad estadística en competencias e intereses comunes.

Asimismo, el Plan Estadístico de Andalucía 2007-12 contempla como eje transversal del mismo la referenciación de la información estadística del territorio.

Segundo. Que la Universidad de Sevilla posee, entre otros, como objetivos básicos, según su Estatuto la docencia, estudio e investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento con especial atención a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que actualmente el Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional trabaja en proyectos de investigación, relacionados con el objeto de este Convenio, como el de «Espacialización y difusión web de variables demográficas, turísticas y ambientales para la evaluación

de la vulnerabilidad asociada a la erosión de playas en la costa andaluza» donde resulta imprescindible la georreferenciación de personas y establecimientos turísticos.

En virtud de cuanto antecede, ambas partes acuerdan materializar su colaboración mediante la firma del presente Convenio y de acuerdo con las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto.

Constituye el objeto del presente Convenio la colaboración de la Universidad de Sevilla y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía el desarrollo metodológico para la espacialización de variables demográficas y turísticas y su aplicación práctica, así como el fomento de la difusión y el acceso a los resultados agregados de los procesos de geocodificación de las direcciones postales, tal y como se detalla en el Anexo I adjunto al presente documento y que forma parte del mismo a todos los efectos, y todo ello en el marco de las actividades estadísticas «Registro de Población de Andalucía y Directorio de establecimientos con actividades económicas de Andalucía» previstas en el Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012.

Segunda. Dirección y equipo de los trabajos.

El Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y, por delegación, el Jefe del Servicio de Gestión de la Información será responsable de la dirección y coordinación de los trabajos que se realicen en base al presente Convenio y, bajo sus directrices, se desarrollarán de acuerdo con las especificaciones previstas en el Anexo I.

Los trabajos que se realicen por la Universidad de Sevilla, en virtud del presente Convenio, serán llevados a cabo por esta a través de un equipo de trabajo que dependerá exclusivamente de ella a todos los efectos legales y económicos.

La dirección científica y técnica de los trabajos corresponde al profesor D. José Ojeda Zújar, del Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional de la Universidad de Sevilla.

El equipo de trabajo estará integrado por la persona responsable de la dirección científica y técnica de los trabajos y por el personal que la Universidad de Sevilla designe.

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía no asumirá con las personas que forman parte del citado equipo de trabajo de la Universidad de Sevilla, relación jurídica de ninguna clase, ni administrativa, ni laboral, ni estatutaria, ni funcional, ni mercantil, dependiendo a todos los efectos de la Universidad de Sevilla.

Los miembros del equipo de trabajo podrán permanecer en las dependencias del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para la obtención de la información necesaria para la realización de los trabajos, accediendo a las bases de datos y a los sistemas de gestión y tratamiento de la información del citado Instituto, relacionados con aquellos, así como para cualquier otro fin necesario para la correcta realización de los trabajos objeto de este Convenio y la debida coordinación con los desarrollados por los técnicos del Instituto.

Si por impedimento, debidamente constatado, la persona responsable de la dirección científica y técnica de los trabajos no estuviera en condiciones de asegurar la dirección y supervisión de los mismos, estos pasarán a ser dirigidos por personas de cualificación equivalente, a propuesta de la Universidad de Sevilla, mediante acuerdo de la Comisión de seguimiento a la que se refiere la Cláusula Octava.

Tercera. Obligaciones y actuaciones de las partes firmantes del Convenio.

A) Obligaciones y actuaciones del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía:

- Proporcionar al equipo de trabajo cuantos datos e información sean necesarios, y estén disponibles, para la realización de los trabajos que son objeto del presente convenio.
- Participar con su personal en las reuniones técnicas de seguimiento de los trabajos.
- Desarrollar, en colaboración con el equipo de trabajo de la Universidad de Sevilla, los trabajos de geocodificación que se derivan de información del propio Registro de Población de Andalucía-RPA o que se generan a través de herramientas corporativas hasta el nivel de aproximación postal, especificados en el Anexo I.
- Asesorar y asistir a los miembros del equipo de trabajo de la Universidad de Sevilla en el uso y tratamiento de los datos estadísticos utilizados en las actividades previstas en el Anexo I.

B) Actuaciones y obligaciones de la Universidad de Sevilla:

- Designar al personal integrante del equipo de trabajo y ejercer, a través de la persona responsable de dicho equipo, la dirección científica y técnica de los trabajos con responsabilidad máxima sobre las tareas del mismo.
- Efectuar las actuaciones contempladas en este Convenio e informar al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en la forma y fechas que se acuerden entre ambas partes, del estado de los trabajos.

- Poner a disposición del proyecto los medios necesarios para el desarrollo de los trabajos.
- Desarrollar los trabajos técnicos necesarios para el buen fin del objeto del Convenio y, en particular, colaborar con el personal técnico del Instituto en los procesos de geocodificación referidos en el Anexo I.
- Asesorar al IECA a través de la implantación de procesos formativos que den soporte tanto a la producción de información geográfica mediante procesos de Geocodificación como a la explotación de los datos que se deriven de ello.

Cuarta. Confidencialidad de la información y secreto estadístico.

La Universidad de Sevilla, como responsable de la realización de los trabajos, se compromete a tratar de forma absolutamente confidencial la información tanto la recibida del Instituto como la obtenida en el desarrollo de los trabajos, durante la vigencia del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

De acuerdo con los artículos 9 al 13 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedarán obligados a preservar el secreto estadístico todos los miembros del equipo de trabajo, y por ello habrán de quedar inscritos en el Registro General de Agentes Estadísticos con carácter previo a la cesión de los datos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 345/2011, de 22 de noviembre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía. Dicho carácter de Agente Estadístico se perderá al finalizar la vigencia del Convenio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 4/1989.

Quinta. Titularidad de los trabajos.

La propiedad de los resultados, documentos e informes que se generen con ocasión de la celebración del presente Convenio, será de titularidad del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y de la Universidad de Sevilla a partes iguales. Asimismo, ambas instituciones podrán hacer uso de dichos resultados previa comunicación por escrito a la otra parte.

Lo anterior no será de aplicación a los ficheros de datos sometidos a secreto estadístico que hayan sido facilitados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, cuya titularidad será exclusiva del citado Instituto como responsable del tratamiento.

En cualquier caso de difusión de los trabajos se hará mención al presente convenio y se reconocerá la autoría del equipo de trabajo, mencionando su vinculación a las instituciones firmantes.

Se atribuye al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y a la Universidad de Sevilla todos los derechos de explotación de la obra que resulte del cumplimiento del presente Convenio, sin límite de tiempo ni de espacio.

Sexta. Financiación.

Las actuaciones previstas en el presente Convenio no generarán contraprestaciones financieras entre las partes firmantes.

Séptima. Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor a la fecha de su firma y terminará el día 31 de diciembre de 2013. No obstante, en el caso de que sea necesario para la correcta ejecución y terminación del proyecto objeto de este Convenio, las partes podrán ampliar su plazo de vigencia mediante acuerdo por escrito de la Comisión de Seguimiento a la que se refiere la Cláusula Novena, y siempre con carácter previo al vencimiento del mismo.

Octava. Comisión de Seguimiento.

Se crea una Comisión para el seguimiento de este Convenio, cuyo funcionamiento se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que estará integrada por los siguientes miembros:

Por la Universidad de Sevilla, tres miembros:

- D. José Ojeda Zújar, Catedrático de Geografía Física.
- D. Ismael Vallejo Villalta, Profesor Titular de Geografía.
- D. Joaquín Márquez Pérez, Profesor Contratado Doctor.

Por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, tres miembros:

- El Secretario General.
- La Subdirectora de Coordinación y Planificación.
- El Jefe del Servicio de Gestión de la Información.

A la citada Comisión le corresponderán las siguientes funciones y competencias:

- 1.ª Será responsable de la administración del Convenio, y en su caso podrá acordar la ampliación de la duración del Convenio.
- 2.ª Resolverá cuantas discrepancias o controversias puedan suscitarse en la interpretación o ejecución del presente Convenio.

Novena. Régimen jurídico y jurisdicción aplicables.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido de la aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud de su artículo 4.1.c). Así mismo, se regula por los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otro lado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 30/1992 citada, las cuestiones litigiosas que se pudieran suscitar durante la vigencia del mismo serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con su Ley reguladora 29/1998, de 13 de julio.

Y en prueba de conformidad, firman por duplicado ejemplar, a un solo efecto, y en todas sus hojas, el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Universidad de Sevilla, D. Antonio Ramírez de Arellano López.

Por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, D. Ignacio Pozuelo Meño.

ANEXO I

TAREAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES Y ACTUACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONVENIO

El objeto de este Convenio de colaboración se concreta en las siguientes tareas:

1. Propuesta metodológica para la espacialización de variables demográficas y turísticas y aplicación práctica de la misma:

1.1. Espacialización del Registro de Población de Andalucía (RPA)

1.1.1. Acometer la geocodificación de las unidades individuales del RPA con respecto a las tipologías de unidades espaciales siguientes:

- Secciones censales.
- Unidades espaciales del nomenclátor.
- Aproximación postal – APP que se obtendría a partir de las herramientas dispuestas para tal fin en el SIG Corporativo y sobre la base del Callejero Digital de Andalucía.

1.1.2. Proponer nuevos procesos de Geocodificación a escala de APP para aquellas unidades no geocodificadas a través de los procesos anteriores, de cara a maximizar el número de unidades procedentes de RPA con localización espacial a nivel de coordenada XY.

1.1.3. Acometer la obtención de información derivada del RPA (por elevación mediante geoprocesos) para las unidades espaciales siguientes:

- Unidades de uso residencial del Sistema de Información de Ocupación de Suelos de España (SIOSE).
- Edificios del Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000.
- Manzanas, parcelas y subparcelas de Catastro.

1.1.4. Evaluar el nivel de vulnerabilidad del secreto estadístico por la agregación de la información del RPA geocodificada a las distintas escalas determinadas por las tipologías de unidades espaciales descritas en 1.1.1 y 1.1.3.

1.1.5. Determinar las unidades espaciales y las variables demográficas en las que, preservándose el secreto estadístico, sea factible la máxima desagregación y nivel de detalle de la información del RPA de cara a su difusión agregada a través de servicios interoperables de datos espaciales.

1.2. Espacialización del Registro Estadístico de Turismo de Andalucía (RETA).

1.2.1. Acometer la geocodificación de los establecimientos registrados en el RETA, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte a un nivel de desagregación de aproximación postal - APP, apoyándose en las herramientas dispuestas para tal fin en el SIG Corporativo y sobre la base del Callejero Digital de Andalucía.

1.2.2. Proponer nuevos procesos de Geocodificación a escala de APP para aquellas unidades no geocodificadas a través de los procesos anteriores, de cara a maximizar el número de unidades procedentes de RETA con localización espacial a nivel de coordenada XY.

1.2.3. Practicar la agregación de las plazas turísticas regladas respecto a las unidades espaciales definidas en la tarea 1.1.1 y 1.1.3.

2. Fomento de la difusión y el acceso a los resultados agregados de los procesos de geocodificación:

2.1. Generación de servicios interoperables de «mapas» (WMS) y de «datos» (WFS, WCS...), a integrar en el nodo estadístico de IdeAndalucía, para las variables espacializadas de RPA y RETA, a los niveles de las unidades espaciales determinadas en la tarea 1.1.5.

2.2. Diseño de clientes Web (visores 2D/3D) que consuman datos o servicios interoperables relacionados con variables sociodemográficas, que en cualquier caso tendrán como base el cliente ya desarrollado por el IECA, y que da soporte a BADEA y al NODO IDE estadístico.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 13 de febrero de 2013, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de la liquidación de los hechos imponible de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones; se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología seguida para su obtención.

En el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y en el artículo 9 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se establece que la base imponible de ambos impuestos estará constituida por el valor real de los bienes y derechos transmitidos. A este respecto, el artículo 57.1.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dispone que el valor de las rentas, productos, bienes y demás elementos determinantes de la obligación tributaria podrá ser comprobado por la Administración tributaria mediante estimación por referencia a los valores que figuren en los registros oficiales de carácter fiscal. Concretamente, se recoge en este artículo que «dicha estimación por referencia podrá consistir en la aplicación de los coeficientes multiplicadores que se determinen y publiquen por la Administración tributaria competente, en los términos que se establezcan reglamentariamente, a los valores que figuren en el registro oficial de carácter fiscal que se tome como referencia a efectos de la valoración de cada tipo de bienes. Tratándose de bienes inmuebles, el registro oficial de carácter fiscal que se tomará como referencia a efectos de determinar los coeficientes multiplicadores para la valoración de dichos bienes será el Catastro Inmobiliario».

En este sentido y en virtud de las competencias normativas atribuidas a la Comunidad Autónoma por la Ley 18/2010, de 16 de julio, del Régimen de Cesión de Tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, el artículo 37.2 del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, establece que cuando se utilice el medio de comprobación de valores referido en el artículo 57.1.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, el valor real de los bienes inmuebles de naturaleza urbana se podrá estimar a partir del valor catastral que figure en el correspondiente registro fiscal.

Para ello, al valor catastral correspondiente a la fecha de realización del hecho imponible se le aplicará un coeficiente multiplicador que tendrá en cuenta el coeficiente de referencia al mercado establecido en la normativa reguladora del citado valor y la evolución del mercado inmobiliario desde el año de aprobación de la ponencia de valores. Asimismo, se establece en el referido artículo 37.2, que la Consejería competente en materia de Hacienda publicará anualmente los coeficientes aplicables al valor catastral y la metodología seguida para su obtención.

Por tanto, en el ejercicio de la habilitación señalada, se dicta la presente Orden por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral a efectos de la liquidación de los hechos imponible que se devenguen desde el día de entrada en vigor de la misma hasta el día 31 de diciembre de 2013, se establecen las reglas para su aplicación y, asimismo, se publica la metodología seguida para su obtención.

En cuanto al contenido de la Orden, debe señalarse que la misma tiene en cuenta lo dispuesto en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, cuyo artículo 158.1 establece que, en caso de aplicación del medio de comprobación de valores previsto en el artículo 57.1.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se exigirá que «la metodología técnica utilizada para el cálculo de los coeficientes multiplicadores, los coeficientes resultantes de dicha metodología y el periodo de tiempo de validez hayan sido objeto de aprobación y publicación por la Administración tributaria que los vaya a aplicar».

Los cálculos, metodología y consideraciones aplicadas para la definición de los coeficientes multiplicadores que sirven de fundamento a la presente Orden para aprobar los coeficientes, permiten alcanzar los siguientes objetivos:

1.º Desarrollar el medio de comprobación de valores de bienes inmuebles establecido en el artículo 57.1.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos.

2.º Facilitar a las personas interesadas el valor de los bienes inmuebles objeto de adquisición o transmisión para hacer efectivo el ejercicio del derecho reconocido en los artículos 34.1.n) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y 38 del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos.

De esta manera, la presente Orden establece los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a cada municipio de Andalucía para aquellos hechos imponible que se devenguen desde el día de entrada en vigor de la misma hasta el día 31 de diciembre de 2013.

Se incorpora al texto de esta Orden una cautela procedente de la redacción dada al artículo 46.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el artículo séptimo de la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria. Dicha modificación normativa consiste en establecer que «Cuando el valor declarado por las personas interesadas fuese superior al resultante de la comprobación, aquél tendrá la consideración de base imponible. Si el valor resultante de la comprobación o el valor declarado resultase inferior al precio o contraprestación pactada, se tomará esta última magnitud como base imponible».

Como consecuencia de lo anterior, se señala en la presente Orden que la Administración tributaria podrá comprobar el precio o contraprestación pactada entre las partes.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo Consultivo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 37.2 del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto aprobar los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar, por referencia al mismo, el valor real de determinados bienes inmuebles de naturaleza urbana radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a efectos de la liquidación de los hechos imponible de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones que se devenguen desde el día de entrada en vigor de la misma hasta el día 31 de diciembre de 2013, y establecer las reglas para la aplicación de los citados coeficientes.

Asimismo, tiene por objeto publicar la metodología empleada para su obtención, que figura en el Anexo I de la presente Orden.

Por otra parte, y con la finalidad de posibilitar la valoración de bienes inmuebles situados en el territorio de otra Comunidad Autónoma a partir de valores utilizados por esta última, se regula expresamente la utilización del medio de valoración consistente en la remisión al valor fijado por la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se sitúa el bien a valorar.

Artículo 2. Coeficientes.

Se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar, por referencia al mismo, el valor real de determinados bienes inmuebles de naturaleza urbana radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a efectos de la liquidación de los hechos imponible de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, que se devenguen desde el día de entrada en vigor de la misma hasta el día 31 de diciembre de 2013. Dichos coeficientes figuran en el Anexo II de la presente Orden para cada municipio de Andalucía.

Artículo 3. Reglas para la aplicación de los coeficientes y efectos.

1. La estimación del valor de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, excepto los bienes de interés cultural, con construcciones cuyas tipologías constructivas sean de los siguientes usos: residencial (viviendas y anejos), oficinas, almacenamiento, comercial (excepto mercados y supermercados) e industrial (excepto industrias fabriles y servicios de transportes), se realizará aplicando los coeficientes aprobados en el artículo anterior al valor catastral de la fecha del hecho imponible.

2. La aplicación de los coeficientes, como medio de comprobación de valores previsto en el artículo 57.1.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, estará condicionada a la verificación de que la referencia catastral corresponde al bien inmueble objeto de declaración.

3. En las transmisiones de bienes o derechos sujetas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados prevalecerá el precio o contraprestación pactada cuando resulte superior al valor declarado o al estimado de acuerdo con lo establecido por esta Orden.

La Administración podrá iniciar un procedimiento de comprobación del precio o contraprestación pactada en relación con lo dispuesto en este apartado.

4. Tratándose de bienes inmuebles de naturaleza urbana a los que no sea de aplicación lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, la Administración podrá estimar su valor aplicando los coeficientes aprobados en el artículo anterior al valor catastral de la fecha del hecho imponible, una vez comprobada la coincidencia de las características físicas, económicas y legales de las bases de datos catastrales con las reales del mismo.

5. Si a la fecha del hecho imponible, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, se hubiesen actualizado, en el año 2013, todos los valores catastrales de un mismo municipio, el coeficiente a aplicar será el recogido para el municipio en el anexo II de la presente Orden, dividido por el coeficiente de actualización catastral publicado en las leyes de presupuestos generales del Estado para el municipio en cuestión.

Artículo 4. Cálculo, obtención y consignación de valores.

Las personas interesadas en conocer el valor que la Administración tributaria asigna a los bienes inmuebles de naturaleza urbana objeto de adquisición o transmisión, podrán calcular dicho valor en la forma establecida en el artículo anterior para los bienes especificados en su apartado 1.

Los valores así obtenidos podrán consignarse en las declaraciones y autoliquidaciones tributarias de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo anterior.

Disposición adicional primera. Valoración de inmuebles situados en el territorio de otra Comunidad Autónoma.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 57.1.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para la estimación del valor real de los bienes inmuebles de naturaleza urbana regulados en el artículo 3 de esta Orden, radicados en el territorio de otra Comunidad Autónoma, podrá aplicarse la metodología técnica utilizada para el cálculo de los coeficientes multiplicadores y los coeficientes resultantes de dicha metodología aprobados y publicados por la Comunidad Autónoma en cuyo territorio radiquen los bienes.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 57.1.c) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, para determinar el valor real de inmuebles situados en el territorio de otra Comunidad Autónoma, podrá utilizarse el medio de valoración consistente en precios medios de mercado, aplicando la metodología o el sistema de cálculo aprobados y publicados por dicha Comunidad Autónoma, utilizado para determinar dichos precios medios en función del tipo de bienes, así como los valores resultantes.

Disposición adicional segunda. Habilitación para la ejecución.

Se autoriza a la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el ámbito de su competencia, para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2013

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO I

METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS COEFICIENTES MULTIPLICADORES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37.2 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES DICTADAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2009, DE 1 DE SEPTIEMBRE

Para la obtención de los coeficientes multiplicadores del valor catastral aplicables desde el día de entrada en vigor de la misma hasta el día 31 de diciembre de 2013 se ha seguido la misma metodología que en el mismo periodo del ejercicio 2012, con el correspondiente análisis de la información de mercado disponible procedente de diversas fuentes de información, lo que ha supuesto la realización de tres procesos de cálculo diferenciados:

1. Cálculo del coeficiente multiplicador del valor catastral.
2. Cálculo del valor medio para cada municipio.
3. Reajuste del coeficiente multiplicador del valor catastral.

1. Cálculo del coeficiente multiplicador del valor catastral.

El coeficiente multiplicador del valor catastral (CMVC) se obtiene como cociente entre el coeficiente de variación del mercado inmobiliario (CVMI), desde el año de aprobación de las ponencias de valores totales hasta el año 2012, y el producto del coeficiente de relación al mercado (RM) por el coeficiente de actualización del valor catastral (CAVC) desde el año de aplicación de la revisión catastral hasta el año 2013, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{CMVC} = \text{CVMI} / (\text{RM} \times \text{CAVC})$$

Siendo:

CMVC: Coeficiente por el que ha de multiplicarse el valor catastral, para obtener el valor real del bien inmueble.

CAVC: Coeficiente de actualización del valor catastral.

RM: Coeficiente de relación al mercado.

CVMI: Coeficiente de variación del mercado inmobiliario.

Estos coeficientes se calculan para cada municipio, de la siguiente manera:

- a) Coeficiente de actualización del valor catastral (CAVC).

Multiplicando los coeficientes de actualización del valor catastral publicados por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios comprendidos entre el año de aplicación de la revisión catastral y el año 2013.

- b) Coeficiente de relación al mercado (RM).

Para los municipios cuyas revisiones catastrales han surtido efecto en el año 1994 y siguientes, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 14 de octubre de 1998, sobre aprobación del módulo de valor M y del coeficiente RM y sobre modificación de Ponencias de valores, es de 0,5.

Para el resto de los municipios, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 13 de junio de 1983, de normas sobre cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones, de aplicación en la revisión de los valores catastrales de bienes de naturaleza urbana, el coeficiente de relación al mercado, obtenido como la relación entre el valor catastral y el valor de mercado, es de 0,71.

- c) Coeficiente de variación del mercado inmobiliario (CVMI).

Para la obtención del coeficiente de variación del mercado inmobiliario se utilizan las estadísticas elaboradas por los departamentos de la Administración del Estado competentes en materia de Vivienda sobre el índice general de precios y sobre precios de la vivienda, con datos obtenidos de las tasaciones hipotecarias de las compraventas formalizadas en escritura pública, cuya serie histórica abarca desde el primer trimestre de 1987.

El coeficiente de variación del mercado inmobiliario se obtiene dividiendo el precio medio del metro cuadrado de las viviendas o el índice general de precios de la vivienda en el año 2012 por el del año de aprobación de la ponencia de valores. Para ello se utilizan tanto datos trimestrales como anuales.

En el primer caso, se comparan los valores del cuarto trimestre de cada año y, en el segundo, los valores medios anuales. Cuando no estén publicados los valores de todos los trimestres del último año y, por tanto, del valor medio anual, para obtener la variación en este año se considera la evolución de los cuatro últimos trimestres disponibles.

Para aquellos municipios cuyo año de aprobación de ponencias sea anterior a 1987, se toma como valor inicial el correspondiente al de 1987.

Los coeficientes se calculan utilizando las tablas elaboradas por los departamentos de la Administración del Estado competentes en materia de Vivienda para los siguientes criterios:

- Media nacional.
- Media de Andalucía.
- Según tamaño del municipio.
- Según áreas geográficas homogéneas.
- Según localización o situación geográfica.

Cada municipio se encuadra, en función de su población, dentro de un grupo de los posibles para cada criterio.

Para cada municipio se calculan varios valores del coeficiente multiplicador del valor catastral (CMVC), atendiendo a los criterios de presentación de las estadísticas (media nacional, media de Andalucía, tamaño del municipio, localización y áreas geográficas) y, a su vez, utilizando datos medios anuales y trimestrales. De los valores obtenidos se considera el valor mínimo.

2. Cálculo del valor medio para cada municipio.

Con el fin de analizar el efecto de la aplicación de los coeficientes multiplicadores del valor catastral obtenidos en el apartado anterior se ha calculado un valor medio de la Vivienda, en cada municipio, a partir de las siguientes fuentes:

a) Operaciones de compraventa elevadas a escritura pública de las que se ha recibido ficha notarial en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de marzo de 2007, por la que se regula la ficha resumen de los elementos básicos de las escrituras notariales a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se han calculado dos valores a partir de esta fuente de información:

- Un valor medio para los municipios en los que existen datos.
- Un valor medio por tamaño de municipios, agrupados según el número de unidades urbanas de los mismos, que permite fijar un valor para todos los municipios.

b) Estadísticas publicadas por el Ministerio competente en materia de Vivienda para el tercer trimestre de 2012, para los municipios mayores de 25.000 habitantes, del valor medio de venta en el mismo de las viviendas libres.

c) Valor medio de referencia y/o de mercado utilizado por la Gerencia Regional del Catastro en Andalucía como representativo de cada municipio en la coordinación de las ponencias de valores totales.

d) Información sobre precios de mercado disponible en el Sistema Unificado de Recursos (SUR) de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

e) Información sobre tasaciones hipotecarias de viviendas ubicadas en Andalucía realizadas en cumplimiento de lo previsto en la legislación hipotecaria.

f) Información sobre ofertas de compraventa de viviendas obtenida a través de una empresa especializada con implantación en todo el territorio de Andalucía, con la que se ha firmado un contrato de servicios al efecto.

El valor medio es el resultado de la media aritmética de todos los valores obtenidos en las letras anteriores de cada municipio.

3. Reajuste del coeficiente multiplicador del valor catastral.

Se ha obtenido la relación entre el valor resultante de la aplicación de los coeficientes obtenidos en el apartado 1 al valor catastral medio de la vivienda actualizado al año 2013 y el valor medio de cada municipio obtenido en el apartado 2, aplicando la siguiente fórmula:

$$RCM = (CMVC \times ValCatMedViv) / ValMed$$

Siendo:

RCM: La relación entre el valor resultante de la aplicación de los coeficientes y el valor medio de cada municipio.

CMVC: El coeficiente multiplicador del valor catastral calculado en el apartado 1 por el que ha de multiplicarse el valor catastral.

ValCatMedViv: El valor catastral medio de la vivienda en el municipio y actualizado al año 2013.

ValMed: Valor medio obtenido para cada municipio en el apartado 2.

Esta relación (RCM) entre el valor resultante y el valor medio se ha calculado para cada municipio así como para el total de Andalucía.

Por último, se ha realizado un reajuste de los coeficientes multiplicadores del valor catastral obtenidos en el apartado 1, al alza o a la baja, de forma que se consiga que la relación (RCM) de cada municipio se ajuste al valor obtenido para el total de Andalucía.

ANEXO II		
Coeficientes multiplicadores del valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efecto de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones de los hechos imponible que se devenguen desde el día de entrada en vigor de la presente Orden hasta el 31 de diciembre de 2013		
Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
PROVINCIA DE ALMERÍA		
Abla	2005	1,82
Abrucena	2005	2,13
Adra	2013	1,78
Albánchez	2007	1,52
Alboloduy	2012	2,00
Albox	2002	2,55
Alcolea	2009	1,20
Alcóntar	2006	1,80
Alcudia de Monteagud	2011	1,40
Alhabia	2012	1,55
Alhama de Almería	2004	2,70
Alicún	2012	1,88
Almería	2008	1,03
Almócita	2012	2,20
Alsodux	2012	2,86
Antas	2008	1,07
Arboleas	2004	3,00
Armuña de Almanzora	2006	1,92
Bacares	2006	1,96
Bayárcal	2010	1,16
Bayarque	2006	1,67
Bédar	2007	1,00
Beires	2012	2,17
Benahadux	2005	1,56
Benitagla	2011	1,38
Benizalón	2011	1,38
Bentarique	2010	1,20
Berja	2010	1,35
Canjáyar	2008	1,54
Cantoria	2006	2,30
Carboneras	2002	3,40
Castro de Filabres	2009	1,70
Chercos	2007	1,56
Chirivel	2007	1,02
Cóbdar	2007	1,78

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
Cuevas del Almanzora	1999	3,60
Dalías	2010	1,80
Ejido (El)	2004	1,51
Enix	2009	1,70
Felix	2001	3,62
Fines	2003	2,11
Fiñana	2005	1,47
Fondón	2001	3,56
Gádor	2005	2,12
Gallardos (Los)	2007	1,40
Garrucha	2009	1,72
Gérgal	2007	1,82
Huécija	2012	1,62
Huércal de Almería	2002	1,57
Huércal-Overa	2013	1,72
Illar	2012	2,09
Instinción	2012	1,85
Laroya	2006	2,48
Laujar de Andarax	2009	1,31
Líjar	2007	1,39
Lubrín	2009	1,70
Lucainena de las Torres	2009	1,40
Lúcar	2006	1,60
Macael	2000	2,88
María	1999	3,55
Mojácar	2005	1,20
Mojonera (La)	2006	1,00
Nacimiento	2005	2,50
Níjar	2010	1,26
Ohanes	2009	1,50
Olula de Castro	2011	1,50
Olula del Río	2003	1,82
Oria	2006	1,88
Padules	2009	1,40
Partaloa	2006	2,24
Paterna del Río	2012	1,77
Pechina	2013	2,02
Pulpí	2009	1,40
Purchena	2006	1,76
Rágol	2011	1,50
Rioja	2005	1,78
Roquetas de Mar	2012	1,48

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
Santa Cruz de Marchena	2012	2,40
Santa Fe de Mondújar	2005	2,40
Senés	2011	1,20
Serón	2006	1,96
Sierro	2006	2,30
Somontín	2006	1,97
Sorbas	2009	1,19
Suflí	2006	1,57
Tabernas	2005	1,97
Taberno	1996	2,51
Tahal	2011	1,00
Terque	2008	1,69
Tijola	2006	1,33
Tres Villas (Las)	2005	2,08
Turre	1999	4,00
Turrillas	2011	1,50
Uleila del Campo	2009	1,50
Urrácal	2006	2,14
Velesique	2012	1,85
Vélez-Blanco	2007	1,00
Vélez-Rubio	1995	3,00
Vera	2010	1,50
Viator	2003	2,11
Vícar	2008	1,00
Zurgena	2006	2,02
PROVINCIA DE CÁDIZ		
Alcalá de los Gazules	2005	2,10
Alcalá del Valle	2009	1,25
Algar	2006	2,00
Algeciras	2009	1,32
Algodonales	2006	1,93
Arcos de la Frontera	2000	3,68
Barbate	2010	1,60
Barrios (Los)	1994	2,71
Benalup-Casas Viejas	2004	2,22
Benaocaz	2007	1,09
Bornos	2003	2,92
Bosque (El)	2007	1,00
Cádiz	1996	3,50
Castellar de la Frontera	2008	1,01
Chiclana de la Frontera	2008	1,11
Chipiona	2007	1,20

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
Conil de la Frontera	2008	1,00
Espera	2006	1,84
Gastor (El)	2008	1,24
Grazalema	2009	1,10
Jerez de la Frontera	2008	1,01
Jimena de la Frontera	2007	1,00
Línea de la Concepción (La)	2001	3,81
Medina-Sidonia	2004	2,09
Olvera	2005	1,73
Paterna de Rivera	2004	1,67
Prado del Rey	2006	1,59
Puerto de Santa María (El)	1994	2,44
Puerto Real	2009	1,50
Puerto Serrano	2007	1,40
Rota	1998	4,00
San Fernando	1999	3,90
San José del Valle	2006	1,70
San Roque	2010	1,00
Sanlúcar de Barrameda	1999	4,00
Setenil de las Bodegas	2008	1,23
Tarifa	2010	1,50
Torre Alháquime	2007	1,45
Trebujena	2004	1,94
Ubrique	2006	1,60
Vejer de la Frontera	2006	1,60
Villaluenga del Rosario	2007	1,00
Villamartín	2002	2,75
Zahara	2009	1,20
PROVINCIA DE CÓRDOBA		
Adamuz	2004	2,26
Aguilar de la Frontera	1999	3,40
Alcaracejos	2002	3,23
Almedinilla	1998	2,94
Almodóvar del Río	2009	1,20
Añora	2005	2,10
Baena	2005	1,72
Belalcázar	2005	2,20
Belmez	2006	2,28
Benamejí	2012	1,18
Blázquez (Los)	1996	3,00
Bujalance	2007	1,29
Cabra	2005	1,70

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
Cañete de las Torres	2008	1,00
Carcabuey	2001	2,17
Cardena	2002	3,30
Carlota (La)	2004	2,03
Carpio (El)	1994	2,90
Castro del Río	1999	2,63
Conquista	2004	1,80
Córdoba	1995	3,30
Doña Mencía	2005	1,83
Dos Torres	2001	2,44
Encinas Reales	2001	2,97
Espejo	2002	2,52
Espiel	1986	4,40
Fernán-Núñez	1998	3,18
Fuente la Lancha	2008	1,80
Fuente Obejuna	2006	2,04
Fuente Palmera	2010	1,15
Fuente-Tójar	1998	3,20
Granjuela (La)	2006	1,90
Guadalcázar	2008	1,10
Guijo (El)	2006	2,00
Hinojosa del Duque	1989	4,70
Hornachuelos	2006	2,00
Iznájar	2001	3,12
Lucena	2000	2,31
Luque	1998	2,40
Montalbán de Córdoba	1998	3,23
Montemayor	1998	3,12
Montilla	1997	2,86
Montoro	2003	2,81
Monturque	2005	1,55
Moriles	2000	1,89
Nueva Carteya	2003	2,26
Obejo	2008	1,42
Palenciana	2001	3,20
Palma del Río	2009	1,70
Pedro Abad	2007	1,90
Pedroche	2001	4,10
Peñarroya-Pueblonuevo	2006	2,10
Posadas	2007	1,42
Pozoblanco	2004	1,89
Priego de Córdoba	1994	2,47

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
Puente Genil	1996	3,03
Rambla (La)	2005	1,89
Rute	2000	2,61
San Sebastián de los Ballesteros	2008	1,00
Santa Eufemia	2002	3,19
Santaella	2004	2,15
Torrecampo	2006	2,00
Valenzuela	2004	2,40
Valsequillo	2006	2,10
Victoria (La)	2008	1,00
Villa del Río	2002	2,17
Villafranca de Córdoba	2008	1,00
Villaharta	2006	1,90
Villanueva de Córdoba	2007	1,60
Villanueva del Duque	2004	2,28
Villanueva del Rey	2006	2,30
Villaralto	2001	3,60
Villaviciosa de Córdoba	2005	2,30
Viso (El)	2002	1,91
Zuheros	2005	1,68
PROVINCIA DE GRANADA		
Agrón	2009	2,10
Alamedilla	2005	2,70
Albolote	2000	2,03
Albondón	2010	2,10
Albuñán	2007	1,89
Albuñol	2009	1,30
Albuñuelas	2007	1,75
Aldeire	2005	2,70
Alfacar	2003	1,36
Algarinejo	2008	1,80
Alhama de Granada	2006	1,11
Alhendín	2002	2,06
Alicún de Ortega	2007	2,10
Almegíjar	1994	4,30
Almuñécar	1997	3,50
Alpujarra de la Sierra	2012	2,05
Alquife	2007	2,10
Arenas del Rey	2009	1,90
Armillá	1999	2,80
Atarfe	2012	1,17
Baza	2009	1,08

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
Beas de Granada	2005	2,38
Beas de Guadix	2008	2,00
Benalúa	2004	2,80
Benalúa de las Villas	2010	1,75
Benamaurel	2007	1,58
Bérchules	2013	2,58
Bubión	1994	4,00
Busquístar	1994	5,00
Cacín	2009	1,80
Cádiar	2013	1,56
Cájar	1996	1,36
Calahorra (La)	2007	1,40
Calicasas	2005	2,24
Campotéjar	2010	1,90
Caniles	2007	1,19
Cáñar	1994	4,40
Capileira	2013	1,90
Carataunas	1994	4,30
Cástaras	1994	4,40
Castilléjar	2009	1,30
Castril	2011	1,50
Cenes de la Vega	2002	2,56
Chauchina	2000	2,33
Chimeneas	2009	2,10
Churriana de la Vega	1999	2,47
Cijuela	2004	1,52
Cogollos de Guadix	2005	2,47
Cogollos de la Vega	2005	2,29
Colomera	2010	1,70
Cortes de Baza	2008	1,35
Cortes y Graena	2007	2,60
Cuevas del Campo	2007	1,59
Cúllar	2006	2,02
Cúllar Vega	2004	1,31
Darro	2008	1,80
Dehesas de Guadix	2005	2,50
Deifontes	2010	1,60
Diezma	2007	1,71
Dílar	1996	1,65
Dólar	2007	2,30
Dúdar	2007	1,15
Dúrcal	2012	1,25

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
Escúzar	2006	1,79
Ferreira	2005	3,40
Fonelas	2007	1,67
Freila	2007	1,51
Fuente Vaqueros	2003	2,08
Gabias (Las)	2000	2,33
Galera	2009	1,40
Gobernador	2009	1,90
Gójar	2000	1,52
Gor	2007	2,00
Gorafe	2004	2,90
Granada	1997	3,00
Guadahortuna	2005	2,50
Guadix	2005	1,85
Guajares (Los)	2009	1,70
Gualchos	2010	1,80
Güéjar Sierra	2007	1,13
Güevéjar	1996	1,56
Huélago	2008	1,80
Huéneja	2007	1,87
Huéscar	2011	1,40
Huétor de Santillán	2004	1,87
Huétor Tájar	2005	1,74
Huétor Vega	2001	1,99
Illora	2007	1,03
Itrabo	2006	1,90
Iznalloz	2009	1,50
Jayena	2009	1,90
Jerez del Marquesado	2008	1,46
Jete	2006	1,80
Jun	2004	1,34
Juvinles	2010	1,80
Láchar	1996	1,89
Lanjarón	2006	1,49
Lanteira	2007	2,10
Lecrín	2007	1,63
Lentegí	2006	1,58
Lobras	2013	4,15
Loja	2013	1,62
Lugros	2007	1,90
Lújar	2010	1,90
Malahá (La)	2006	1,42

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
Maracena	2012	1,50
Marchal	2008	1,90
Moclín	2007	1,90
Molvizar	2010	2,00
Monachil	1995	2,40
Montefrío	2008	1,45
Montejicar	2010	1,92
Montillana	2009	1,60
Moraleda de Zafayona	2005	2,32
Morelábor	2009	2,00
Motril	2006	1,39
Murtas	1994	4,40
Nevada	2013	1,73
Nigüelas	2005	1,99
Nívar	2005	1,16
Ogijares	2000	1,89
Orce	2011	1,30
Órgiva	1994	4,20
Otívar	2006	1,45
Otura	1999	2,01
Padul	2008	1,00
Pampaneira	2013	2,20
Pedro Martínez	2010	2,00
Peligros	1995	2,20
Peza (La)	2007	2,00
Pinar (El)	2008	1,70
Pinos Genil	2007	1,09
Pinos Puente	2001	2,51
Piñar	2009	1,50
Polícar	2008	1,80
Polopos	2006	1,40
Pórtugos	1994	4,40
Puebla de Don Fadrique	2011	1,60
Pulianas	2010	1,47
Purullena	2007	2,10
Quéntar	2006	2,10
Rubite	2010	1,60
Salar	2006	1,51
Salobreña	1997	3,20
Santa Cruz del Comercio	1996	3,70
Santa Fe	2000	2,45
Soportújar	1994	4,00

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
Sorvilán	2010	1,30
Taha (La)	2010	1,80
Torre-Cardela	2010	1,90
Torvizcón	1994	4,40
Trevélez	2011	1,00
Turón	2010	2,10
Ugíjar	2010	1,42
Valle (El)	2008	1,18
Valle del Zalabí	2007	1,90
Válor	2013	1,96
Vegas del Genil	1999	2,54
Vélez de Benaudalla	2007	1,45
Ventas de Huelma	2009	1,40
Villamena	2008	1,23
Villanueva de las Torres	2008	1,80
Villanueva Mesía	1996	1,46
Víznar	1995	1,74
Zafarraya	2009	1,74
Zagra	2008	1,80
Zubia (La)	2000	2,47
Zújar	2007	1,23
PROVINCIA DE HUELVA		
Alájar	1990	4,40
Aljaraque	2000	2,85
Almendo (El)	1990	2,80
Almonaster la Real	2010	1,70
Almonte	1995	3,45
Alosno	2005	2,50
Aracena	2004	1,94
Aroche	2010	1,60
Arroyomolinos de León	2011	1,40
Ayamonte	1996	2,84
Beas	2007	1,36
Berrocal	2013	2,18
Bollullos Par del Condado	2001	2,64
Bonares	2002	2,80
Cabezas Rubias	1990	3,98
Cala	2010	1,00
Calañas	2010	1,90
Campillo (El)	2012	2,09
Campofrío	1990	3,90
Cañaveral de León	2011	1,50

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
Cartaya	1998	3,99
Castaño del Robledo	1990	4,30
Cerro de Andévalo (El)	1989	2,90
Chucena	2003	2,07
Corteconcepción	2011	1,40
Cortegana	2011	1,10
Cortelazor	2009	1,90
Cumbres de Enmedio	2009	2,10
Cumbres de San Bartolomé	1990	3,90
Cumbres Mayores	1989	2,90
Encinasola	2012	1,77
Escacena del Campo	2008	1,00
Fuenteheridos	2010	1,21
Galaroza	2011	1,20
Gibraleón	2005	1,74
Granada de Río-Tinto (La)	1990	4,10
Granado (El)	1989	3,20
Higuera de la Sierra	2011	1,20
Hinojales	1990	3,90
Hinojos	1990	3,50
Huelva	2000	3,72
Isla Cristina	1997	3,60
Jabugo	2009	1,45
Lepe	2013	2,17
Linares de la Sierra	2010	1,60
Lucena del Puerto	2008	1,05
Manzanilla	2011	1,10
Marines (Los)	2009	1,70
Minas de Riotinto	2006	2,30
Moguer	2002	2,28
Nava (La)	1990	3,80
Nerva	2006	2,10
Niebla	2005	2,07
Palma del Condado (La)	2008	1,00
Palos de la Frontera	2002	2,25
Paterna del Campo	2008	1,10
Paymogo	1989	3,01
Puebla de Guzmán	2013	1,67
Puerto Moral	2010	1,60
Punta Umbria	2010	1,20
Rociana del Condado	2003	2,35
Rosal de la Frontera	1990	2,80

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
San Bartolomé de la Torre	2009	1,34
San Juan del Puerto	2007	1,05
San Silvestre de Guzmán	2013	1,80
Sanlúcar de Guadiana	1990	3,61
Santa Ana la Real	2009	2,10
Santa Bárbara de Casa	1989	2,88
Santa Olalla del Cala	2009	1,52
Trigueros	2004	1,88
Valdelarco	2011	1,50
Valverde del Camino	2003	2,45
Villablanca	1990	3,40
Villalba del Alcor	2007	1,54
Villanueva de las Cruces	1989	4,00
Villanueva de los Castillejos	2013	1,55
Villarrasa	1990	2,22
Zalamea la Real	2012	2,00
Zufre	2011	1,20
PROVINCIA DE JAÉN		
Albanchez de Mágina	2003	3,40
Alcalá la Real	2009	1,01
Alcaudete	2008	1,18
Aldeaquemada	2009	1,80
Andújar	2011	1,40
Arjona	2007	1,29
Arjonilla	2006	1,11
Arquillos	2008	1,60
Arroyo del Ojanco	2009	1,47
Baeza	2000	2,20
Bailén	1995	1,88
Baños de la Encina	2009	1,50
Beas de Segura	2009	1,20
Bedmar y Garciez	2006	1,69
Begíjar	2005	1,75
Bélmez de la Moraleda	2008	1,80
Benatae	1994	2,90
Cabra del Santo Cristo	2006	1,82
Cambil	2010	1,33
Campillo de Arenas	2009	1,14
Canena	2004	1,62
Carboneros	1994	2,80
Cárcheles	1994	2,83
Carolina (La)	1994	2,36

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
Castellar	2008	1,00
Castillo de Locubín	2004	1,68
Cazalilla	2007	1,80
Cazorla	2000	2,94
Chiclana de Segura	2006	2,50
Chilluévar	2008	1,80
Escañuela	2005	2,10
Espelúy	2007	1,80
Frailes	2004	1,98
Fuensanta de Martos	2005	1,85
Fuerte del Rey	2005	1,69
Génave	1994	2,60
Guardia de Jaén (La)	2009	1,00
Guarromán	2009	1,50
Higuera de Calatrava	2007	1,90
Hinojares	2008	1,80
Hornos	2008	1,56
Huelma	2006	1,20
Huesa	2004	2,02
Ibros	2008	1,35
Iruela (La)	2008	1,00
Iznatoraf	2008	1,50
Jabalquinto	2006	1,90
Jaén	1997	1,90
Jamilena	2007	1,60
Jimena	2008	1,80
Jódar	2000	2,23
Lahiguera	2005	1,90
Larva	2008	1,86
Linares	2002	2,56
Lopera	2005	1,78
Lupión	2005	2,30
Mancha Real	2000	2,12
Marmolejo	1996	1,82
Martos	1996	2,41
Mengíbar	1999	2,20
Montizón	2006	2,20
Navas de San Juan	2008	1,22
Noalejo	1994	2,36
Orcera	2010	1,90
Peal de Becerro	2003	1,64
Pegalajar	1994	2,55

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
Porcuna	2007	1,00
Pozo Alcón	2004	1,83
Puente de Génave	1994	2,47
Puerta de Segura (La)	1994	1,59
Quesada	1994	2,93
Rus	2006	1,88
Sabiote	2005	1,90
Santa Elena	1994	2,78
Santiago de Calatrava	2007	1,80
Santiago-Pontones	2008	1,80
Santisteban del Puerto	2008	1,00
Santo Tomé	2006	1,62
Segura de la Sierra	2009	1,37
Siles	2010	1,71
Sorihuela del Guadalimar	2005	2,30
Torre del Campo	1996	1,35
Torreblascopedro	2007	1,90
Torredonjimeno	2007	1,02
Torreperogil	2008	1,00
Torres	2006	2,00
Torres de Albánchez	2010	1,50
Úbeda	2009	1,02
Valdepeñas de Jaén	1994	1,74
Vilches	2003	2,17
Villacarrillo	2008	1,03
Villanueva de la Reina	2004	1,50
Villanueva del Arzobispo	2005	1,39
Villardompardo	2007	1,66
Villares (Los)	2009	1,00
Villarrodrigo	1994	3,80
Villatorres	2002	2,20
PROVINCIA DE MÁLAGA		
Alameda	2006	1,00
Alcaucín	2000	3,04
Alfarnate	2009	1,20
Alfarnatejo	2006	1,65
Algarrobo	2003	2,40
Algatocín	2008	1,80
Alhaurín de la Torre	2010	1,00
Alhaurín el Grande	1997	2,71
Almáchar	2008	1,80
Almargen	2006	1,90

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
Almogía	2005	2,01
Álora	2000	3,33
Alozaina	2008	1,37
Alpandeire	2007	2,30
Antequera	2013	1,47
Árchez	2007	2,14
Archidona	2006	1,28
Ardales	2007	1,00
Arenas	2009	1,46
Arriate	2005	1,33
Atajate	2009	1,40
Benadalid	2008	1,90
Benahavís	1996	1,13
Benalauría	2008	1,70
Benalmádena	2006	1,10
Benamargosa	2009	1,20
Benamocarra	2007	1,32
Benaoján	2009	1,30
Benarrabá	2008	1,80
Borge (El)	2008	1,80
Burgo (El)	2009	1,20
Campillos	1996	2,21
Canillas de Aceituno	2007	1,82
Canillas de Albaida	2007	1,30
Cañete la Real	2007	1,85
Carratraca	2008	1,18
Cartajima	2008	1,80
Cártama	2000	3,22
Casabermeja	2005	1,89
Casarabonela	2008	1,32
Casares	2006	1,00
Coin	2002	2,32
Colmenar	2011	1,00
Comares	2008	1,55
Cómpeta	2008	1,38
Cortes de la Frontera	2007	1,76
Cuevas Bajas	2000	3,80
Cuevas de San Marcos	2009	1,20
Cuevas del Becerro	2006	1,23
Cútar	2009	1,40
Estepona	2008	1,00
Faraján	2008	2,00

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
Frigiliana	2003	1,93
Fuengirola	2005	1,30
Fuente de Piedra	1998	2,88
Gaucín	2009	1,60
Genalguacil	2008	1,70
Guaro	2006	1,25
Humilladero	2005	1,45
Igualeja	2008	1,50
Istán	2004	1,67
Iznate	2006	1,47
Jimera de Líbar	2008	1,80
Jubrique	2009	1,40
Júzcar	2008	2,00
Macharaviaya	2008	1,54
Málaga	2009	1,42
Manilva	2011	1,00
Marbella	2012	1,27
Mijas	2004	1,28
Moclinejo	2008	1,36
Mollina	2006	1,00
Monda	2006	1,11
Montejaque	2007	1,50
Nerja	2003	1,80
Ojén	2011	1,00
Parauta	2008	1,80
Periana	2000	2,75
Pizarra	2010	1,22
Pujerra	2008	1,80
Rincón de la Victoria	1999	3,41
Riogordo	2007	1,00
Ronda	2013	1,77
Salares	2007	2,10
Sayalonga	2007	1,58
Sedella	2008	1,78
Sierra de Yeguas	2007	1,12
Teba	2005	2,50
Tolox	2008	1,09
Torremolinos	2002	2,60
Torrox	2013	2,42
Totalán	2009	1,50
Valle de Abdalajís	2009	1,20
Vélez-Málaga	2008	1,00

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
Villanueva de Algaidas	2007	1,11
Villanueva de la Concepción	2001	2,99
Villanueva de Tapia	2005	1,90
Villanueva del Rosario	2007	1,07
Villanueva del Trabuco	2007	1,00
Viñuela	2006	1,05
Yunquera	2006	1,54
PROVINCIA DE SEVILLA		
Aguadulce	2009	1,44
Alanís	2008	1,25
Albaida del Aljarafe	2006	1,34
Alcalá de Guadaira	2010	1,29
Alcalá del Río	2005	1,65
Alcolea del Río	2007	1,45
Algaba (La)	2013	1,72
Algámitas	2009	1,40
Almadén de la Plata	2008	1,34
Almensilla	1999	2,67
Arahal	1999	2,48
Aznalcázar	2006	1,35
Aznalcóllar	2006	1,69
Badolatosa	2009	1,30
Benacazón	2013	1,35
Bollullos de la Mitación	1997	2,07
Bormujos	2010	1,08
Brenes	1996	2,44
Burguillos	2004	1,74
Cabezas de San Juan (Las)	2007	1,22
Camas	2003	2,80
Campana (La)	2007	1,35
Cantillana	2006	1,57
Cañada Rosal	2008	1,22
Carmona	2001	2,25
Carrión de los Céspedes	2006	1,08
Casariche	2007	1,15
Castilblanco de los Arroyos	2008	1,06
Castilleja de Guzmán	2010	1,29
Castilleja de la Cuesta	2001	3,00
Castilleja del Campo	2006	1,56
Castillo de las Guardas (El)	2006	1,80
Cazalla de la Sierra	2008	1,00
Constantina	1996	2,70

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
Coria del Río	2013	1,79
Coripe	2006	2,10
Coronil (El)	1995	2,37
Corrales (Los)	2009	1,19
Cuervo de Sevilla (El)	2007	1,45
Dos Hermanas	2006	1,33
Écija	2005	1,73
Espartinas	2005	1,00
Estepa	2007	1,00
Fuentes de Andalucía	2008	1,10
Garrobo (El)	2008	1,13
Gelves	2000	2,62
Gerena	2008	1,00
Gilena	2008	1,00
Gines	2013	1,20
Guadalcanal	2009	1,23
Guillena	2004	1,44
Herrera	2005	1,13
Huévar del Aljarafe	2006	1,11
Isla Mayor	2007	1,90
Lantejuela (La)	2009	1,30
Lebrija	2002	2,38
Lora de Estepa	2009	1,38
Lora del Río	2003	2,60
Luisiana (La)	2008	1,22
Madroño (El)	2006	2,30
Mairena del Alcor	2003	2,00
Mairena del Aljarafe	2001	2,55
Marchena	2005	1,97
Marinaleda	2007	1,83
Martín de la Jara	2009	1,33
Molares (Los)	1995	2,45
Montellano	2006	1,26
Morón de la Frontera	1997	2,85
Navas de la Concepción (Las)	2009	1,41
Olivares	2009	1,10
Osuna	2004	1,54
Palacios y Villafranca (Los)	1996	2,71
Palomares del Río	2002	1,62
Paradas	2007	1,49
Pedraera	2008	1,00
Pedroso (El)	2008	1,19

Municipio	Aplicación de la última revisión catastral	Valor del coeficiente
Peñaflor	2007	1,33
Pilas	2000	2,28
Pruna	2009	1,40
Puebla de Cazalla (La)	2007	1,22
Puebla de los Infantes (La)	2007	1,39
Puebla del Río (La)	2005	2,00
Real de la Jara (El)	2009	1,40
Rinconada (La)	1996	2,61
Roda de Andalucía (La)	2008	1,00
Ronquillo (El)	2005	2,30
Rubio (El)	2009	1,50
Salteras	2003	1,43
San Juan de Aznalfarache	2004	2,40
San Nicolás del Puerto	2008	1,50
Sanlúcar la Mayor	2003	1,61
Santiponce	1998	3,03
Saucejo (El)	2009	1,20
Sevilla	2001	3,81
Tocina	2007	1,44
Tomares	2004	1,26
Umbrete	2012	1,31
Utrera	2002	2,15
Valencina de la Concepción	1999	2,52
Villamanrique de la Condesa	2006	1,94
Villanueva de San Juan	2009	1,40
Villanueva del Ariscal	2006	1,00
Villanueva del Río y Minas	2007	1,90
Villaverde del Río	1998	2,81
Viso del Alcor (El)	2006	1,41

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se determina la vigencia de la declaración de impacto ambiental, se califican como no sustanciales las modificaciones que se mencionan y se acuerda el cambio de titularidad, en relación con el proyecto que se cita, en los tt.mm. de Almargen (Málaga) y Los Corrales (Sevilla). (PP. 3285/2012).

Visto el expediente de referencia, incoado a instancias de la empresa Enel Green Power España, S.L., con domicilio en Avda. de la Borbolla, 5; 41004, Sevilla y CIF A-61.234.613, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 16 de marzo de 2004 y a solicitud del promotor, en ese momento Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente emite declaración de impacto ambiental sobre el proyecto «Parque Eólico San José», que integra 29 generadores, de los que 9 se ubican en el t.m. de Almargen (Málaga) y 20 en el t.m. Los Corrales (Sevilla). La potencia nominal total de la instalación es de 24,65 MW.

Segundo. Mediante Resolución de 9 de junio de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se concede autorización administrativa a Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., para el proyecto. Esta Resolución es publicada en el BOJA de 12 de julio de 2004.

Tercero. El promotor de la actuación, mediante el documento «Informe sobre los previsibles efectos ambientales derivados del cambio de la tecnología a implantar en el parque eólico san José (Almargen, Málaga y Los Corrales, Sevilla)», fechado en mayo de 2004, plantea modificación del proyecto que supone la reducción del número de aerogeneradores, que pasan de los 29 originales de 850 kW a 12 aerogeneradores de 2MW de potencia unitaria. La nueva distribución de los aerogeneradores supone que 10 quedan ubicados en el t.m. de Los Corrales (Sevilla) y 2 en el t.m. de Almargen (Málaga).

Cuarto. La Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental determina que no es necesario someter la modificación del parque eólico a nuevo trámite de evaluación de impacto ambiental, lo que se comunica con fecha 30 de agosto de 2005 a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Quinto. Con fecha 12 de marzo de 2009, Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U., solicita ante la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental que se declare la vigencia de la declaración de impacto ambiental de 16 de marzo de 2004.

Sexto. Mediante Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, se determina la vigencia de la declaración de impacto ambiental de 16 de marzo de 2004, y se fija un nuevo plazo de vigencia de dos años a partir del día siguiente al de la notificación al solicitante.

Séptimo. El 9 de septiembre de 2011, Enel Green Power España, S.L., antes Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U., solicita de nuevo, ante la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, que se declare vigente la declaración de impacto ambiental, considerándose a todos los efectos autorización ambiental unificada.

Octavo. Mediante escrito con fecha de salida el 29 de septiembre de 2011, la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental requiere al solicitante que subsane la solicitud. Con fecha 16 de diciembre de 2011, Enel Green Power España, S.L., presenta la documentación requerida.

Noveno. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga y Sevilla emiten informes sobre lo solicitado por el promotor, con fechas 6 de febrero de 2012 y 27 de febrero de 2012, respectivamente. A raíz de estos informes, la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental requiere al promotor para que mejore la documentación presentada hasta el momento.

Décimo. Con fecha 16 de mayo de 2012, Enel Green Power España, S.L., presenta la documentación requerida.

Undécimo. La Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla emite informe complementario con fecha 4 de octubre de 2012, donde pone de manifiesto la afección a la vía pecuaria «Cañada Real de Ronda» debido al trazado del camino principal a acondicionar, de conexión entre los aerogeneradores SJ-01 a SJ-05, y a la línea subterránea de media tensión del sistema colector del parque eólico.

A los hechos anteriores les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y el artículo 7.2 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, es competente para resolver el presente procedimiento el Director General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático.

Segundo. Según establece la disposición transitoria sexta de la Ley 7/2007, de 9 de julio «Aquellas actuaciones sometidas a autorización ambiental unificada que a la entrada en vigor de la presente Ley cuenten con declaración de impacto ambiental, informe ambiental o calificación ambiental y no estén ejecutadas o en funcionamiento, se entenderá que cuentan con autorización ambiental unificada a todos los efectos, sin perjuicio de la necesidad de obtener aquellas otras autorizaciones de carácter ambiental exigibles a la actuación por la normativa sectorial aplicable».

Tercero. Asimismo, el apartado 5 del artículo 34 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, determina que «... el órgano competente para resolver la autorización ambiental unificada podrá determinar, a solicitud del promotor, que dicha autorización sigue vigente al no haberse producido cambios sustanciales en los elementos esenciales que han servido de base para otorgarla.»

Cuarto. El artículo 37 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, establece que, a petición de la persona promotora de una actuación, el órgano ambiental competente decidirá motivadamente sobre la vigencia de la autorización ambiental unificada en su día concedida, no pudiendo el nuevo plazo de vigencia exceder de cinco años.

Por todo lo anterior,

R E S U E L V O

Primero. Determinar que la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto «Parque Eólico San José», en los términos municipales de Almargen (provincia de Málaga) y Los Corrales (provincia de Sevilla), promovido inicialmente por Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., en la actualidad Enel Green Power España, S.L., emitida por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental con fecha 16 de marzo de 2004, considerada autorización ambiental unificada a todos los efectos, sigue vigente, sin perjuicio de la necesidad de obtener aquellas otras autorizaciones de carácter ambiental exigibles a la actuación por la normativa sectorial aplicable. En particular, en relación con la ocupación del dominio público pecuario, el titular de la actividad deberá solicitar la autorización para dicha ocupación ante la Delegación Territorial correspondiente de esta Consejería, de acuerdo con la legislación sectorial vigente.

El plazo definitivo de vigencia se extiende hasta el 12 de julio de 2014, quedando de esta forma prorrogada hasta el máximo permitido de cinco años, según la legislación vigente en materia de autorización ambiental unificada.

Transcurrido este plazo sin que se hayan iniciado las obras o actividades contenidas en el proyecto, será necesario solicitar nueva autorización ambiental unificada.

Segundo. Determinar que ninguna de las modificaciones que el proyecto ha sufrido desde su configuración inicial es calificada como modificación sustancial, ya que ninguna de ellas implica la concurrencia de ninguna

de las circunstancias del artículo 9.2 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada.

Tercero. Acordar la transmisión de titularidad de la declaración de impacto ambiental de 16 de marzo de 2004, emitida inicialmente a nombre de Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., a favor de la empresa Enel Green Power España, S.L., quedando ésta subrogada en todos los derechos, obligaciones y condiciones.

Esta resolución sólo será de aplicación a la última configuración del parque eólico puesta en conocimiento de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por Enel Green Power España, S.L., con fecha 9 de septiembre de 2011. En el anexo I se recoge tabla con las coordenadas UTM de los aerogeneradores del parque eólico.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de noviembre de 2012.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANEXO I

Según la documentación aportada por el promotor, las coordenadas UTM (1950) de los aerogeneradores quedan como se recoge en la siguiente tabla:

Aerogenerador	Coordenada X	Coordenada Y
SJ-01	320.173,5	4.104.581,2
SJ-02	320.400,4	4.104.599,1
SJ-03	320.609,5	4.104.607,6
SJ-04	320.859,1	4.104.642,7
SJ-05	321.090,3	4.104.707,1
SJ-06	321.903,6	4.103.983,3
SJ-07	321.734,1	4.103.858,4
SJ-08	321.350,0	4.103.328,3
SJ-09	321.165,2	4.103.200,0
SJ-10	320.585,0	4.102.884,0
SJ-11	320.291,0	4.102.645,3
SJ-12	320.121,0	4.102.499,3

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 21 de enero de 2013, conjunta de las Consejerías de Turismo y Comercio y Cultura y Deporte, por la que se derogan las Órdenes que fijan los precios públicos de las publicaciones de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Con objeto de garantizar una mejor distribución de las publicaciones, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte estableció mediante diversas órdenes el precio público de determinadas obras de su fondo editorial.

La obsolescencia del contenido y la inadecuación al mercado editorial hacen necesaria la derogación de los precios públicos con objeto de poder distribuir libremente entre los posibles interesados o eliminar aquellas publicaciones que carecen de interés y actualidad, consiguiendo de este modo el doble objetivo de acercar los contenidos a los ciudadanos y reducir el gasto que el almacenamiento conlleva.

El artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se regulan las mencionadas Órdenes, establece que la fijación y revisión de la cuantía de los precios públicos se llevará a cabo por Orden de la Consejería que los perciba.

El Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 12 la creación de la Consejería de Turismo y Comercio a la que corresponden las competencias hasta ahora atribuidas a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, con excepción de las competencias en materia de deporte que, de acuerdo con el artículo 13, estarán adscritas a la Consejería de Cultura y Deporte.

En consecuencia con lo anterior, y con objeto de racionalizar el gasto y adaptar el fondo editorial a las necesidades y estructura orgánica actuales, se hace necesaria una Orden conjunta de la Consejería de Turismo y Comercio y la Consejería de Cultura y Deporte para la derogación de precios públicos de las publicaciones editadas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La Consejería de Turismo y Comercio y la Consejería de Cultura y Deporte, en uso de las facultades que le atribuyen los artículos 12 y 13 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías, y el artículo 46.4 de la Ley 6/2006 del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, han tenido a bien disponer:

Artículo único: Quedan derogadas las siguientes órdenes:

- Orden de 21 de abril de 2006 (BOJA núm. 85, de 8 de mayo), por la que se fijan los precios de las publicaciones editadas por la Consejería.
- Orden de 22 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 240, de 14 de diciembre), por la que se fijan los precios de las publicaciones editadas por la Consejería.
- Orden de 6 de julio de 2007 (BOJA núm. 145, de 24 de julio), por la que se fijan los precios de las publicaciones editadas por la Consejería.
- Orden de 19 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2008), por la que se fijan los precios de las publicaciones editadas por la Consejería.

Disposición final única: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Cultura y Deporte

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de fecha 5 de diciembre de 2012, que resuelve el Recurso de Apelación núm. 516/2011.

El 20 de mayo de 2011, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla dicta Sentencia núm. 165, estimando el recurso interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Orden de 1 de junio de 2009, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de vacantes en el ámbito de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la provincia de Sevilla. Esta sentencia ha sido revocada parcialmente, y en parte confirmada, el día 5 de diciembre de 2012, por Sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que resuelve el Recurso de Apelación núm. 516/2011, interpuesto por la Junta de Andalucía.

La citada Sentencia, de 5 de diciembre de 2012, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia contiene, en su parte dispositiva, el siguiente tenor literal:

F A L L A M O S

«Que estimando, como estimamos, parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la Junta de Andalucía contra la sentencia de fecha 20.5.11, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, debemos revocarla y la revocamos en lo que se refiere a la declarada anulación de la Base 8, apartado 1.2.a) y b) y que declaramos conforme a derecho, confirmándola en los demás extremos no incompatibles con la revocación dicha, sin hacer expresa condena en las costas de ambas instancias.»

Según lo establecido en el artículo 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al tratarse de una sentencia firme relativa a un acto administrativo que afecta a una pluralidad indeterminada de personas, la ejecución de la sentencia se cumple con su publicación en el mismo periódico oficial en que se hubiera publicado la resolución impugnada, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el artículo 103 y siguientes de la Ley 29/1998, citada, he dispuesto su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Todo ello según lo previsto por el artículo 7 de la Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222), de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se delegan competencias en órganos de la Consejería, y en el Decreto 153/2012, de 5 de junio, que aprueba su estructura orgánica, y cuya Disposición transitoria cuarta declara la subsistencia de la normas de delegación de competencias en el ámbito de la Consejería de Turismo y Comercio.

Sevilla, 1 de febrero de 2013.- La Secretaria General Técnica, María Dolores Atienza Mantero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 12 de noviembre de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Entidad: D'Viajes Consultora de Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial «Studio Viajes».

Código identificativo: AN-291294-2.

Sede social: C/ Marqués de Larios, 10, 2B. Málaga.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 12 de noviembre de 2012.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 4 de diciembre de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Persona física: Don Luis Miguel Santiago Medrano, que actúa con la denominación comercial «Viajes Santiago-Grupo Gallery Viajes».

Código identificativo: AN-141613-2.

Sede del establecimiento: C/ Isla Graciosa, 8, local 1. Córdoba.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 4 de diciembre de 2012.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 4 de diciembre de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Entidad: Viajes Solar, S.A., que actúa con la denominación comercial «Solar».

Código identificativo: AN-040039-2.

Sede social: C/ Doctor Gómez Ulla, 6. Almería.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 4 de diciembre de 2012.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 4 de diciembre de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Persona física: Eva Pérez Doblado, que actúa con la denominación comercial «Viaja Conmigo».

Código identificativo: AN-412075-2.

Sede del establecimiento: C/ Perú, 49. Bormujos (Sevilla).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 4 de diciembre de 2012.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 4 de diciembre de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Persona Física: Encarnación Ruiz Aguilar, que actúa con la denominación comercial «Viajes Sierra Bermeja».

Código Identificativo: AN-291877-2.

Sede del establecimiento: C/ Valencia, 21, Estepona (Málaga).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 4 de diciembre de 2012.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 10 de diciembre de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Entidad: Alcaria Viajes y Destinos, S.L., que actúa con la denominación comercial «Alcaria Viajes».

Código Identificativo: AN-411956-2.

Sede Social: C/ Juan Ramón Jiménez, 14, La Puebla del Río (Sevilla).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 10 de diciembre de 2012.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 10 de diciembre de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Entidad: Rayzes Cádiz, S.L., que actúa con la denominación comercial «Rayzes».

Código Identificativo: AN-113015-2.

Sede social: C/ José Cádiz Salvatierra, Edif. Cádiz, 5, 5.º H, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 10 de diciembre de 2012.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 30 de enero de 2013, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Persona física: Beatriz Riquelme Romero, que actúa con la denominación comercial «Travel Inside».

Código identificativo: AN-413022-2.

Sede del establecimiento: C/ Canal, 76. Sevilla.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de enero de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.020/2012, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, contra la resolución de reintegro de 11 de octubre de 2012, de esta Dirección General.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.020/2012, interpuesto por el Ayuntamiento de Puerto Real contra resolución de reintegro de 11 de octubre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, recaída en el expediente de subvención ITLEXP07 TU1101 2007/33, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de febrero de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 6 de febrero de 2013, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Persona física: Elisabet M.ª Montes Cantero, que actúa con la denominación comercial «Fun Tour Spain».

Código identificativo: AN-293096-2.

Sede social: C/ Doña Enriqueta, 10, 6.º D. Málaga.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 6 de febrero de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 6 de febrero de 2013, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Entidad: Services Management Hello Viajes 2010, S.L., que actúa con la denominación comercial «Hello Viajes».

Código identificativo: AN-412015-2.

Sede social: Avda San Francisco Javier, 9, Edif. Sevilla 2. Sevilla.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 6 de febrero de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 6 de febrero de 2013, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Entidad: Sandov@l, S.C., que actúa con la denominación comercial «Viajes Sandov@l».

Código identificativo: AN-291782-2.

Sede social: C/ La Victoria, 78. Málaga.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 6 de febrero de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 6 de febrero de 2013, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Entidad: Bética Rural, S.A., que actúa con la denominación comercial «Bética Rural».

Código identificativo: AN-140796-2.

Sede social: C/ Pintor Zurbarán, 11. Córdoba.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 6 de febrero de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 6/2013, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 6/2013, interpuesto por el Ayuntamiento de El Bosque, contra resolución de reintegro de 25 de octubre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, recaída en el Expediente de subvención ITLEXP07 TU1101 2008/17, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de febrero de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de procedimiento 257/2012.

NIG: 0401342C20120002539.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 257/2012. Negociado: CB.

De: Doña Ángeles Padilla Lozano.

Procuradora: Sra. Carmen Sánchez Cruz.

Letrado: Sra. Gema-María Martínez Soler.

Contra: Don Juan José Rica Diezma.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 257/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez) a instancia de doña Angeles Padilla Lozano contra don Juan José Rica Diezma, se ha dictado la sentencia; contra la misma se podrá interponer recurso de apelación que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Juan José Rica Diezma, extendiendo y firmo la presente en Almería a once de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 29 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2139/2011. (PP. 367/2013).

NIG: 1402142C20110022570.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2139/2011. Negociado: A.

Sobre: Resolución de contrato.

De: BBK Bank Cajasur, S.A.U.

Procurador: Sr. Ramón Roldán de la Haba.

Letrado: Sr. Jiménez Aguilar, Antonia.

Contra: Autocares Griñolo, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario núm. 2139/2011, seguido a instancia de BBK Bank Cajasur, S.A.U., frente a Autocares Griñolo, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 260/12

En Córdoba, a 29 de noviembre de 2012. Doña Lorena Cañete Rodríguez-Sedano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital, ha visto los autos de Juicio Ordinario núm. 2139/11 seguidos a instancia de BBK Bank Cajasur, representada por el Procurador Sr. Roldán de la Haba y asistida de la Letrada Sra. Jiménez Aguilar, contra la entidad demandada Autocares Griñolo, S.L., declarada en rebeldía. Sobre resolución de contrato. Habiendo recaído la presente a virtud de los siguientes,

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos, deducida por BBK Bank Cajasur contra la entidad demandada Autocares Griñolo, S.L., declarada en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa de la finca descrita en el fundamento de derecho primero de la presente resolución, acordando el desalojo de la misma, debiendo quedar la cantidad ya entregada por la parte compradora (conforme a lo pactado en el contrato) a favor de la actora en concepto de indemnización. Y debo condenar y condeno a la demandada al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra ella pueden interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Autocares Griñolo, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a veintinueve de noviembre de dos mil doce.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de divorcio núm. 262/2008.

NIG: 2905442C20080000950.

Procedimiento: Familia. Divorcio mutuo acuerdo 262/2008. Negociado: B.

De: Rafael García Calle y María Rosa Serrano Cortés.

Procurador: Sr. Vicente Torres García de Quesada.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio mutuo acuerdo 262/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola a instancia de Rafael García Calle y María Rosa Serrano Cortés sobre Divorcio M.A., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Juez que la dicta: Doña Esperanza Brox Martorell.

Lugar: Fuengirola.

Fecha: Cuatro de marzo de 2008.

Procedimiento: Divorcio M.A. 262/08.

Partes solicitantes: Doña María Rosa Serrano Cortés.

Abogado: Doña María del Mar García Domínguez.

Procurador: Don Vicente Torres García de Quesada.

Objeto del juicio: La declaración de divorcio del matrimonio formado por doña María Rosa Serrano Cortés y don Rafael García Calle, por el procedimiento de mutuo acuerdo.

F A L L O

Se decreta la disolución por divorcio del matrimonio formado por doña María Rosa Serrano Cortés y don Rafael García Calle.

Así mismo, se aprueba el convenio regulador de fecha 18 de enero de 2008, propuesto por los cónyuges.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno. No ha lugar a la imposición de costas.

Librese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a dieciocho de diciembre de dos mil doce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 77/2003. (PP. 43/2013).

NIG: 2906742C20030001617.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 77/2003. Negociado: 7.

Sobre: Juicio ordinario.

De: José Baldomero Miguel García.

Procurador: Sr. José María López Oleaga.

Letrado: Sr. Ortega Macías, Diego.

Contra: M.^a Concepción Álvarez Net Manso, Rafale del Río Torres, Marina Hernández Megallon, Juan Jáuregui Briales, Rafaela Olga Suárez Cimadevilla, Miguel Céspedes García, Ernestina Rodríguez Ballesteros, Juan Bartha Rebolo, Antonia Fernandez Raja, Eduardo Muñoz Aisa y Juan de Dios Rodríguez Gómez.

Procuradora: Sra. Laura Fernández Fornes.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 77/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga a instancia de José Baldomero Miguel García contra M.^a Concepción Álvarez Net Manso y otros sobre juicio ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 17

En la ciudad de Málaga, a diecisiete de enero de dos mil cinco.

En nombre de S.M. el Rey, vistos ante este Tribunal integrado por la Ilma. Sra. Magistrada doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga y su Partido Judicial, los presentes autos de juicio ordinario núm. 77/03 seguidos a instancias del Procurador de los Tribunales don Joaquín Carrión Pastor, en nombre y representación de don José Baldomero Miguel García, asistido por el Letrado don Diego Ortega Macías contra don Eduardo Muñoz Aisa y su esposa María Concepción Álvarez Net Manso, en rebeldía, contra Rafael del Río Torres y su esposa doña Marina Hernández Magallón, en rebeldía, contra don Juan Jáuregui Briales y su esposa doña Rafaela Olga Suárez Cimadevilla, en rebeldía, contra don Miguel Céspedes García y su esposa Ernestina Rodríguez Ballesteros, contra don Juan de Dios Rodríguez Gómez, representado por el Procurador de los Tribunales doña Laura Fernández Fornes y asistido por el Letrado don Juan Ignacio Maldonado Rodríguez, y contra don Juan Bartha Rebollo y su esposa doña Antonia Fernández Raja, en rebeldía, versando los presentes autos sobre acción declarativa de dominio y de rectificación registral.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Carrión Pastor, en nombre y representación de don José Baldomero Miguel García, asistido por el Letrado don Diego Ortega Macías, contra don Eduardo Muñoz Aisa y su esposa María Concepción Álvarez Net Manso, en rebeldía, contra Rafael del Río Torres y su esposa doña Marina Hernández Magallón, en rebeldía, contra don Juan Jáuregui Briales y su esposa doña Rafaela Olga Suárez Cimadevilla, en rebeldía, contra don Miguel Céspedes García y su esposa Ernestina Rodríguez Ballesteros, contra don Juan de Dios Rodríguez Gómez, representado por el Procurador de los Tribunales doña Laura Fernández Fornes y asistido por el Letrado don Juan Ignacio Maldonado Rodríguez, y contra don Juan Bartha Rebollo y su esposa doña Antonia Fernández Raja, debo declarar y declaro que don José Baldomero Miguel García y su esposa doña Nieves Piedad Luis Rivera son propietarios de la fincas que se describen en primer fundamento jurídico de esta resolución, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración.

Asimismo debo declarar la inexactitud registral de las mencionadas fincas, ordenando la rectificación del asiento indicado mediante su cancelación, librándose al efecto Mandamiento al Registro de la Propiedad

núm. Cuatro de Málaga, faciéndose constar que los propietarios son don José Baldomero Miguel García y su esposa doña Nieves Piedad Luis Rivera.

Todo ello sin expresa imposición de costas a los demandados.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados M.^a Concepción Álvarez Net Manso, Rafael del Río Torres, Marina Hernández Megallon, Juan Jáuregui Briaes, Rafaela Olga Suárez Cimadevilla, Antonia Fernández Raja y Eduardo Muñoz Aisa extendiendo y firmando la presente en Málaga a dieciocho de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 815/2012.

NIG: 2906742C20120022837.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 815/2012. Negociado: TE.

De: Juana Belmonte Torres.

Procuradora: Sra. María Dolores Fernández Pérez.

Letrado: Sra. M.^a Teresa Tomas Girón.

Contra: Antonio Arenos Gómez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 815/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Juana Belmonte Torres contra Antonio Arenos Gómez se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Juana Belmonte Torres contra don Antonio Arenos Gómez, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicarán en el BOJA a la demandada rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 00 0815 12, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial, doy fe, en Málaga, a día de la fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Arenos Gómez, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a once de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1197/2012.

NIG: 2906742C20120032509.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1197/2012. Negociado: TE.

De: Carmen Bueno Heredia.

Procuradora: Sra. Rocío Jiménez de la Plata Javaloyes.

Letrado: Sr. Eduardo Barceló Muñoz.

Contra: Antonie Tinmerman.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1197/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Carmen Bueno Heredia contra Antonie Tinmerman, se ha dictado la sentencia que, copiada en su fallo, es como sigue:

F A L L O

Estimar la demandar de divorcio interpuesta por doña Carmen Bueno Heredia contra don Antonie Tinmerman, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicará en el BOJA a la demandada rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 00 1197 12, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial, doy fe, en Málaga, a día de la fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonie Tinmerman, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a once de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 22/2012.

NIG: 2906742C20120000679.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 22/2012. Negociado: TE.

De: Paloma Amores Esteban.

Procurador: Sr. José Carlos Garrido Márquez.

Letrado: Sr. Carlos Fernández Cerredo.

Contra: Saturday Inegbenoise.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 22/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Paloma Amores Esteban contra Saturday Inegbenoise, se ha dictado la sentencia que, copiada en su fallo, es como sigue:

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Paloma Amores Esteban contra don Saturday Inegbenoise, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicará en el BOJA a la demandada rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 00 0022 12, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial, doy fe, en Málaga, a día de la fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Saturday Inegbenoise, extiendo y firmo la presente en Málaga, a once de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 23 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 337/2010.

NIG: 2906742C20100006365.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 337/2010. Negociado: 7.

De: Manuel Conejo Pinazo.

Procurador: Sr. Alfredo Gross Leiva.

Contra: Casas Ricci, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 337/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga a instancia de don Manuel Conejo Pinazo contra Casas Ricci, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 279/2011

En la ciudad de Málaga, a 14 de diciembre de 2011.

Vistos por el Sr. D. Antonio Valero González, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Diecisiete de esta Ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 337/10, seguidos ante este Juzgado a instancia de Manuel Conejo Pinazo, representado por el procurador Sr. Gross Leiva y defendido por la letrada Sra. Sánchez Florín contra Casas Ricci, S.L., declarada en rebeldía, y,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Gross Leiva, en nombre y representación de Manuel Conejo Pinazo contra la entidad Casas Ricci, S.L., debo condenar y condeno a ésta a satisfacer al actor la cantidad de 8.280 euros, cantidad que devengará el interés legal desde el requerimiento extrajudicial (30 de marzo de 2009). Todo ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Para que sirva de notificación de Sentencia al demandado Casas Ricci, S.L., se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

En Málaga, a veintitrés de enero de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 21 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento verbal núm. 153/2011. (PP. 336/2013).

NIG: 0407942C20110000793.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 153/2011. Negociado: JM.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Unicaja.

Procuradora Sra.: María Dolores Fuentes Mullor.

Letrado Sr.: Juan Manuel Llerena Hualde.

Contra doña: Emilia Fernández Martín.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 153/2011 se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En Roquetas de Mar, a veinte de mayo de dos mil once.

Vistos por doña Lourdes Cantón Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 153/2011, seguidos a instancia de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Fuentes Mullor, y asistida por el letrado don Juan Manuel Llerena Hualde, sobre Reclamación de Cantidad, contra doña Emilia Fernández Martín, en situación de rebeldía y atendiendo a los siguientes,

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Fuentes en nombre y representación de Unicaja, y condeno a la demandada a satisfacer a la actora la cantidad de 2.219.88 €, más los intereses de dicha cantidad, calculados conforme al fundamento tercero de la presente resolución, con expresa imposición de costas a la demandada.

Notifíquese a las partes la presente Sentencia, haciéndoles saber que contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que deberá ser preparado en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para su conocimiento por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Almería.

Y encontrándose dicha demandada, Emilia Fernández Martín en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Roquetas de Mar a veintiuno de enero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento 560/10.

NIG: 4109144S20100006137.

Procedimiento: 560/10. Ejecución de títulos judiciales 282/2012. Negociado: 2E.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Survira, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 282/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Survira, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 13 de diciembre de 2011 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a diecinueve de diciembre de dos mil doce.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Survira, S.A., se dictó resolución judicial en fecha 13.12.11, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Construcciones Survira, S.A., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de trescientos quince euros con noventa y seis céntimos de euro (315,96 €)».

Segundo. Dicha Resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. El demandado se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

- S. S.^a Iltna. dijo: Precédase a despachar ejecución frente a Construcciones Survira, S.A., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 315,96 euros en concepto de principal, más la de 70 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

- Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

- Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrado-Juez

El/La Secretario/a

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diecinueve de diciembre de dos mil doce.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM, con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de Datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

Visto su resultado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general o cualquier otros productos bancarios que el ejecutado Construcciones Survira, S.A., mantenga con las entidades bancarias correspondientes y sobre cantidades que puedan resultar a su favor ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Survira, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento 561/10.

NIG: 4109144S20100006145.

Procedimiento: 561/10. Ejecución de títulos judiciales 292/2012. Negociado: 2E.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Constructora Promotora R. Anquetil, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavía, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 292/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Constructora Promotora Anquetil, S.A., se ha dictado Auto y Decreto de fecha 8.1.13 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a ocho de enero de dos mil trece.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Constructora Promotora R. Anquetil, S.A., se dictó resolución judicial en fecha 13.12.11, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Constructora Promotora R. Anquetil, S.A., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de doscientos noventa y nueve euros con cuatro céntimos de euro (299,04 €).

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. El demandado se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten

la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

- S. S.^a Il^{ta}m. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Constructora Promotora R. Anquetil, S.A., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 290,04 euros en concepto de principal, más la de 60 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

- Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda manda y firma la Il^{ta}m. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrado-Juez

El/La Secretario/a

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a ocho de enero de dos mil trece.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y

registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM, con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de Datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

Visto su resultado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general o cualquier otros productos bancarios que el ejecutado Constructora Promotora R. Anquetil, S.A., mantenga con las entidades bancarias correspondientes y sobre cantidades que puedan resultar a su favor ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Procédase a ordenar telemáticamente los embargos acordados en la base de datos puesta a disposición del Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación al demandado, Constructora Promotora R. Anquetil, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 31 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (BOJA núm. 33, de 15.2.2013). (PD. 454/2013).

Advertido un error en el apartado b) del punto 2 de la Resolución de referencia, correspondiente al expediente de contratación 27/12/2, denominado «Servicio para la ejecución de la medida judicial de convivencia con grupo educativo, en un centro femenino en Huelva», se procede a la subsanación de la misma mediante la siguiente corrección:

Donde dice: Lugar de ejecución: Sevilla.

Debe decir: Lugar de ejecución: Provincia de Huelva.

Se concede un nuevo plazo de presentación de documentación y ofertas, que tendrá como fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio de rectificación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 451/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey, 41900, Camas.

d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es

g) Número de expediente: 00177/ISE/2012/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Ampliación de 3 Uds. de Infantil en CEIP Sierra Nevada de Granada (Granada) (GR085).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón cincuenta y nueve mil setecientos setenta y cinco euros con cuatro céntimos (1.059.775,04 euros).

b) IVA: Doscientos veintidós mil quinientos cincuenta y dos euros con setenta y seis céntimos (222.552,76 euros).

c) Importe total: Un millón doscientos ochenta y dos mil trescientos veintisiete euros con ochenta céntimos (1.282.327,80 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 19 de febrero de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de los contratos que se citan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm 5.

d) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

e) Tfno.: 954 994 560.

f) Fax: 954 994 579.

g) Número de expediente: 00039/ISE/2012/SE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución para construcción de aulario en el IES Cantillana, en Cantillana (Sevilla)-(Plan OLA).

c) Publicada la licitación: BOJA núm. 120 (20.6.2012).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con ocho céntimos (27.455,08 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de enero de 2013.

b) Adjudicatario: Ramón Cañizares Fernández.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Trece mil quinientos sesenta y siete euros (13.567,00 €).

6. Formalización.

a) Fecha de formalización de contrato: 1 de febrero de 2013.

Mairena del Aljarafe, 19 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de los contratos que se citan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm 5.

d) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

e) Tfno.: 954 994 560.

f) Fax: 954 994 579.

g) Número de expediente: 00044/ISE/2012/SE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud en la construcción de aulario de infantil en el CEIP San Sebastián, en Albaida del Aljarafe (Sevilla) (Plan OLA).

c) Publicada la licitación: BOJA núm. 120 (20.6.2012).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Cincuenta mil quinientos sesenta y cuatro euros con setenta y un céntimos (50.564,71 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de enero de 2013.

b) Adjudicatario: UTE Pedro José Rubio Granados-Francisco David Leal Fernández.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Veinticuatro mil quinientos euros (24.500,00 €).

6. Formalización.

a) Fecha de formalización de contrato: 14 de enero de 2013.

Mairena del Aljarafe, 19 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de los contratos que se citan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm 5.

d) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

e) Tfno.: 954 994 560.

f) Fax: 954 994 579.

g) Número de expediente: 00805/ISE/2011/SE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución para la sustitución del CEIP Nuestra Señora del Carmen, en Esquivel-Alcalá del Río (Sevilla) (Plan OLA).

c) Publicada la licitación: BOJA núm. 92 (11.5.2012).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis euros con noventa y dos céntimos (58.686,92 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de enero de 2013.

b) Adjudicatario: UTE Rodríguez Moreno.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Veintiséis mil cuatrocientos seis euros con setenta y siete céntimos (26.406,77 €).

6. Formalización.

a) Fecha de formalización de contrato: 14 de enero de 2013.

Mairena del Aljarafe, 19 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 453/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos y Planificación.

c) Número de expediente: FE 02/13.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicios para la realización de la Evaluación Final del Plan de Comunicación, correspondiente a los programas operativos cofinanciados por el FEDER y FSE de Andalucía 2007-2013».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 5 meses a partir de la fecha de la firma del contrato; en todo caso los trabajos deberán estar entregados de forma definitiva antes del 30 de septiembre de 2013.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Mediante la valoración de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cincuenta mil euros (50.000 €) IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de diez mil quinientos euros (10.500 €). Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por el Fondo Social Europeo (FSE).

5. Garantías.

Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos y Planificación.

c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 5.ª

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 064 682.

f) Telefax: 955 065 014.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 14,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Exclusivamente en el Registro General o en el Auxiliar de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

2.º Domicilios: C/ Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja, y C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, respectivamente.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4.º Telefax: 955 065 014.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos y Planificación. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretreiana, planta 5.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el segundo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas (excepto sábados). El resultado se publicará en el Perfil del Contratante de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de febrero de 2013.- La Directora General, Patricia María de Eguilior Arranz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca el procedimiento que se cita. (PD. 455/2013).

Número de expediente: 2013/PA-06-2.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gas propano.

b) Lugar de ejecución: Hospital de Alta Resolución de Écija perteneciente a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Según Pliegos.

4. Presupuesto base de licitación: 18.447,80 €. IVA (%): 21. Importe total: 22.321,84 euros.

5. Garantía provisional: 0.

6. Garantía definitiva: El 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Dependencia: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

b) Domicilio: Avda. Brigadas Internacionales, s/n.

c) Localidad y código postal: Utrera, 41710.

d) Teléfono: 955 839 100.

e) Fax: 955 839 147.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Admisión de variantes: Según Pliegos.

10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio a 14,00 h; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que se determine en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

11. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil del Contratante o en la página web: www.juntadeandalucia.es/epsbg.

12. Apertura de ofertas económicas: Se anunciará con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y se publicará en el Perfil del Contratante.

13. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

Utrera, 8 de febrero de 2013.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicos las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000192-12-P.

Notificada: Pilar Rebollo Navas.

Último domicilio: Avda. Manuel de Falla, núm. 54, Local 15-16, Cártama (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000263-12-P.

Notificada: Doña Snejanna Assenova Gueorgieva, Administradora de Ezio Dsign, S.L.

Último domicilio: C/ Río Padrón, esquina con Camino de Coín, Mijas-Costa (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000294-12-P.

Notificado: Turyvoz, S.L.

Último domicilio: C/ Laguna del Marquesado, núm. 19, piso 1º, Oficina 10, Madrid.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000397-12-P.

Notificado: Tintorerías de Málaga, S.L., «Tintorería 5 á sec».

Último domicilio: Cr. de Cártama, C.C. Hipercor Alameda, s/n, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000434-12-P.

Notificado: Infogás 2008, S.L.

Último domicilio: Avda. Andalucía, núm. 11, 5.º A5, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000544-12-P.

Notificado: Princess / Delfisol Inversiones, S.L.

Último domicilio: Avda. Ricardo Soriano, 13, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000639-12-P.

Notificado: Alimentación y Restauración, S.L.

Último domicilio: Plaza de las Flores, núm. 2, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 7 de febrero de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 11 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica. Esta Delegación del Gobierno ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo. Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte: 21-0056-12-P.

Interesado: Paco Triana, S.L.

Último domicilio: Sector K, Parc. 37-2 - 21730, Almonte - Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 11 de febrero de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 11 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6 , concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr/a. Instructor/a.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte: 21-0128-12-P.

Encausado: José Mora Contreras - «Burguer Manila».

Último domicilio: C/ Noria, 2 - 21450 Cartaya - Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 11 de febrero de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 18 de enero de 2013, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el que se notifica a la Asociación de Trabajadores de Inmigrantes Marroquíes en España el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención concedida.

En relación con la subvención concedida al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, y por la que se efectuó su convocatoria para 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a la Asociación de Trabajadores de Inmigrantes Marroquíes en España, ATIME, el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida en el expediente que se indica, dado que las notificaciones personales realizadas en el domicilio a efectos de notificaciones del interesado, C/ Luis Montoto, núm 85, planta baja, núm. 20, 41018, Sevilla, han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto el interesado podrá comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, sita en Avda. Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa, segunda planta, 41092, de Sevilla. Si trascurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 2009/5 (Proyecto «Programa para fomentar la participación de las mujeres inmigrantes en el barrio de Bellavista»).

Entidad: Asociación de Trabajadores de Inmigrantes Marroquíes en España

Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro de subvención

Sevilla, 18 de enero de 2013.- El Director General, Luis Vargas Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 18 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda de don Rafael Francisco Miranda Aguilera, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha acordado el inicio de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida núm. 20120114.

Por el presente anuncio se lleva a efecto la notificación del Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida de fecha 10 de diciembre de 2012. Frente a dicho acuerdo no podrá interponerse recurso alguno, otorgándose un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos y/o justificaciones se estimen convenientes y que serán tenidas en cuenta al dictar la correspondiente Resolución.

Para disponer del contenido íntegro del acto administrativo podrá comparecer el interesado en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Paseo de la Caridad, núm. 125, de Almería.

Almería, 18 de febrero de 2013.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-197/2010.

Encausado: La Esencia de la Sierra, S.L.

Acto que se notifica: Remisión 046.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-269/2010.

Encausado: Manuel Jesús Ponce Carrasco.

Acto que se notifica: Remisión 046.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 14 de febrero de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de febrero de 2013, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, y al haber sido esta devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos, por el presente Anuncio se notifica, a las personas interesadas que figuran en los Anexos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en las delegaciones territoriales competentes de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

Al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen y en la Ley Orgánica de 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el órgano gestor se limita a publicar las iniciales del nombre y apellidos y números de expedientes de las personas interesadas.

A N E X O

Diversos actos relacionados con las ayudas concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de septiembre de 2011 de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a personas con discapacidad y personas mayores para la adquisición de dispositivos y servicios TIC, que posibiliten el acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento en igualdad de condiciones (BOJA núm. 237, de 2 de diciembre de 2011).

EXPTE.	INTERESADO	REP. LEGAL	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	INTERESADO	REP. LEGAL	ACTO NOTIFICADO
69681	M.G.M.	C.M.C.	Resolución concesión de subvención	70502	A.J.H.G.	M.D.G.A.	Resolución concesión de subvención
69897	D.G.M.		Resolución concesión de subvención	70766	C.S.V.		Resolución concesión de subvención
70023	J.A.P.		Resolución concesión de subvención	70777	J.C.S.		Requerimiento de subsanación
70040	J.M.G.L.		Resolución concesión de subvención	70870	M.P.M.H.		Resolución concesión de subvención
70085	C.V.M.		Resolución concesión de subvención	71025	B.M.G.		Requerimiento de subsanación
70134	C.L.M.		Resolución concesión de subvención	71379	J.R.L.		Resolución concesión de subvención
70245	J.F.H.G.		Resolución concesión de subvención	71532	J.A.H.O.	R.O.P.	Resolución concesión de subvención
70390	L.D.F.		Resolución concesión de subvención	71625	L.V.R.	J.L.V.L.	Resolución concesión de subvención
71593	G.C.C.		Resolución concesión de subvención	71771	M.A.V.E.		Resolución concesión de subvención
70416	L.P.A.		Resolución concesión de subvención	71757	F.E.Z.		Resolución concesión de subvención
71915	F.J.A.A.		Resolución concesión de subvención				

Sevilla, 5 de febrero de 2013.- El Director General, Ángel Ortiz Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de admisión definitiva de la concesión de explotación que se indica, sita en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 360/2013).

La Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que ha sido admitida definitivamente con fecha de 30.1.2013 la solicitud de concesión de explotación procedente de una autorización de la Sección A) de la Ley de Minas, en aplicación de lo dispuesto en el R.D. 107/1995, de 27 de enero, la cual se describe a continuación: Nombre: Cecilia, número de expediente: 40.643. - Recurso solicitado: Áridos - Superficie solicitada: 6 cuadrículas.- Término municipal afectado: Níjar - Solicitante: Áridos Casa S.L., con domicilio en C/ Campillo, 1 - 04117 Barranquete - Níjar (Almería).

Lo que se hace público a fin de que cualquier interesado pueda personarse en el expediente, dentro del plazo de 15 días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el de la Junta de Andalucía, (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 30 de enero de 2013.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, 11008 de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Periodo probatorio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez días.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente: SANC. CA 140/12.

Interesado: Goncava, S.L.

Acto que se notifica Propuesta de resolución del expte sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Expediente: SANC. CA 143/12.

Interesado: Desarrollo Inmobiliario Insular, S.L

Acto que se notifica Acuerdo de inicio del expte sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 19 de febrero de 2013.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifica reanudación de procedimiento y requerimiento a los interesados, a fin de que presenten hoja de aprecio en el proyecto de la instalación que se cita, en el término municipal de Chiclana de la Frontera.

Expediente AT-6443/02.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la reanudación del procedimiento y del requerimiento para la presentación de hoja de aprecio a los interesados que figuran en el Anexo I como posibles afectados por el proyecto de la instalación «línea aérea 66 kV, D/C. E/S. SUB/ «Chiclana, de la línea Cartuja-Chiclana-La Barrosa», en el término municipal de Chiclana de la Fra.; por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándoles que, de conformidad con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, tienen un plazo de veinte días para presentar dicha hoja de aprecio en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, sita en plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Asdrúbal, indicándoles que si la finca objeto del procedimiento tuviera más de un propietario, éstos deberán asignar conjuntamente el valor de la propiedad en una única hoja de aprecio.

Indicar asimismo, que consignada las cantidades correspondientes en la Caja General de Depósito se podrá proceder, de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, a la ocupación de la finca.

Cádiz, 19 de febrero de 2013.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANEXO I

Agustín Vilaplana Suazo.

Francisco Aragón Varo.

José Luis Jiménez Rivas.

José Narváez Cabeza de Vaca de Alba.

Magdalena Santolalla Romero Valdespino.

Manuel Gómez Sanduvete.

Pedro Rodríguez Tenorio Tocino.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n (Edificio de usos múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núm. Expediente: RE-08/0449.

Interesados: Rayo Solar España, S.L.

Domicilio: P.I. Tecnocórdoba, Edificio Centro Empresarial Rabanales, oficina 12, 14080 Córdoba.

Acto notificado: Requerimiento.

Plazo para presentar contestación: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 11 de febrero de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas las notificaciones personales a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar las mismas, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n (Edificio de usos múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núms. Exptes.: RE-08/0421, RE-08/0422 y RE-08/423.

Interesado: Desarrollos Solares del Mediterráneo, S.L.

Domicilio: Avda. Andalucía, 68, 29751, Vélez-Málaga (Málaga).

Acto notificado: Requerimientos.

Plazo para presentar contestación: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 11 de febrero de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n (Edificio de usos múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núm. expediente: RE-08/081.

Interesados: Sky Torrecilla Córdoba 1, S.L.

Domicilio: C/ Góngora, 8, 3.º B, 14008. Córdoba.

Acto notificado: Requerimiento.

Plazo para presentar contestación: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 11 de febrero de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican resoluciones de archivo relativas a expedientes de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas las notificaciones personales a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar las mismas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se indican, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n (Edificio de Usos Múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núm. Expte.: RE-08/0256.

Interesado: Don Joaquín Isidoro Álvarez Muñoz.

Domicilio: C/ Muñoz Sepúlveda, 73, 1.º Izq., 14400, Pozoblanco (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Núm. Expte.: RE-08/0257.

Interesado: Don Ángel Pizarro Bejarano.

Domicilio: C/ Muñoz Sepúlveda, 73, 1.º izq., 14400, Pozoblanco (Córdoba),

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Núm. Expte.: RE-08/0258.

Interesado: Don Francisco Elías Pizarro Bejarano.

Domicilio: C/ Muñoz Sepúlveda, 73, 1.º izq., 14400, Pozoblanco (Córdoba),

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 11 de febrero de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n (Edificio de usos múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núm. expediente: RE-08/0320.

Interesados: Antonio Gallardo Jurado.

Domicilio: C/ Marruecos, 5, 4.º C, 14004, Córdoba.

Acto notificado: Requerimiento.

Plazo para presentar contestación: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 11 de febrero de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica resolución de archivo relativa a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n (Edificio de usos múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núm. expediente: RE-06/035.

Interesados: Cristina Espino Guardado.

Domicilio: Avda. Carlos III, 32, 4.º, 4, 14014, Córdoba.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del este anuncio.

Córdoba, 11 de febrero de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de éste anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, con advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

MARCA02008.

Entidad: Vidom, S. Coop. And.

Dirección: C/ Poeta Salvador Rueda, núm. 25, local 2.

Localidad: 29640, Fuengirola (Málaga).

Expediente: Resolución de caducidad de designación y atrib. facult. a Consejeros Delegados.

Fecha Resolución: 9.10.2012.

Málaga, 7 de febrero de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Instruido el procedimiento administrativo de reintegro, tras la notificación del correspondiente Acuerdo de Inicio, e inmediatamente antes de formular el acuerdo de reintegro, se informa que a partir de la fecha de publicación del presente anuncio se concede un plazo de 10 días para aportar lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se informa de que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: ID.49398.MA/10.

Entidad: Peineta Blanca, S.L.L.

Dirección: C/ San Miguel, núm. 18.

Localidad: 29780, Nerja, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia, de 2 de enero de 2013.

Expediente: ID.30112.MA/09.

Entidad: Tratoría Oca Loca, S.L.L.

Dirección: Urb. Altos del Higuero, locales 5 y 6,

Localidad: 29630, Benalmádena, Málaga,

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga,

Acto: Trámite de Audiencia, de 2 de enero de 2013.

Málaga, 8 de febrero de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0011.MA/09.

Entidad: Multiservicios Romifer, S.L.L.

Dirección: C/ Isla Gomera, núm. 10, esc. 2, 1.º D.

Localidad: 29640, Fuengirola, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Resolución de conclusión de 17 de diciembre de 2012.

Málaga, 8 de febrero de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en AV JUAN XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/01171/2010.

Entidad: SOFIA GUTIÉRREZ MISRAHI.

Acto notificado: RESOLUCIÓN INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 25/01/2013.

Expediente: MA/AEA/01786/2010.

Entidad: ABED ASHI.

Acto notificado: RESOLUCIÓN INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 30/01/2013.

Expediente: MA/AEA/01846/2010.

Entidad: BRENDA ROBLES PIÑERO.

Acto notificado: RESOLUCIÓN INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 30/01/2013.

Expediente: MA/AEA/01892/2010.

Entidad: ELISMAR APARECIDO DA SILVA.

Acto notificado: RESOLUCIÓN INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 30/01/2013.

Expediente: MA/AEA/00048/2011.

Entidad: ANA CRISTINA SAYOS SEELING.

Acto notificado: RESOLUCIÓN INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 01/02/2013.

Expediente: MA/AEA/00442/2011.

Entidad: M. ROSA BUENO LÓPEZ.

Acto notificado: RESOLUCIÓN INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 01/02/2013.

Continuación del texto:

Expediente: MA/AEA/00481/2011.

Entidad: OLGA KAMICHOVA LUIS MURCIANO.

Acto notificado: RESOLUCIÓN INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 01/02/2013.

Málaga, 19 de febrero de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución que a continuación se detalla, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de acreditación/inscripción de especialidades ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días hábiles, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Avda. Diego Martínez Barrios, 8, Local 1, Edificio Giralda, 41013, Sevilla. Dpto. de Análisis y Programación.

Expediente: Resolución de Archivo 107454.

Entidad: Grupo Hispalense Agrícola.

Acto notificado: Resolución acreditación/inscripción especialidades.

Sevilla, 18 de diciembre de 2012.- La Directora Provincial, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de febrero de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre el depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 11 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 7 de febrero de 2013, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «ANDEIS Asociación Andaluza de Empresas de Inserción Sociolaboral» (ANDEIS). El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional defensa de los intereses de todos los que necesiten Inserción Social.

Como firmantes del acta de constitución figuran doña Nancy Noemí Alfaro Mardone en representación de Facilita Servicios Saludables, S.L.L., don Francisco Javier Granja Nieto en representación de Avanza Empresa de Inserción, S.L., don Francisco José Rincón Roldán en representación de AISOL, S.L., don Francisco Javier Álvarez Muñoz en representación de Prendas Bahía, S.L.U., don José Manuel González Aranda en representación de Supla Multiservicios, S.L., y don Juan Carlos Paradas García en representación de Equa Inserción, S.L.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 5.2.2013.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 11 de febrero de 2013.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad al requerimiento para la realización de Hoja de Aprecio efectuado a los afectados en el expediente de expropiación forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Expediente de expropiación forzosa de las Fincas afectadas por las obras del Proyecto:				CLAVE:
AUTOVÍA A-334 DE BAZA A HUERCAL OVERA. TRAMO: VARIANTE DE ALBOX				01-AL-1410-0.0-0.0-PC
FINCA	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	TITULAR EXPROPIADO
176	04	79	ARBOLEAS	QUIEN RESULTE SERLO

Con fecha 5 de julio de 2007, se practicó el Acta de Ocupación de la mencionada Finca sin que el propietario se personara en dicho acto, por ser desconocido, y no habiéndose podido practicar la notificación del requerimiento para la presentación de hoja de aprecio en el domicilio del interesado, se procede a la publicación edictal, conforme a lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acto que se notifica: Requerimiento para presentar Hoja de Aprecio.

Plazo: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La Hoja de Aprecio deberá ser motivada, concretándose en ella el valor de los bienes y/o derechos expropiados en el precitado expediente, pudiendo aducir las alegaciones que se estimen pertinentes. Dicha valoración podrá estar avalada por la firma de un perito, cuyos honorarios correrán siempre de cuenta de los propietarios expropiados.

De acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente de expropiación obra en las oficinas de esta Delegación Territorial, Secretaría General, Negociado de Expropiaciones, sita en Paseo de Almería, núm. 15, esquina Aguilar de Campoó, 5.ª planta, 04071, Almería, poniéndose a disposición de quien resulte serlo, a efectos de la elaboración de la hoja de aprecio.

Almería, 19 de febrero de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad al requerimiento para la realización de Hoja de Aprecio de la Administración-Adquisición por Mutuo Acuerdo, efectuado al afectado en el expediente de expropiación forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Expediente de expropiación forzosa de las Fincas afectadas por las obras del Proyecto:				CLAVE:
ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: INTERSECCIÓN AL-610 (A-8301) EN PULPÍ A LA INTERSECCIÓN CON LA A-332 EN SAN JUAN DE LOS TERREROS (ALMERÍA)				02-AL-1283-0.0-0.0-PC
FINCA	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	TITULAR EXPROPIADO
2	10	95	PULPÍ	JIMÉNEZ NAVARRO, MIGUEL o QUIEN RESULTE SERLO
3	11	128	PULPÍ	JIMÉNEZ NAVARRO, MIGUEL o QUIEN RESULTE SERLO

Con fecha 6 de septiembre de 2007, se practicó el Acta de Ocupación de las mencionadas Fincas sin que el propietario se personara en dicho acto, y no habiéndose podido practicar la notificación del requerimiento para la presentación de Hoja de Aprecio de la Administración-Adquisición por Mutuo Acuerdo, por no tener constancia del domicilio del interesado, se procede a la publicación edictal, conforme a lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acto que se notifica: Requerimiento para presentar Hoja de Aprecio.

Plazo: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La Hoja de Aprecio deberá ser motivada, concretándose en ella el valor de los bienes y/o derechos expropiados en el precitado expediente, pudiendo aducir las alegaciones que se estimen pertinentes. Dicha valoración podrá estar avalada por la firma de un perito, cuyos honorarios correrán siempre de cuenta de los propietarios expropiados.

De acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente de expropiación obra en las oficinas de esta Delegación Territorial, Secretaría General, Negociado de Expropiaciones, sita en Paseo de Almería, núm. 15, esquina Aguilar de Campoó, 5.ª planta, 04071, Almería, poniéndose a disposición de Jiménez Navarro, Miguel o quien resulte serlo, a efectos de la elaboración de la hoja de aprecio.

Almería, 19 de febrero de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad al requerimiento para la realización de Hoja de Aprecio de la Administración-Adquisición por Mutuo Acuerdo, efectuado al afectado en el expediente de expropiación forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras del proyecto:				CLAVE:
ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: INTERSECCIÓN AL-610 (A-8301) EN PULPÍ A LA INTERSECCIÓN CON LA A-332 EN SAN JUAN DE LOS TERREROS (ALMERÍA)				02-AL-1283-0.0-0.0-PC
FINCA	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	TITULAR EXPROPIADO
A	04	03	CUEVAS DEL ALMANZORA	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DIEGO O QUIEN RESULTE SERLO
B	03	32	CUEVAS DEL ALMANZORA	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DIEGO O QUIEN RESULTE SERLO

Con fecha 5 de septiembre de 2007, se practicó el Acta de Ocupación de las mencionadas fincas sin que el propietario se personara en dicho acto, y no habiéndose podido practicar la notificación del requerimiento para la presentación de Hoja de Aprecio de la Administración-Adquisición por Mutuo Acuerdo, por no tener constancia del domicilio del interesado, se procede a la publicación edictal, conforme a lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acto que se notifica: Requerimiento para presentar Hoja de Aprecio.

Plazo: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La Hoja de Aprecio deberá ser motivada, concretándose en ella el valor de los bienes y/o derechos expropiados en el precitado expediente, pudiendo aducir las alegaciones que se estimen pertinentes. Dicha valoración podrá estar avalada por la firma de un perito, cuyos honorarios correrán siempre de cuenta de los propietarios expropiados.

De acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente de expropiación obra en las oficinas de esta Delegación Territorial, Secretaría General, Negociado de Expropiaciones, sita en Paseo de Almería, núm. 15, esquina Aguilar de Campoó, 5.ª planta, 04071, Almería, poniéndose a disposición de Rodríguez Martínez, Diego o quien resulte serlo, a efectos de la elaboración de la Hoja de Aprecio.

Almería, 19 de febrero de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad al requerimiento para la realización de Hoja de Aprecio de la Administración-Adquisición por Mutuo Acuerdo, efectuado al afectado en el expediente de expropiación forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Expediente de expropiación forzosa de las Fincas afectadas por las obras del Proyecto:				CLAVE:
ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: INTERSECCIÓN AL-610 (A-8301) EN PULPÍ A LA INTERSECCIÓN CON LA A-332 EN SAN JUAN DE LOS TERREROS (ALMERÍA)				02-AL-1283-0.0-0.0-PC
FINCA	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	TITULAR EXPROPIADO
4	10	94	PULPÍ	HARO GARCÍA, JOSEFA o QUIEN RESULTE SERLO
5	11	127	PULPÍ	HARO GARCÍA, JOSÉ o QUIEN RESULTE SERLO
6	11	126	PULPÍ	GARCÍA ROJAS, PEDRO o QUIEN RESULTE SERLO
7	11	125	PULPÍ	GARCÍA ROJAS, PEDRO o QUIEN RESULTE SERLO
59	27	26	PULPÍ	FERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ o QUIEN RESULTE SERLO
61	27	27	PULPÍ	FERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ o QUIEN RESULTE SERLO

Con fecha 6 y 7 de septiembre de 2007, se practicó el Acta de Ocupación de las mencionadas fincas sin que los propietarios se personaran en dicho acto, y no habiéndose podido practicar la notificación del requerimiento para la presentación de Hoja de Aprecio de la Administración-Adquisición por Mutuo Acuerdo, por no tener constancia del domicilio de los interesados, se procede a la publicación edictal, conforme a lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acto que se notifica: Requerimiento para presentar Hoja de Aprecio.

Plazo: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La Hoja de Aprecio deberá ser motivada, concretándose en ella el valor de los bienes y/o derechos expropiados en el precitado expediente, pudiendo aducir las alegaciones que se estimen pertinentes. Dicha valoración podrá estar avalada por la firma de un perito, cuyos honorarios correrán siempre de cuenta de los propietarios expropiados.

De acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJPAC, se comunica que el expediente de expropiación obra en las oficinas de esta Delegación Territorial, Secretaría General, Negociado de Expropiaciones, sita en Paseo de Almería, núm. 15, esquina Aguilar de Campoó, 5.ª planta, 04071, Almería, poniéndose a disposición de los interesados, a efectos de la elaboración de la Hoja de Aprecio.

Almería, 19 de febrero de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad al requerimiento para la realización de Hoja de Aprecio de la Administración-Adquisición por Mutuo Acuerdo, efectuado al afectado en el expediente de expropiación forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Expediente de expropiación forzosa de las Fincas afectadas por las obras del Proyecto:				CLAVE:
ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: INTERSECCIÓN AL-610 (A-8301) EN PULPÍ A LA INTERSECCIÓN CON LA A-332 EN SAN JUAN DE LOS TERREROS (ALMERÍA)				02-AL-1283-0.0-0.0-PC
FINCA	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	TITULAR EXPROPIADO
67	5996008XG1359N0001BZ		PULPÍ	QUIEN RESULTE SERLO
73	06	46	PULPÍ	QUIEN RESULTE SERLO
73-E	06	46	PULPÍ	QUIEN RESULTE SERLO
94	06	73	PULPÍ	QUIEN RESULTE SERLO
100	06	79	PULPÍ	GALLEGO GÁLVEZ O QUIEN RESULTE SERLO
111-B-1	23	69	PULPÍ	QUIEN RESULTE SERLO
128	6873701XG1367S0001DX		PULPÍ	QUIEN RESULTE SERLO
129	28	07	PULPÍ	ALBAGONZA, S.L. O QUIEN RESULTE SERLO

Con fecha 6 y 7 de septiembre de 2007, se practicó el Acta de Ocupación de las mencionadas fincas sin que los propietarios se personaran en dicho acto, y no habiéndose podido practicar la notificación del requerimiento para la presentación de Hoja de Aprecio de la Administración-Adquisición por Mutuo Acuerdo, por no tener constancia del domicilio de los interesados, se procede a la publicación edictal, conforme a lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acto que se notifica: Requerimiento para presentar Hoja de Aprecio.

Plazo: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La Hoja de Aprecio deberá ser motivada, concretándose en ella el valor de los bienes y/o derechos expropiados en el precitado expediente, pudiendo aducir las alegaciones que se estimen pertinentes. Dicha valoración podrá estar avalada por la firma de un perito, cuyos honorarios correrán siempre de cuenta de los propietarios expropiados.

De acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente de expropiación obra en las oficinas de esta Delegación Territorial, Secretaría General, Negociado de Expropiaciones, sita en Paseo de Almería, núm. 15, esquina Aguilar de Campoó, 5.ª planta, 04071, Almería, poniéndose a disposición de los interesados, a efectos de la elaboración de la hoja de aprecio.

Almería, 19 de febrero de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad al requerimiento para la realización de Hoja de Aprecio efectuado a los afectados en el expediente de expropiación forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras del Proyecto:				CLAVE:
AUTOVÍA A-334 DE BAZA A HUÉRCAL OVERA. TRAMO: VARIANTE DE ALBOX				01-AL-1410-0.0-0.0-PC
FINCA	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	TITULAR EXPROPIADO
77	42	121	ALBOX	EDWIN CLIFFORD COLES Y JENNIFER MAY DORIS COLES

Con fecha 27/28 de julio de 2007, se practicó el Acta de Ocupación de la mencionada Finca sin que los propietarios se personaran en dicho acto, y no habiéndose podido practicar la notificación del requerimiento para la presentación de hoja de aprecio en el domicilio de los interesados, se procede a la publicación edictal, conforme a lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acto que se notifica: Requerimiento para presentar Hoja de Aprecio.

Plazo: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La Hoja de Aprecio deberá ser motivada, concretándose en ella el valor de los bienes y/o derechos expropiados en el precitado expediente, pudiendo aducir las alegaciones que se estimen pertinentes. Dicha valoración podrá estar avalada por la firma de un perito, cuyos honorarios correrán siempre de cuenta de los propietarios expropiados.

De acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente de expropiación obra en las oficinas de esta Delegación Territorial, Secretaría General, Negociado de Expropiaciones, sita en Paseo de Almería, núm. 15, esquina Aguilar de Campoó, 5.ª planta, 04071, Almería, poniéndose a disposición de Edwin Clifford Coles y Jennifer May Doris Coles, a efectos de la elaboración de la Hoja de Aprecio.

Almería, 19 de febrero de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 6 de febrero, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, referido a la publicidad de las subvenciones, esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan, concedidas durante el año 2012 por los Servicios de Vivienda y Rehabilitación a Promotores de Vivienda Protegida, Adquirentes de Vivienda Protegida y Rehabilitación de Viviendas Protegidas.

Córdoba, 6 de febrero de 2013.- La Delegada, M.^a de los Santos Córdoba Moreno.

RELACIÓN SUBVENCIONES REHABILITACIÓN AUTONÓMICA VIVIENDAS 2012

Finalidad: Rehabilitación de Viviendas

Expediente	Beneficiario	Subvención	Aplicación Presupuestaria	Normativa
CO-09/01-RA	MARIA PADILLA MANOSALVA	9.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/01-RA	ANTONIO MAJUELOS CANALEJOS	8.750,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/01-RA	JESUS CEBALLOS CEPAS	9.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/01-RA	MARIA PASTOR CUADRADO	6.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/01-RA	JOSE ALONSO CANO	9.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/01-RA	BALTASAR GARCIA CUADRADO	6.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/01-RA	FRANCISCA CHAMIZO AVILA	6.500,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

Expediente	Beneficiario	Subvención	Aplicación Presupuestaria	Normativa
CO-09/01-RA	ANTONIO REYES PACHON	9.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/01-RA	VICTORIA JIMENEZ ROJAS	9.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/01-RA	ANTONIO PEREZ REGALON	6.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/02-RA-1	JOSE GALVEZ ROMERO	5.750,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/02-RA-1	MERCEDES LUCENA OLMO	3.500,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/02-RA-1	JUAN JOSE RIOS TORO	5.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/02-RA-1	JOSE GARCIA AMBROSIO	4.500,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/02-RA-1	FRANCISCO GALISTEO CARMONA	5.250,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/02-RA-1	JOAQUIN TENLLADO CARRETERO	3.500,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/02-RA-1	FRANCISCO URBANO ROMERO	5.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/02-RA-1	ANTONIO CARMONA CANO	3.750,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

Expediente	Beneficiario	Subvención	Aplicación Presupuestaria	Normativa
CO-09/02-RA-1	DOLORES PEREZ COUÑAGO	1.750,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/02-RA-1	ANTONIO CARMONA ARJONA	2.800,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/04-RA	CONSUELO REY PAREJA	6.400,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/04-RA	ELENA CORDOBA LOZANO	2.650,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/04-RA	CUSTODIA AGUILERA VALVERDE	12.600,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/04-RA	ANTONIA VEGA SANCHEZ	3.400,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/04-RA	ANA AURORA MONTERO AGUILERA	9.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/04-RA	JOSE RAMIREZ MUÑOZ	6.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/04-RA	JOSE GUTIERREZ CABELLO	9.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/04-RA	MARIA ROLDAN SANCHEZ	6.950,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/04-RA	DOMINGO MUÑOZ AGUILERA	6.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

Expediente	Beneficiario	Subvención	Aplicación Presupuestaria	Normativa
CO-09/04-RA	RAFAEL CARRILLO PRIEGO	9.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/03-RA	JUAN MEDRAN LOPEZ	6.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/03-RA	JOSEFA CHACÓN CABALLERO	7.500,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/03-RA	ANDRES LOPEZ SANCHEZ	3.350,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/03-RA	LAURA AGUILERA GAVILAN	8.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/03-RA	SOLEDAD ARANEGA GARCIA	7.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/03-RA	LEOPOLDO ALCUDIA RUIZ	8.500,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/03-RA	MARIA ENCARNACION MUÑOZ CABALLERO	3.750,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/03-RA	BIENVENIDA GOMEZ FERNANDEZ	5.600,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/03-RA	ANA SANCHEZ CABALLERO	3.920,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/09-RA	ANA ADELAIDA MOLINA NAVAS	8.900,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

Expediente	Beneficiario	Subvención	Aplicación Presupuestaria	Normativa
CO-09/09-RA	ENCARNACIÓN TEJADA GORDILLO	10.360,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/09-RA	NOEMI BEJARANO LINARES	4.700,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/09-RA	ANUNCIACIÓN FRUTOS MORA	7.750,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/09-RA	MANUELA NAVAS MURILLO	6.250,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/09-RA	PEDRO MARTÍN ESQUINAS	4.550,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/13-RA	JOSE YEBENES PEREZ	8.550,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/13-RA	RAFAELA GONZALEZ OSUNA	8.550,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/13-RA	MARIA DOLORES ORTIZ MORENO	2.150,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/13-RA	LUIS GONZALEZ SANCHEZ	4.300,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/13-RA	SEVERIANO MORENO VAZQUEZ	6.650,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/13-RA	ANTONIO LUQUE LOPEZ	8.650,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

Expediente	Beneficiario	Subvención	Aplicación Presupuestaria	Normativa
CO-09/13-RA	CONSTANZA ORTIZ ZAMIT	1.150,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/13-RA	SERVANDA CABEZUELO BENITEZ	7.900,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/13-RA	MARIA DEL CARMEN YEBENES OSUNA	8.100,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/13-RA	MANUEL BALLESTEROS CABEZUELO	3.700,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/21-RA	MARIA JOSE LOPEZ MOSCOSO	9.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/21-RA	ALAN PETER EDWARD RALPH	6.500,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/21-RA	FRANCISCO GARCIA GOMEZ	4.500,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/21-RA	JUAN PEDROSA CAMPOS	5.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/21-RA	AGUSTIN CAMPOS RUIZ	6.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/21-RA	JUAN GONZALEZ MONTILLA	3.750,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/21-RA	JUAN NAVAS SERRANO	5.500,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

Expediente	Beneficiario	Subvención	Aplicación Presupuestaria	Normativa
CO-09/21-RA	JOSE ORTIZ ESPAÑA	2.500,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/21-RA	JUAN JIMENEZ GONZALEZ	4.750,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/21-RA	JOSE JIMENEZ GONZALEZ	4.600,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/27-RA	ISIDRO MONTERO IZQUIERDO	5.250,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/27-RA	CASILDA GARCIA MONTEROSO	12.600,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/27-RA	ISIDRO CASTILLEJO MONTERO	4.800,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/27-RA	ALFONSO LEANDRO MARTÍNEZ MARTÍN	6.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/27-RA	MERCEDES ZAMORANO LÓPEZ	9.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/27-RA	LUCIA JUZGADO SÁNCHEZ	8.400,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/32-RA	ANTONIA LUQUE LOPEZ	7.950,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/32-RA	MERCEDES ARROYO BAENA	2.350,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

Expediente	Beneficiario	Subvención	Aplicación Presupuestaria	Normativa
CO-09/32-RA	ANTONIA MARZO CARRILLO	2.150,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/32-RA	MARIA LUQUE RODRIGUEZ	2.450,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/32-RA	MARIA TERESA PEREZ NAVAS	4.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/32-RA	ELENA ZAMORA AGUILERA	9.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/32-RA	MARIA ROLDAN GARCIA	2.500,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/32-RA	JOSEFA ROLDAN COBO	9.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/32-RA	CRISTOBAL RAMIREZ RUIZ	2.700,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/32-RA	DOLORES AGUILERA CANO	2.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/34-RA	ÁNGEL JIMÉNEZ NADALES	3.750,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/34-RA	MARÍA DEL CORPUS MATA MORENO	6.150,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/34-RA	MARÍA GARCÍA REQUENA	1.800,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

Expediente	Beneficiario	Subvención	Aplicación Presupuestaria	Normativa
CO-09/34-RA	PRESENTACION MORENO MORENO	5.900,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/34-RA	ROSARIO CARMONA AGUILAR	5.650,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/34-RA	MARÍA ENGRACIA URBANO MARÍN	9.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/34-RA	VICTORIA HEREDIA MORENO	6.250,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/34-RA	JUAN MATA MORENO	5.200,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/34-RA	ANTONIO GALÁN VARONA	5.150,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/34-RA	SERGIO NÚÑEZ LUQUE	9.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/36-RA	DAVID GARCÍA LÓPEZ	6.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/36-RA	ANTONIO FRANCO CALVILLO	6.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/36-RA	MARGARITA GEMA JIMÉNEZ CASTELLANO	3.700,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/36-RA	RAÚL MUÑOZ MUÑOZ	9.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

Expediente	Beneficiario	Subvención	Aplicación Presupuestaria	Normativa
CO-09/36-RA	CARMEN MALAGÓN FERNÁNDEZ	9.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/36-RA	RAFAEL REYES NAVAS	4.850,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/36-RA	FRANCISCO ZAFRA MOSCOSO	6.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/36-RA	JOAQUÍN PAREJA GARCÍA	5.350,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/36-RA	ACISCLO RAYA CAÑETE	9.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/36-RA	DOMINGO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	9.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/41-RA	MANUELA CASTILLA CASTILLA	9.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/41-RA	ANA MARÍA CASTILLA GRANDE	7.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/41-RA	ALFONSO ROSERO REYES	8.500,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/41-RA	JUAN ANTONIO DOMENECH AMAT	8.250,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/41-RA	ANTONIO ROMAN CRUZ	5.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

Expediente	Beneficiario	Subvención	Aplicación Presupuestaria	Normativa
CO-09/41-RA	FELIX RODRIGUEZ ALDEHUELA	6.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/41-RA	DOLORES ALDREHUELA NOMBRADO	3.250,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/41-RA	ANTONIO PRIETO LORENZO	5.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/41-RA	CONCEPCIÓN ALVAREZ CARACUEL	4.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/41-RA	MANUEL VENZALA CASTILLA	9.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO/09-44-RA	JOAQUIN RAMIREZ BOGAS	9.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO/09-44-RA	FRANCISCO AMADOR NAVAS TRUJILLO	2.500,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO/09-44-RA	MODESTO JIMENEZ DUGO	12.600,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO/09-44-RA	ANA MARIA DE LA ROSA ARANA	6.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO/09-44-RA	HERMINIA ARRONIZ MORALES	2.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO/09-44-RA	JOSE PORCEL GARCIA	4.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

Expediente	Beneficiario	Subvención	Aplicación Presupuestaria	Normativa
CO-09/44-RA	FRANCISCA SANCHEZ RODRIGUEZ	6.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/53-RA	ANTONIO CABRERA CODINA	9.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/53-RA	MIGUEL AGENJO CARO	4.750,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/53-RA	FERMIN PINILLA MOYANO	9.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/53-RA	FRANCISCO JAVIER POLO LOPEZ	6.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/53-RA	MARIA JOSEFA QUERO SANTIAGO	5.750,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/53-RA	MIGUEL DEL PINO VIDAL	6.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/53-RA	DOMINGO ARANDA SANCHEZ	5.350,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/53-RA	INES CARO MENDEZ	6.250,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/53-RA	JOSE ANTONIO GUERRA NAVAS	2.500,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/53-RA	JOSE LOPEZ TORRES	6.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

Expediente	Beneficiario	Subvención	Aplicación Presupuestaria	Normativa
CO-09/57-RA	ANGEL LEAL FERNANDEZ	9.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/57-RA	GREGORIA CABRERA CABALLERO	6.300,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/57-RA	JOSE PERALBA DELGADO	7.500,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/57-RA	MARIA DEL PILAR GOMEZ TORRICO	4.200,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/57-RA	MARIA DEL PILAR GOMEZ GOMEZ	7.500,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/57-RA	FRANCISCO CHECA NOTARIO	5.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/57-RA	RAFAELA ARAGON RODRIGUEZ	6.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/57-RA	AUREA MANSILLA LEAL	6.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/57-RA	JACINTO DOBLADO SANCHEZ	7.500,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/57-RA	JOSE MARIA ROMERO PRIETO	4.500,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/58-RA	MARIA DEL MAR PERALBO MUÑOZ	9.000,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

Expediente	Beneficiario	Subvención	Aplicación Presupuestaria	Normativa
CO-09/58-RA	BIENVENIDA LOPEZ PERALBO	3.150,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/58-RA	SANTIAGO SEPULVEDA GARCIA	12.600,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/58-RA	ADELMIRA MUÑOZ FERNANDEZ	6.650,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/58-RA	NORBERTA GOMEZ GOMEZ	1.500,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/58-RA-1	ALFONSO TORRICO MUÑOZ	5.500,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/58-RA-1	MANUEL GOMEZ GOMEZ	5.500,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/58-RA-1	ANTONIO FAUSTINO MEDRAN RODRIGUEZ	5.600,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/58-RA-1	ANTONIO FERNANDEZ GOMEZ	1.600,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
CO-09/58-RA-1	JUAN VALVERDE ARIAS	3.900,00	01.13.00.03.14. .78401 .43A .0. 31.13.00.03.14. .78401 .43A .3.2013	Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Orden de 10/11/2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del PCVS 2008-2012. Acuerdo de 26/07/2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

RELACIÓN DE SUBVENCIONES A PROMOTORES DE VIVIENDA PROTEGIDA 2012

Expediente	Beneficiario	Subvención	Aplicación Presupuestaria	Normativa	Finalidad
14-PO-G-00-0003/04	EPSA	98.400,00	2.1.14.00.18.14.74400.43A.0.2012	R.D. 801/2005	ALQUILER RENTA BASICA
14-PO-G-00-0028/03	VIMCOSA	114.062,80	2.1.14.00.18.14.74300.43A.9.2012	D 149/2003	SUBSIDIACION PRESTAMO. HIP. 4ª ANUALIDAD
14-PO-G-00-0028/03	VIMCOSA	114.062,80	2.1.14.00.03.14.74300.43A.0.2012	D 149/2003	SUBSIDIACION PRESTAMO. HIP. 5ª ANUALIDAD
14-PO-G-00-0043/04	AYTO. PEÑARROYA-PBNVO.(CO)	165.000,00	2.1.14.00.18.14.76100.43A.5.2012	R.D. 801/2005	ALQUILER R. BASICA (P. INTEGRACION SOCIAL)
14-PO-L-00-0031/09	VIMCOSA	1.105.015,00	0.1.13.00.16.14.74400.43A.0	R.D. 2066/2008	SUBV. EST. ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS
14-PO-G-00-0037/03	AYTO. MONTORO	10.737,36	4.1.14.00.18.14.76400.43A.9.2011	D 149/2003	SUBS. PRESTAMO HIP. PER. CARENCIA

Expediente	Beneficiario	Subvención	Aplicación Presupuestaria	Normativa	Finalidad
14-PO-G-00-0037/03	AYTO. MONTORO	13.832,68	2.1.14.00.18.14.76400.43A.8.2012	D 149/2003	SUBS. PRESTAMO HIP. 1ª ANUALIDAD
14-PO-G-00-0037/03	AYTO. MONTORO	15.914,24	2.1.14.00.18.14.76400.43A.8.2012	D 149/2003	SUBS. PRESTAMO HIP. 2ª ANUALIDAD
14-PO-G-00-0037/03	AYTO. MONTORO	17.560,93	2.1.14.00.18.14.76400.43A.8.2012	D 149/2003	SUBS. PRESTAMO HIP. 3ª ANUALIDAD

RELACIÓN SUBVENCIONES ADQUIRIENTES VIVIENDA PROTEGIDA 2012

Expediente	Beneficiario	Subvención	Aplicación Presupuestaria	Normativa	Finalidad
14-AP-E-0322/08	MERODO TORRES MAHIDER	600,00	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN AUTONÓMICA PARA JÓVENES
14-AP-E-0330/08	GARCIA ALISEDA ANTONIO JOSE	600,00	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN AUTONÓMICA PARA JÓVENES
14-AP-E-0335/08	LOPEZ SANCHEZ MARIA CARMEN	600,00	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN AUTONÓMICA PARA JÓVENES
14-AP-E-0337/08	FENOY SANTIAGO RAFAEL	600,00	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN AUTONÓMICA PARA JÓVENES
14-AP-E-0041/09	CABRERA PEREZ ALEJANDRO	600,00	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN AUTONÓMICA PARA JÓVENES
14-AP-E-0336/08	MUÑOZ JIMENEZ ISABEL	600,00	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN AUTONÓMICA PARA JÓVENES
14-AP-E-0325/08	POLONIO PULGARIN MONSERRAT	600,00	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN AUTONÓMICA PARA JÓVENES
14-AP-G-0584/07	AGUILERA GONZALEZ FRANCISCO	600,00	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN AUTONÓMICA PARA JÓVENES
14-AP-E-0600/07	GONZALEZ GARCIA BEATRIZ	726,13	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRIENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0595/07	GOMEZ MEDINA ANTONIO	733,82	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRIENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0594/07	MORENO BORREGO JESUS	728,96	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRIENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0592/07	TRIANO GONZALEZ NATACHA	725,40	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRIENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0581/07	GUERRERO RUIZ CRISTOBAL MUÑOZ DOMINGUEZ VERONICA	362,85 362,86	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRIENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0580/07	GOMEZ MONTES JORGE	729,96	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRIENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0571/07	LOZANO LOPERA ANTONIO JOSE	725,71	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRIENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0555/07	CUMPLIDO LUQUE JUAN CARLOS	726,13	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRIENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0554/07	BENITEZ SERRANO SILVIA	725,71	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRIENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-1034/03	HORCAS PORRAS ANTONIO MANUEL MORENO SANTIAGO LUISA	313,56 313,56	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRIENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0452/03	MOHEDANO GAÑAN CONSTANTINO	117,12	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRIENTES VIVIENDA PROTEGIDA

Expediente	Beneficiario	Subvención	Aplicación Presupuestaria	Normativa	Finalidad
14-AP-E-0444/03	VILLARREAL BUENESTADO JUAN PABLO	234,24	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-1031/03	CEBALLOS CURIOL OLGA	293,52	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0790/03	EGEA ROSA CARLOS DAVID MOYANO PALMA SUSANA	139,26 139,26	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0515/03	GORDILLO JIMENEZ JUAN	146,76	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0436/03	GONZALEZ MATA FRANCISCO JAVIER	117,12	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0376/03	PRIETO BLANCO MIGUEL	171,12	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0344/02	TORRECILLA MORENO FRANCISCO JAVIER GONZALEZ LEON ROSA MARIA	154,14 154,14	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0287/02	PEREZ CARABALLO DANIEL	312,00	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0284/02	SANTOS FERNANDEZ ANTONIO MIGUEL RUIZ TUBIO MARIA ANGELES	166,44 166,44	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0150/02	VICO CASTILLO ANGEL	160,56	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0142/02	MORENAS GARCIA JOSE RAMON LARA ORTEGA GEMA MARIA	164,28 164,28	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0030/08	GARCIA LOPEZ GABRIEL	637,80	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0177/02	EXPOSITO VICO ANTONIO	309,60	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0564/07	BALLESTEROS CUMPLIDO M. SIERRA	725,40	0 1 13 00 03 14 ____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA

Expediente	Beneficiario	Subvención	Aplicación Presupuestaria	Normativa	Finalidad
14-AP-E-0900/06	DOMINGUEZ LOPEZ SUSANA	774,49	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0928/06	DELGADO JIMENEZ ANTONIO JOSE	774,49	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0557/07	PEREZ ALCANTARA MARIA SIERRA	726,13	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0560/07	GUTIERREZ GUIJARRO JUAN JOSE	726,13	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0567/07	OSUNA CASTRO FRANCISCO	721,03	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0589/07	GARCIA MORENO RAUL	731,14	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0597/07	ORTIZ AREVALO MANUEL	726,13	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0599/07	SANCHEZ SILLERO ELIZABET	734,06	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0460/03	FERNANDEZ CALE ANTONIO MIGUEL GOMEZ RODRIGUEZ INMACULADA	117,12 117,12	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-1390/03	DOMINGUEZ ROPERO EUGENIO	284,64	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0458/03	RUIZ GUERRA MANUEL	117,12	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0453/03	MOHEDANO GAÑAN JOSE LUIS	234,24	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0970/01	DIAZ CABALLERO FRANCISCO	131,88	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0291/02	SEVILLANO PALOMEQUE RAFAEL TIRADO LOZANO SARA	158,70 158,70	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0519/03	ALGARRADA CABRERA JOSE MANUEL GONZALEZ DIAZ ANA BELEN	150,00 150,00	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0789/03	NAVARRETE CAPARROS MIGUEL ANGEL	150,00	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-1160/03	LIMONES ROSA FRANCISCO PEDRO HIDALGO DOMENECH RAQUEL	154,38 154,38	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA

Expediente	Beneficiario	Subvención	Aplicación Presupuestaria	Normativa	Finalidad
14-AP-E-0302/08	ESPINAR MOYA ANA MARIA	725,71	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0583/07	HURTADO BRIONES JOSE MANUEL	725,71	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0570/07	GONZALEZ ALGUACIL MANUEL	730,23	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0562/07	MOLINA JIMENEZ JUAN	726,13	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0896/06	RAMIREZ CABELLO ROBERTO CARLOS	774,49	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0905/06	LOSADA DOMINGUEZ ANA	760,33	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0915/06	QUERO TEJERO ESTEBAN	759,28	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0903/06	BALBOA TRIANO JUAN CARLOS GIORDANO GALVEZ MARIA TERESA	387,24 387,25	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0148/07	SANCHEZ CAMBRON DANIEL	613,28	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0145/07	FERNANDEZ DELGADO ZOILO	613,28	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0149/07	FERNANDEZ LEAL A. MANUEL	613,28	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0150/07	SUAREZ BALSERA JOSEFA	613,28	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0267/06	SANCHEZ RUIZ RAFAEL	771,44	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0918/06	PEREZ DURAN ANTONIO JESUS CARMONA CASTILLO MARIA CARMEN	387,24 387,25	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0899/06	TRIGOS RIVAS MIGUEL ANGEL CORNEJO DELGADO ROCIO DOLORES	387,24 387,25	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0897/06	RUIZ ROMERO LAURA	774,49	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0904/06	JURADO ESTEPA RAFAEL	774,49	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0004/08	FERNANDEZ GAMEZ FRANCISCO	774,49	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0152/07	TABAS FERNANDEZ JOSE LUIS	613,28	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0146/07	BARBERO TOLEDANO RAFAEL FERNANDO	613,28	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0280/07	JIMENEZ TORRICO MARIA CARMEN	613,28	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0921/06	MONTERO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	774,49	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA

Expediente	Beneficiario	Subvención	Aplicación Presupuestaria	Normativa	Finalidad
14-AP-E-0926/06	ORTEGA LOZANO JOSE RAFAEL	774,49	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0925/06	RIOS GALVEZ RAFAEL	774,49	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0151/07	FERNANDEZ MUÑOZ ISIDORO ANGEL	613,28	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0294/07	MOLERO SANCHEZ SERGIO	613,28	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0044/08	CAMBRON ALMANSA JAVIER	613,28	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0907/06	RIVAS LOPEZ CAROLINA GONGORA BAENA JUAN ANTONIO	387,24 387,25	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0009/09	OSUNA GRANADOS RAFAEL	726,13	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0914/06	MUÑOZ ARJONA JESUS	774,49	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0923/06	MORALES MORENO ANTONIO	774,49	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0906/06	ROLDAN LUNA MIGUEL	757,76	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0213/07	AGUILAR CARNERERO ROCIO	774,49	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0924/06	RUIZ BENJUMEA DAVID	774,49	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0722/03	HERRERA OTERO FRANCISCA	401,16	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0282/04	MURILLO CHAVES MARIA DOLORES	342,36	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0443/04	WIC DE LA ROSA MARIA JOSEFA	453,12	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0721/03	CASTILLA GOMEZ MARIA AUXILIADORA	342,36	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0720/03	GIMENEZ HOMBRAO RAFAEL	218,16	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0368/03	JEMEZ VILLALBA FRANCISCO MARQUEZ OTERO MARIA ANTONIA	226,56 226,56	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA

Expediente	Beneficiario	Subvención	Aplicación Presupuestaria	Normativa	Finalidad
14-AP-E-0366/03	MARTIN SALAZAR JOSE ANTONIO	436,32	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 145/01, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0917/06	CARMONA JIMENEZ JUAN JOSE	751,13	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0919/06	GOMEZ JIMENEZ MANUEL	765,29	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA
14-AP-E-0901/06	REINA RIVAS JUAN JESUS GIL GUERRA M. PILAR	387,24 387,25	0 1 13 00 03 14 _____ 78400_ 43A__ 0	Decreto 149/03, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007	SUBVENCIÓN ADQUIRENTES VIVIENDA PROTEGIDA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas del Programa Renove de mejora de la eficiencia energética de viviendas y edificios existentes.

Habiendo intentado efectuar la notificación individual a la persona relacionada a continuación, respecto del acto administrativo que se señala, y no habiendo sido posible realizar dicha notificación en la dirección aportada al respectivo expediente por el propio interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, mediante el presente Anuncio, procede a notificar el siguiente acto administrativo relativo al expediente de solicitud de subvención para el Programa Renove de eficiencia energética de viviendas y edificios existentes.

A) Archivo de expediente:

Expediente: 04-EE-L-0023/12.

Interesado: Comunidad de Propietarios Edf. Centro Ejido, 1 (NIF H04169256).

Municipio: El Ejido (Almería).

Fecha de la Resolución: 12.12.2012.

Sentido de la Resolución: Archivo.

Contra el expediente relacionado, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta Delegación Territorial, Sección de Rehabilitación, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Almería, 19 de febrero de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, aquellos actos cuya notificación ha resultado infructuosa en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Propuestas de liquidación de expedientes de daños a la carretera: DA-35/12, DA-51/12, DA-52/12, DA-58/12, DA-59/12, DA-70/12, DA-094/12 y DA-77/12.

Resoluciones de expedientes de daños a la carretera: DA- 044/12 y DA 014/12.

Resolución de archivo de expediente de daños a la carretera: DA-035/12.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de daños a la carretera: Propuestas de liquidación de daños a la carretera.

Expedientado: Hormigones Almanzora, S.L.

Expediente: DA-35/12.

Fecha del acto: 10.12.2012.

Expedientado: Don Francisco García Fuentes.

Expediente: DA-51/12.

Fecha del acto: 13.12.2012.

Expedientado: Acam Intermediación, S.L.

Expediente: DA-52/12.

Fecha del acto: 14.12.2012.

Expedientado: Don Clemente Guevara González.

Expediente: DA-58/12.

Fecha del acto: 13.12.2012.

Expedientado: Don Francisco Gabriel Caballero.

Expediente: DA-59/12.

Fecha del acto: 13.12.2012.

Expedientado: Don Luis Agüero Puertas.

Expediente: DA-70/12.

Fecha del acto: 23.1.2012.

Expedientado: Don Drame Babacar

Expediente: DA-94/12.

Fecha del acto: 30.1.2013.

Expedientado: Pakitran, S.L.

Expediente: DA-77/12.

Fecha del acto: 31.1.2013.

Expedientes de daños a la carretera: Resoluciones.

Expedientado: Don Adrián Maturana Ramírez.

Expediente: DA-44/12.

Fecha del acto: 3.1.2013.

Expedientado: Don Chtioul El Hassam.

Expediente: DA-14/12.

Fecha del acto: 19.12.2012.

Expedientes de daños a la carretera: Resolución de archivo.

Expedientado: Hormigones Almanzora, S.L.

Expediente: DA-35/12.

Fecha del acto: 10.12.2012.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Territorial ante la Excma. Consejera de Fomento y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 19 de febrero de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.

La Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Turismo y Comercio está intentando notificar el requerimiento de subsanación de documentación respecto a la solicitud de Inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes de Andalucía, regulado por Decreto 63/2011, de 22 de marzo, al interesado que se relaciona a continuación, sin haberla podido practicar en el lugar que nos había señalado en su solicitud.

Al haber sido devueltas las notificaciones efectuadas por el servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, el interesado podrá comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, ático. Edf. Junta de Andalucía, 11008 Cádiz. Teléf. 956 006 300. El plazo para aportar la documentación será de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

Interesado: Djiby Loum.
NIF: X1336262P.
Núm. expediente: 3225.
Fecha solicitud: 12.12.2012.
Acto notificado: 17.12.2012.

Cádiz, 8 de febrero de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de febrero 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifica trámite de audiencia del expediente sancionador que se cita en materia de Comercio.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del trámite de audiencia del expediente sancionador CO-SN-GR-026/2012, seguido contra Muebles Millán, S.A, con establecimiento comercial denominado «Rapimueble», con domicilio en Polígono la Gasolinera, 8, de Salobreña (Granada), por infracción al Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 19.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora. Para conocer el contenido íntegro del acuerdo de inicio del expediente sancionador y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en Plaza de la Trinidad, núm. 11, de Granada.

Granada, 18 de febrero de 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada de proyecto de urbanización, en el término municipal de Almuñécar (Granada). (PP. 260/2013).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace publica la Resolución de 24 de enero de 2013 de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a Junta de Compensación del Peñón del Lobo, para proyecto refundido para adaptación del proyecto de Urbanización del Sector I- Peñón del Lobo a las nuevas determinaciones del plan parcial modificado, t.m. Almuñécar (Granada). (Expte. AAU/GR/0053/11). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 31 de enero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de construcción de una granja dedicada a engorde de pollos, en La Bobadilla, término municipal de Alcaudete (Jaén). (PP. 392/2013).

Expediente: AAU/JA/0057/12.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial.

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de construcción de una granja dedicada a engorde de pollos, en La Bobadilla, término municipal de Alcaudete (Jaén), promovido por doña Manuela Caño Vico, expediente AAU/JA/0057/12, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 12 de febrero de 2013.- La Delegada, Irene Sabaleta Ortega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Pedrera (Sevilla). (PP. 308/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto: Proyecto de remodelación y ampliación de la almazara en el t.m. de Pedrera, Sevilla, solicitada por «Cooperativa Olivarrera de Pedrera, S.C.A.», en el municipio de Pedrera (Sevilla), expediente AAU/SE/133/M1/2012.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 4 de febrero de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 1 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obra de cruce de tuberías subterráneas. (PP. 288/2013).

Expediente: GR-26139.

Asunto: Obra de cruce de tuberías subterráneas.

Peticionario: Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.

Cauce: Rambla de Las Brujas.

Término municipal: Motril (Granada).

Lugar: Rambla de Las Brujas.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071, Granada.

Granada, 1 de febrero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía. (PP. 329/2013).

Expediente: GR-26108.

Asunto: Obras en zona de policía, limpieza de camino de acceso a finca.

Peticionario: Gabriel Martín Romera.

Cauce: Río Guadalfeo.

Término municipal: Almegíjar (Granada).

Lugar: Guadalfeo.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071 Granada.

Granada, 6 de febrero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del río Almanzora, t.m. de Cuevas del Almanzora. (PP. 382/2013).

Expediente: AL-34057.

Asunto: Obras en zona de policía. Construcción caseta de aperos y vallado en Parcela 30, Polígono 30, de Cuevas del Almanzora.

Solicitante: Rodolfo Belmonte López.

Cauce: Río Almanzora.

Término municipal: Cuevas del Almanzora.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Aguilar de Campoo, s/n. 04001, Almería.

Almería, 7 de febrero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se notifican a los interesados los acuerdos de inicio de determinados procedimientos administrativos que se citan.

Intentada sin efecto la notificación derivada de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se siguen por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hacen públicos los siguientes anuncios, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43 (C.P. 04071) Almería, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

1. Núm. Expte.: AL/2013/154/GC/PES.

Interesado/a: Ionel Tacutu.

NIF/CIF: X5255284Z.

Infracción: Leve según art. 79.2 y sancionable según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60 euros.

2. Núm. Expte.: AL/2013/158/GC/PES.

Interesado/a: Viorel Tudor.

NIF/CIF: Y0483323S.

Infracciones: Leves según art. 79.1 y 79.2 y sancionable según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 120 euros.

3. Núm. Expte.: AL/2013/86/AG.MA/INC.

Interesado: Francisco Ruiz Caparrós.

NIF/CIF: 20152124F.

Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 150 euros.

4. Núm. Expte.: AL/2013/88/AG.MA/INC.

Interesado: Javier Aparisi Garrido.

NIF/CIF: 44862387J.

Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 150 euros.

5. Núm. Expte.: AL/2013/65/G.C/ENP.

Interesada: Clara Luz Lorenzo Martínez.

NIF/CIF: 52527576S.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

6. Núm. Expte.: AL/2013/61/AG.MA/ENP.

Interesado: David Pascual Huertas.

DNI/NIF: 24387688Y.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Plazo de alegaciones: Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de estos anuncios para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso proponer pruebas.

Almería, 19 de febrero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de instalación de una Planta de Aglomerado Asfáltico en el Registro Minero Umbria de La Jabata en el t.m. de Nerva (Huelva). (PP. 338/2013).

Núm. Expte.: AAU/HU/002/13.

Ubicación: Cantera «Umbria de La Jabata» t.m. Minas de Nerva (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 7 de febrero de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Ricardo Plazas Navarro.

NIF: 27921703W.

Último domicilio conocido: Avda. Cánovas del Castillo, 14, 2.ª derecha, 29601-Marbella, Málaga.

Expediente: MA/2013/7/AG.MA./INC.

Infracción: Leve: Art. 64.9, art. 73.1.b); leve: art. 64.3, art. 73.1.a); leve: art. 64.4, art. 73.1.a); leve: art. 64.4, art. 73.1.a); leve: art. 64.1, art. 73.1.a); leve: art. 64.12, art. 73.1.a), de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,10 a 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 21 de enero de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 19 de febrero de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Francisco Moreno Moreno.

NIF: 27376378F.

Último domicilio conocido: C/ San Alfonso, 5, 1.ªD, 29650, Mijas, Málaga.

Expediente: MA/2012/615/G.C./INC.

Infracción: Leve: Art. 64.9, art. 73.1.a); Leve: Art. 64.3, art. 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 1.800 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 25 de enero de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Gheorghe Valah.

NIE: X66277449T.

Último domicilio conocido: C/ Lonja Capuchinos, 2, 29700, Vélez Málaga, Málaga.

Expediente: MA/2012/579/AG.MA./INC,

Infracción: Grave: Art. 64.8, art. 73.1.b), de la Ley 5/1999 de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 500 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 17 de enero de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesados: Matías Pérez Sánchez; Isabel Valle Ordóñez.

NIF: 31999235W; 75860149P.

Último domicilio conocido: C/ Huertas, 6, 29380, Cortes de la Frontera, Málaga.

Expediente: MA/2012/459/AG.MA./ENP.

Infracción: Grave: Art. 26.2.e), art. 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Grave: Art. 74.8, art. 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. Grave: Art. 76.1.l), art. 77.1.b) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Sanción: Multa de 5.001 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 23 de enero de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: José Manuel Sánchez Guillón.

NIF: 76754859H.

Último domicilio conocido: C/ Guadabullón, bloque 16, bajo B, 29011, Málaga.

Expediente: MA/2012/570/P.L./EP.

Infracción: Leve: Art. 73.1, art. 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 15 de enero de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 19 de febrero de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberán hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Territorial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Marek Navratil.

NIE: X9915169F.

Último domicilio conocido: C/ Ermita, 21, 29780, Nerja, Málaga.

Expediente: MA/2012/276/G.C./ENP.

Infracción: Leve: Art. 26.1.d), art. 27.1.a), de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 16 de enero de 2013.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Salvador Cortés Cortés

NIF: 27386433B.

Último domicilio conocido: C/ Charlot, 14, Piso B, Puerta A, 29120, Alhaurín el Grande, Málaga.

Expediente: MA/2012/271/G.C./ENP.

Infracción: Leve: Art. 26.1.d), art. 27.1.a), de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 16 de enero de 2013.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José Díaz Martín.

NIF: 24872469Q.

Último domicilio conocido: C/ Los Negros, 3, Escalera Derecha, Puerta 3, 29013, Málaga.

Expediente: MA/2012/327/AG.MA./ENP.

Infracción: Leve: Art. 26.1.d), art. 27.1.a), de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 16 de enero de 2013.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: William Ronaldo Ocampo Carrión.

NIE: X8922888S.

Último domicilio conocido: C/ Márquez Estella, 22, 2.^a, 8, 29670, San Pedro de Alcántara, Marbella, Málaga.

Expediente: MA/2012/470/P.L./INC

Infracción: Leve: art. 64.4, art. 73.1.a); leve: art. 64.9, art. 73.1.a), de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 1.800 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 21 de enero de 2013.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Diego Gutiérrez Herrera.

NIF: 25578044C.

Último domicilio conocido: C/ Pilar de Farinos, 24, 5.º A, 29680, Estepona, Málaga.

Expediente: MA/2012/486/AG.MA./INC.

Infracción: Leve: art. 64.4, art. 73.1.a); leve: art. 64.12, art. 73.1.a), de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 1.500 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 9 de enero de 2013.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 19 de febrero de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Ricardo Plazas Navarro.

NIF: 27921703W.

Último domicilio conocido: Avda. Cánovas del Castillo, 14, 2.ª derecha, 29601, Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2013/7/AG.MA./INC.

Infracción: Leve: art. 64.9, art. 73.1.b); leve: art. 64.3, art. 73.1.a); leve: art. 64.4, art. 73.1.a); leve: art. 64.4, art. 73.1.a); leve: art. 64.1, art. 73.1.a); leve: art. 64.12, art. 73.1.a), de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,10 a 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Fecha: 21 de enero de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 19 de febrero de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 18 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de personal adscrito a la misma.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos en materia de personal que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la interesada que para conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en la Sección de Personal de esta Delegación Territorial, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesada: Doña Florencia Ruiz Araujo.

Acto notificado: Resolución de la Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se deniega la solicitud de Licencia por Incapacidad Temporal para el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2012.

Huelva, 18 de febrero de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 4 de febrero de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados.

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de las agencias de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la resolución de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo, al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencias de viajes que se citan

Denominación: Global Festival, S.L., que actúa con la denominación comercial «Global Festival».

Código identificativo: AN-140710-2.

Domicilio social: C/ Juan Valera, 12. Lucena (Córdoba).

Denominación: UTL Turismo, S.L., que actúa con la denominación comercial «UTL Turismo».

Código identificativo: AN-290500-2.

Domicilio social: Edif. Duque de España, Ctra. Cádiz, km 229-L6. Torremolinos (Málaga).

Denominación: Viajes Emporio, S.A., que actúa con la denominación comercial «Emporio Tours Viajes».

Código identificativo: AN-290958-3.

Domicilio social: C/ Ramal Hoyo, Edif. El Congreso, 1, bajo. Torremolinos (Málaga).

Denominación: Viajes Zenda 2000, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Zenda 2000».

Código identificativo: AN-110595-2.

Domicilio social: C/ Alameda del Río, 23. Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Denominación: Well Com Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial «Well Com Viajes».

Código identificativo: AN-180652-2.

Domicilio social: C/ Parraga, 8. Granada.

Denominación: Viajes Bezmiliana Tours, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Bezmiliana Tours».

Código identificativo: AN-290959-2.

Domicilio social: Camino Viejo de Vélez, 1, local 4. Rincón de la Victoria (Málaga).

Denominación: Grupo Álvarez 2007, S.L., que actúa con la denominación comercial «Zona Arcadia Tours».

Código identificativo: AN-291564-2.

Domicilio social: C/ Somera, 10, 6.º Izq. Málaga.

Denominación: B.S. Traveland Kharma Tours, S.L., que actúa con la denominación comercial «Traveland B.S. Tours».

Código identificativo: AN-291841-2.

Domicilio social: María Tubau, 32. Málaga.

Denominación: Martelo Tours, S.C., que actúa con la denominación comercial «Martelo Tours».
Código identificativo: AN-191462-2.
Domicilio social: C/ Antonio Martelo, 5-A. Málaga.

Denominación: Viajes Alguatour, S.C., que actúa con la denominación comercial «Viajes Alguatour».
Código identificativo: AN-411389-2.
Domicilio social: C/ Escultora La Roldana, 11. Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Denominación: Viajes La Velada, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes La Velada».
Código identificativo: AN-111773-2.
Domicilio social: C/ Teatro, Edif. La Velada, local 2-2. La Línea de la Concepción (Cádiz).

Denominación: Incoming Costa de la Luz, S.L., que actúa con la denominación comercial «Incoming Costa de la Luz».
Código identificativo: AN-113035-3.
Domicilio social: C/ Pago Caimanes, s/n, Aptdo. Correos 134. Rota (Cádiz).

Denominación: Viajes Jumantur, S.A., que actúa con la denominación comercial «Jumantur».
Código identificativo: AN-180166-2.
Domicilio social: C/ Cuevas, 1. Motril (Granada).

Denominación: Viajes El Coronil Aventura Tours, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes El Coronil».
Código identificativo: AN-411299-2.
Domicilio social: C/ Higueras, 41. El Coronil (Sevilla).

Denominación: Premiere Travel, S.A., que actúa con la denominación comercial «Premiere Travel».
Código identificativo: AN-290598-3.
Domicilio social: Urb. Molino de Viento, C/ Río Darro, s/n, local 25/4. Mijas Costa (Málaga).

Denominación: Usin Lapi, S.L., que actúa con la denominación comercial «Ula Viajes».
Código identificativo: AN-111590-2.
Domicilio social: C/ Brunete, 2-A, Bajo C. Cádiz.

Denominación: Marbettravel González, S.L., que actúa con la denominación comercial «Marbettravel González».
Código identificativo: AN-290501-2.
Denominación Social: C/ Camilo José Cela, 13. Marbella (Málaga).

Persona física: Mariela Spinetti, que actúa con la denominación comercial «Viajes Benalmundo».
Código identificativo: AN-292005-2
Domicilio social: C/ Ronda del Golf Oeste, 17, Casa 79. Benalmádena (Málaga).

Entidad: Viajes Travelcity, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Travelcity».
Código identificativo: AN-290631-2.
Domicilio social: C/ Salinas, 13. Fuengirola (Málaga).

Entidad: Egebjerg Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial «Egebjerg Travel».
Código identificativo: AN-290709-2.
Domicilio social: C/ Poeta Salvador Rueda, 29, bajo. Fuengirola (Málaga).

Entidad: Novaplayas Tours viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial «Novaplayas Tours Viajes».
Código identificativo: AN-291414-3.
Domicilio social: C/ Carlota Alessandri, 19. Torremolinos (Málaga).

Entidad: Viajes Jesmar, que actúa con la denominación comercial «Viajes Jesmar».
Código identificativo: AN-293097-2.
Domicilio social: Plaza de la Unión Europea, 3-B. Torremolinos (Málaga).

Persona física: Sergio Pulido Perea, que actúa con la denominación comercial «Travel B@nc».
Código identificativo: AN-291882-2.
Domicilio del establecimiento: C/ Jeddah, 8. Marbella (Málaga).

Persona física: Eveline Barredo Márquez, que actúa con la denominación comercial «Viajes Evenur».
Código identificativo: AN-291186-2.
Domicilio del establecimiento: C/ Murillo, Edif. Los Jazmines, local 2. Mijas Costa (Málaga).

Entidad: Taottravel, S.L., que actúa con la denominación comercial «Taottravel Viajes».
Código identificativo: AN-291245-2.
Domicilio social: C/ Olazaga, 5. Málaga.

Persona física: Celia Navarro González, que actúa con la denominación comercial «Viajes de Ida y Vuelta».
Código identificativo: AN-291497-2.
Domicilio del establecimiento: C/ Shanti Andía, 17, 4.º B. Málaga.

Entidad: Viajes Gestursport, S.L., que actúa con la denominación comercial «Gestursport».
Código identificativo: AN-180492-2.
Domicilio social: C/ Ancha de Gracia, 11, 1.º, Of 8. Granada.

Entidad: Conocio Nazareno, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Conocio».
Código identificativo: AN-410697-2.
Domicilio social: Avda. de España, Edif Altos de la Princesa, s/n. Dos Hermanas (Sevilla).

Entidad: Viajes Cayco, C.B., que actúa con la denominación comercial «Saylo Tour».
Código identificativo: AN-041667-2.
Domicilio social: Avda Unión Europea, 94. Roquetas de Mar (Almería).

Entidad: Viajes Plaza Glauka, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Plaza Glauka».
Código identificativo: AN-111720-2.
Domicilio social: C/ Caraza, s/n. Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Entidad: Puerto Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial «PT Puerto Travel Agencia de Viajes».
Código identificativo: AN-110233-3.
Domicilio social: Avda del ejército, 13, bajo. El Puerto de Sta. María (Cádiz).

Entidad: Veroka Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial «Veroka Viajes y Ocio».
Código identificativo: AN-111776-2.
Domicilio social: Ctra. N-340, C.C. Eroski. Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Entidad: Viajes Pilman, que actúa con la denominación comercial «Pilman».
Código identificativo: AN-410375-3.
Domicilio social: Avda. Rey de España, local 14. Espartinas (Sevilla).

Entidad: Guadalundo, S.A., que actúa con la denominación comercial «Guadalundo».
Código identificativo: AN-140083-2.
Domicilio social: C/ Yeso, 2. Córdoba.

Entidad: Jeyso Asesores Turísticos, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Jeysotravel».
Código identificativo: AN-411915-2.
Domicilio social: C/ Colón, 15. Gines (Sevilla).

Entidad: Vacacionea Online Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial «Vacacionea».
Código identificativo: AN-291542-1.
Domicilio social: Urb. Leala, C/ Febrero, 16. Benalmádena (Málaga).

Persona Física: Yolanda Ros Pérez, que actúa con la denominación comercial «Indalevent Viajes».
Código identificativo: AN-293053-2.
Domicilio del establecimiento: C/ Magallanes, 3. Vélez-Málaga (Málaga).

Entidad: Viajes Platón, S.L., que actúa con la denominación comercial «Platón».
Código identificativo: AN-410417-2.
Domicilio social: Avda. San Francisco Javier, 1, bajo. Sevilla.

Entidad: Marcueto, S.L., que actúa con la denominación comercial «Marcueto Viajes».
Código identificativo: AN-410688-2.
Domicilio social: Avda. Reina Mercedes, 17, Esc. B, 7.º Sevilla.

Entidad: Zady Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial «Zady Travel».

Código identificativo: AN-410863-2.

Domicilio social: C/ Farmacéutico Murillo Herrera, 6. Sevilla.

Persona física: M.^a Ángeles Pérez Alfonso, que actúa con la denominación comercial «Viajes Triamar».

Código identificativo: AN-410990-2.

Domicilio del establecimiento: C/ San Vicente de Paúl, 18, bajo. Sevilla.

Entidad: Rumbo 360, S.L., que actúa con la denominación comercial «Rumbo SVQ».

Código identificativo: AN-411506-2.

Domicilio social: Avda. Luis de Morales, 24, local B. Sevilla.

Entidad: Viajes Encarnación, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Encarnación».

Código identificativo: AN-410641-2.

Domicilio social: C/ José Luis Luque, 8, local 3. Sevilla.

Entidad: Viajes Proyecto Green Mile, S.L., que actúa con la denominación comercial «Proyectos Green Mile».

Código identificativo: AN-410550-2.

Domicilio social: C/ Castellar, 9. Sevilla.

Entidad: Viajes Payro, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Payro».

Código identificativo: AN-410917-2.

Domicilio social: Pol. Ind. El Pino, C/ Pino Central, 16, 1.^a pta., Mod. D. Sevilla.

Sevilla, 4 de febrero de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 7 de febrero de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de reintegro de subvención correspondiente a la entidad que se cita.

Intentada la notificación de la resolución de reintegro, de 26 de noviembre de 2012, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha resolución de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiario: Asador Restaurante El Churrasco, S.C.

Expediente: ITPEXP06 TU0401 2007/41.

Objeto subvención: Reforma y adaptación de local.

Acto: Resolución de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Resolución de reintegro de la subvención que, por importe de 4.680,00 euros, fue concedida a la empresa Asador Restaurante El Churrasco, S.C., por incumplimiento de la actividad objeto de subvención, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 7 de febrero de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 29 de enero de 2013, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

Se ha intentado sin éxito la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación referentes a procedimientos sancionadores por presuntas infracciones graves a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación, se procede a la misma por medio del presente anuncio, todo ello de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN 263/2011-MA.

Acto: Propuesta de Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 11 de diciembre de 2012.

Destinatario: La Teja y Castroviejo, S.L. (CIF B-91806272).

Último domicilio: Calle Matagallos, núm. 37 (Málaga), C.P. 29018.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a este anuncio.

Expediente: COSN 027/2012-AL.

Acto: Propuesta de Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 10 de diciembre de 2012.

Destinatario: Igo Igo, S.L. (CIF B-04362042).

Establecimiento comercial: United Colors of Benetton.

Último domicilio: Avda. de Madrid, núm. 17, 3.º C (Almería), C.P. 04007.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a este anuncio.

Expediente: COSN 074/2012-MA.

Acto: Propuesta de Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 10 de diciembre de 2012.

Destinatario: Vagtex, S.L. (CIF B-78022589).

Establecimiento comercial: Blanco.

Último domicilio: C.C. La Cañada Carretera de Ojén, s/n (Marbella), Málaga, C.P. 29600.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a este anuncio.

Expediente: COSN 133/2012-AL.

Acto: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Comercio de fecha 13 de diciembre de 2012.

Destinatario: Confecciones Guillén, S.L.

Establecimiento comercial: «Guillén».

Último domicilio: C.C. Mediterráneo. Avda. del Mediterráneo, s/n, Local 93 (Almería), C.P. 04009.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a este anuncio.

Expediente: COSN 146/2012-HU.

Acto: Propuesta de Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 19 de diciembre de 2012.

Destinatario: Zou Li Yue (NIE X-4463255-J).

Establecimiento comercial: Bazar Asia.

Último domicilio: C/ Rábida, núm. 38, Esq. Avenida Italia, Huelva, C.P. 21003.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a este anuncio.

Expediente: COSN 147/2012-MA.

Acto: Propuesta de Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 9 de noviembre de 2012.

Destinatario: Xiaolu Wang (NIE X-2726269-X).

Establecimiento comercial: Bazar Gran Euro.

Último domicilio: C/ Camino Viejo de Malaga, núms. 20-21, Velez-Málaga (Málaga), C.P. 29700.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 29 de enero de 2013.- La Directora General, M.^a del Carmen Cantero González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 7 de febrero de 2013, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

Se ha intentado sin éxito la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación referentes a procedimientos sancionadores por presuntas infracciones graves a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación, se procede a la misma por medio del presente anuncio, todo ello de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN 204/2012-AL.

Acto: Propuesta de Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha de 28 de enero de 2013.

Destinatario: Ferrara, S.A. (CIF A-08337040).

Establecimiento comercial: Escorpión.

Último domicilio: C/ Méndez Núñez, 14, de Almería.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a este anuncio.

Expediente: COSN 098/2012-HU.

Acto: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Comercio de fecha de 21 de enero de 2013.

Destinatario: Moda Calzado Estrella, S.L.

Establecimiento comercial: «Moda Calzado Estrella».

Último domicilio: Avenida de Andalucía, 30, Lepe (Huelva).

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a este anuncio.

Expediente: COSN 269/11-CA.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha de 21 de enero de 2013.

Destinatario: EM Home Market, S.L., en constitución, con CIF B-86250768.

Establecimiento comercial: «EM Home Market».

Último domicilio: C/ Viñador, 4, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a este anuncio, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de este, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de este anuncio.

Sevilla, 7 de febrero de 2013.- La Directora General, M.^a del Carmen Cantero González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

Se ha intentado sin éxito la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación referentes a procedimientos sancionadores por presuntas infracciones graves a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación, se procede a la misma por medio del presente anuncio, todo ello de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN 109/2012-SE.

Acto: Propuesta de Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha de 24 de enero de 2013.

Destinatario: Hermanos Chen Imporiental, S.L. (CIF B-91545061).

Último domicilio: Avda. de la Prensa, núm. 8, Polígono Carretera Amarilla, C.P. 41007, Sevilla.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a este anuncio.

Expediente: COSN 125/2012-GR.

Acto: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Comercio de fecha de 21 de enero de 2013.

Destinatario: Trivork Peak, S.L.

Establecimiento comercial: «Lemule».

Último domicilio: Calle Marqués de Vistabella, núm. 15, C.P. 18600, Motril (Granada).

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 12 de febrero de 2013.- La Directora General, M.^a del Carmen Cantero González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 22 de enero de 2013, del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, de aprobación definitiva de las operaciones materiales de deslinde. (PP. 218/2013).

Que habiéndose aprobado definitivamente, por el Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande el 22 de noviembre de 2012 en sesión ordinaria, el deslinde del tramo de la vía pecuaria denominada «Vereda de Antequera» en la parte que discurre por la UE-33 del PGOU de Alhaurín el Grande, de conformidad con el art. 20 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

Alhaurín el Grande, 22 de enero de 2013.- El Alcalde-Presidente, Juan Martín Serón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, de bases para la selección de plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Abogado).

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 18 de mayo de 2012, punto 4.3, ha aprobado las siguientes bases de convocatoria:

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (ABOGADO) DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE

Según Decreto de Alcaldía de esta Corporación núm. 2554/2011 de fecha 28 de diciembre de 2011 fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el año 2010, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 18, de 27 de Enero de 2012. Habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 70.2, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. De conformidad con la normativa aplicable recogida en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (Título VII); Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Título VII); los preceptos vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de medidas para la reforma de la función pública; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, que tiene carácter supletorio.

B A S E S

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Abogado) de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo A1, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo A1, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La plaza objeto del presente procedimiento se encuentra incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2010, aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 2554/2011, de 28 de diciembre, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 18, de 27 de enero de 2012.

1.2. Al presente concurso-oposición le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; los preceptos legales vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las bases de la presente convocatoria junto con los Anexos que la acompañan y, supletoriamente, Decreto 2/2002, de 9 de enero, que aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

El aspirante que supere la convocatoria a que se refieren las presentes bases desempeñará las funciones propias de la plaza a la que accede y quedará sometido al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

La realización del proceso selectivo se ajustará al sistema de concurso oposición de conformidad con lo establecido el artículo 61.6 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La selección del aspirante se realizará por concurso-oposición, puesto que se estima el más adecuado teniendo en cuenta las funciones y cometidos del correspondiente puesto de trabajo, de naturaleza técnica y cometidos específicos, que aconsejan la valoración de otros méritos al margen de los que puedan obtener los interesados en la fase de oposición.

Esta bases y sus Anexos, listas de admitidos, Tribunal y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de edictos de la Corporación.

Las sucesivas actuaciones del Tribunal hasta la resolución del proceso selectivo, se publicarán en el tablón de edictos municipal.

Esta convocatoria también será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado se publicará un extracto de la misma.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española. También podrán participar los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y los extranjeros con residencia legal en España. Asimismo podrán participar los cónyuges de españoles o de nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, así como, con la misma condición, sus descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho (u otro equivalente o superior u homologado cuando no hubiese sido cursado en España) o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Los requisitos establecidos en estas bases deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo II, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, sito en Plaza del Convento, s/n, de Alhaurín el Grande (Málaga), o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en este último caso, deberá anunciar al Ayuntamiento, vía fax (952 490 252), tal presentación, remitiendo escrito, haciendo constar la identificación del solicitante y el lugar de presentación.

El plazo de presentación es de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, donde el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2 de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.4. Los derechos de examen serán los establecidos en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa a abonar por derechos de examen vigente, ascendiendo el importe para la plaza convocada a 30 euros.

El pago de la respectiva cuantía se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, importe que podrá ser abonado en la Tesorería Municipal en metálico, mediante ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) 30580705232732002488 de Cajamar, o mediante giro postal; debiendo consignar el nombre, apellidos, número de DNI y plaza a la que optan. El resguardo del pago se adjuntará a la solicitud.

No procederá la devolución de las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen cuando los candidatos resulten excluidos en la lista definitiva por error cometido en su solicitud y/o atribuible a ellos mismos.

La falta de abono de los derechos de examen en el momento de la solicitud de participación en el procedimiento selectivo determinará la exclusión definitiva, no siendo susceptible de subsanación.

3.5. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán junto a la instancia antes señalada los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6.10 (Valoración de méritos) de las bases de la presente convocatoria.

La acreditación de los méritos alegados se efectuará de la forma siguiente:

A) Méritos Profesionales (servicios en Administraciones Públicas):

Certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación de la plaza que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que la haya venido desempeñando y relación jurídica que haya mantenido o mantenga en el desempeño del mismo.

B) Formación (Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas):

Fotocopia debidamente compulsada del título o certificado en el que conste la duración y asistencia.

No se valorarán aquellos cursos en que no consten las horas de duración.

Asimismo, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.6. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo de máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha resolución, que se publicará en el BOP de Málaga y tablón de anuncios municipal, se indicará la causa de la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos. No será subsanable la falta de abono de los derechos de examen.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, se dictará resolución resolviendo las mismas, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos y designando nominativamente los miembros del Tribunal de Selección. Dicha Resolución se publicará mediante inserción de Anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Asimismo, en dicho anuncio se publicarán el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio y/o de la fase del concurso. La publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el art. 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, será predominantemente técnico y se ajustará a lo contenido en la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá a la paridad entre mujer y hombre.

El Tribunal de Selección será designado por Resolución del Sr. Alcalde conforme a lo estipulado en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Su composición numérica no será inferior a 5 miembros. Deberá designarse el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad o abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6 de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Los interesados podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que, de oficio, deba el afectado notificarlo al organismo al que representa.

5.9. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal sin apelación alguna.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, ni la puntuación obtenida se tendrá en cuenta para superar los ejercicios o pruebas de la fase de oposición.

6.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio, para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. La Resolución resultado de ésta ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por méritos profesionales y formación (cursos, seminarios, congresos y jornadas), no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la base 6.10 (Aplicación del concurso). Dicha Resolución ha de publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la resolución de la Alcaldía a la que hace referencia la base 4 de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

6.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciarán con una antelación mínima de 48 horas, en el tablón correspondiente ubicado en el local donde se haya celebrado el ejercicio anterior, debiendo exponerse además en el tablón de anuncios de la Corporación. Por tanto, no será obligatoria su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.6. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «O», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 29 de febrero de 2012, publicada en el BOE de 12 de marzo.

6.7. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.8. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.9. Los candidatos deberán acudir al lugar de celebración de las pruebas sin portar teléfonos móviles, provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

6.10. Valoración de méritos.

Fase de concurso.

a) Méritos profesionales.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local como funcionario de carrera, interino o contratado en régimen de derecho laboral en la categoría de Técnico Superior de Administración Especial (Abogado o Asesor Jurídico): 0,15 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otra Administración Pública como funcionario de carrera, interino o contratado en régimen de derecho laboral en la categoría de Técnico Superior de Administración Especial (Abogado o Asesor Jurídico): 0,10 puntos.

A estos efectos se computarán meses completos de servicio, desechándose los períodos diarios y los servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Formación.

Por la realización de cursos, seminarios o congresos, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta, y hayan sido impartidos u homologados por entidades públicas, instituciones públicas, colegios profesionales, organizaciones sindicales o centros públicos; a razón de 0,01 puntos por cada hora completa.

Los cursos en los que no se exprese su duración no serán objeto de valoración alguna.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 3,5 puntos.

Formación: 1 punto.

El Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la puntuación obtenida en la fase de concurso concediendo un plazo de diez días naturales para formular las alegaciones pertinentes.

6.11. Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes:

Primer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar a un cuestionario tipo test compuesto por 100 preguntas sobre el programa que figura como Anexo I (Temario) a estas bases. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 100 minutos pudiendo el Tribunal calificador establecer una duración inferior.

Estos cuestionarios estarán compuestos por preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El Tribunal deberá informar a los/as candidatos/as, antes de la realización del ejercicio, de la incidencia que tendrán en la puntuación del mismo las preguntas contestadas erróneamente, así como las no contestadas.

Se calificará de 0 a 10 puntos. Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superar este ejercicio, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no obtengan dicha puntuación mínima.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, relacionados con las Materias del Temario que figura en el Anexo I a estas bases y las funciones relacionadas con la plaza a la que se opta, disponiendo los aspirantes de un tiempo máximo de dos horas para su realización.

Este ejercicio será leído, posteriormente, por el aspirante ante el Tribunal, pudiendo éste abrir un diálogo con el opositor durante un tiempo máximo de quince minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Se calificará de 0 a 10 puntos. Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superar este ejercicio, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no obtengan dicha puntuación mínima.

Sistema de calificación.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de los dos ejercicios obligatorios dividida entre dos.

La puntuación definitiva del procedimiento selectivo y el orden de calificación estarán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases (concurso y oposición).

En caso de producirse empate en la calificación global del proceso selectivo, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se realizará una prueba adicional que será de carácter práctico y se resolverá a favor de quién obtenga la mayor puntuación en la misma.

7. Listas de aprobados.

7.1. Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de los candidatos que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y de la fase de concurso.

7.2. La relación definitiva de aprobados será elevada al Sr. Alcalde de la Corporación, con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

7.3. Los opositores que no se hallen incluidos en tal relación tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8. Presentación de documentos.

8.1. El aspirante aprobado dispondrá de un plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases, así como certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función y declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

8.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

8.3. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde nombrará funcionario de carrera al aspirante aprobado en el proceso selectivo.

9.2. El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10. Base final.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal Calificador podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En relación con la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo, será de aplicación lo dispuesto en los arts. 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

T E M A R I O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Derechos y libertades fundamentales. Garantías.
2. Los órganos constitucionales. La Corona.
3. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales.
4. El Poder Ejecutivo. El Gobierno.
5. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.
6. El Tribunal Constitucional. Composición y funciones.
7. La organización territorial del Estado. Forma de Estado. La autonomía. La distribución de competencias en la Constitución.
8. La Unión Europea. Origen y evolución.
9. Las Comunidades Autónomas. Instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
10. El Régimen local español.
11. Las fuentes del Derecho Local.
12. El municipio. Organización y competencias. La provincia. Organización y competencias.
13. Gobierno y administración de los municipios.
14. El Sistema Electoral Local.
15. El administrado. Colaboración y participación ciudadana. Derechos y deberes.
16. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Prevención de Riesgos Laborales.

17. Bienes de las Corporaciones Locales.

18. El Planeamiento Municipal.

MATERIAS ESPECÍFICAS

19. El proceso contencioso administrativo I. La Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Naturaleza, extensión y límites de la jurisdicción contencioso-administrativa.

20. El proceso contencioso administrativo II. Las partes: legitimación y postulación. El objeto del proceso: actividad impugnabile.

21. El proceso contencioso-administrativo III. El emplazamiento. Examen del proceso contencioso-administrativo ordinario. El procedimiento abreviado.

22. El proceso contencioso-administrativo IV. Procedimientos especiales. El proceso contencioso-administrativo de protección de los derechos fundamentales, la cuestión de ilegalidad y el procedimiento en los supuestos de suspensión administrativa previa de acuerdos.

23. El proceso contencioso-administrativo V. Las medidas cautelares. Medidas cautelares previas al recurso. La sentencia. Ejecución provisional y definitiva de sentencias. Suspensión e inejecución de sentencias.

24. Régimen de impugnación de las resoluciones dictadas en el proceso contencioso-administrativo. Recursos contra providencias y autos. Recurso ordinario de apelación.

25. Régimen de impugnación de las resoluciones dictadas en el proceso contencioso-administrativo. Recurso de casación: sus clases. Recurso de revisión.

26. El principio de legalidad de la administración: su construcción técnica. Las potestades administrativas: concepto. La atribución de potestades. Potestades regladas y potestades discrecionales. El control de la discrecionalidad. El principio de autotutela.

27. Las fuentes del derecho administrativo. La ley. Disposiciones normativas con fuerza de ley. El reglamento. La costumbre. Los principios generales del derecho. La jurisprudencia. Los tratados internacionales.

28. Las Administraciones públicas. La personalidad jurídica de las Administraciones públicas. Tipología de los entes públicos. Teoría de la organización administrativa. Relaciones entre Administraciones públicas.

29. La ciudadanía como titular de derechos frente a la administración. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

30. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos: Sujeto, objeto, causa, fin y forma. Motivación de los actos administrativos.

31. La eficacia del acto administrativo: Principios generales. La notificación. Publicación. Ejecutividad del acto administrativo. La ejecución forzosa: medios.

32. La invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Transmisibilidad, conversión, conservación y convalidación de actos.

33. El procedimiento administrativo. Regulación. Concepto. Naturaleza. Clases.

34. Principios generales del procedimiento administrativo. Las partes interesadas en el procedimiento administrativo: concepto, capacidad y representación.

35. La terminación del procedimiento administrativo La resolución expresa. El desistimiento, la renuncia y la caducidad. La terminación convencional.

36. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Principios generales. Objeto del recurso. Legitimación y órgano competente. Recursos de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.

37. La revisión de oficio de los actos administrativos nulos. Régimen de los actos anulables. Suspensión. Revocación de actos y rectificación de errores.

38. La potestad sancionadora. Principios de la potestad sancionadora. Procedimiento sancionador.

39. Responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica y régimen jurídico actual. Requisitos.

40. Responsabilidad por actos de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. La efectividad de la reparación. La acción de responsabilidad.

41. Los contratos del sector público: Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

42. Los contratos del sector público: Partes en el contrato. Objeto, precio y cuantía del contrato. Revisión de precios.

43. Los contratos del sector público: Preparación de los contratos. Selección del contratista y adjudicación de los contratos.

44. Los contratos del sector público: Ejecución y modificación de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

45. Los contratos del sector público: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.

46. El dominio público: Concepto y naturaleza jurídica. Clasificaciones. Elementos: sujetos, objeto y destino. Afectación, desafectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público: inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad.

47. Las potestades para la protección del dominio público: investigación, deslinde, recuperación y medidas sancionadoras. La utilización del dominio público: Usos comunes y uso privativo. Autorizaciones y concesiones demaniales: Duración temporal.

48. La potestad expropiatoria: La expropiación forzosa. Su justificación y naturaleza. Sujetos y objeto de la potestad expropiatoria. La «causa expropriandi». El contenido de la expropiación.

49. El procedimiento expropiatorio en general. Determinación y pago del justiprecio. La reversión del bien expropiado. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

50. La legislación procesal civil española. La Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero. Normas procesales civiles en otras leyes.

51. El proceso. El proceso y la potestad jurisdiccional. Principios informadores de los distintos procesos.

52. Las partes en el proceso civil. Capacidad para ser parte. Capacidad procesal. Representación: sus clases. Tratamiento procesal. La legitimación en el proceso civil. Concepto y clases de legitimación. La legitimación por sustitución. La legitimación para la defensa de consumidores y usuarios

53. Pluralidad de partes. El litisconsorcio; clases de litisconsorcio. La intervención procesal. Litisdenunciación. La sucesión procesal: el cambio de partes.

54. La demanda. Concepto. Requisitos. Efectos. Tipos de demanda. Admisión de la demanda y citación para la vista. La contestación a la demanda y otras actitudes del demandado. Excepciones y sus clases. Reconvención. Rebeldía

55. La audiencia previa al juicio. Sujetos y finalidades. El juicio y su desarrollo.

56. Crisis procesales. A) Paralización del proceso: Suspensión e interrupción. B) Terminación anormal del proceso. Renuncia. Desistimiento. Allanamiento. Admisión de hechos. Transacción. Caducidad de la instancia. Sobreseimiento

57. Ámbito del Juicio Ordinario: Derechos honoríficos. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Impugnación de acuerdos societarios. Competencia desleal. Propiedad industrial. Propiedad intelectual. Publicidad. Condiciones generales de la contratación. Arrendamientos Urbanos. Arrendamientos Rústicos. Retracto. Propiedad horizontal

58. El juicio verbal. Clases de demandas. Reconvención y acumulación de acciones. Reglas de postulación y competencia. Inasistencia de las partes a la vista. Desarrollo de la vista.

59. El Proceso Monitorio. Concepto y características. Naturaleza. Antecedentes. Competencia. Procedimiento: Petición inicial y documentos. Admisión. Requerimiento de pago y posibles conductas del demandado. La transformación del procedimiento. La cosa juzgada

60. Los recursos en la Ley de Enjuiciamiento Civil. El recurso de apelación. El recurso de casación. El recurso extraordinario de revisión.

61. La ejecución en el marco de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La ejecución provisional. La ejecución definitiva.

62. Derecho del Trabajo. Concepto y fines. La aplicación de las normas laborales. Derecho social comunitario.

63. Convenios colectivos. La fuerza vinculante de los convenios. Convenios estatutarios y extraestatutarios. Acuerdos de empresa. Aplicación de los convenios y el principio de globalidad. Vigencia temporal y denuncia.

64. El contrato de trabajo. Notas definitorias. Relaciones laborales especiales.

65. Modalidades de contrato laboral. Contrato indefinido, contratos temporales, formativos, a domicilio, a tiempo parcial, fijo discontinuo y de relevo

66. La extinción del contrato de trabajo. Despido disciplinario. Despido colectivo. Extinción por causas objetivas. Extinción por voluntad del trabajador

67. La representación de los trabajadores en la empresa. Comité de empresa y delegados de personal. Secciones y delegados sindicales. Elecciones

68. Conflictos colectivos: formalización y resolución. El derecho de huelga. El cierre empresarial.

69. El proceso laboral, I. Principios y especialidades. Distribución de competencia entre los órganos jurisdiccionales sociales. Reclamación previa y conciliación administrativa. Demanda, conciliación judicial y juicio.

70. El proceso laboral ordinario y modalidades procesales. Especial referencia al proceso de despido.

71. El proceso laboral, II. Régimen de recursos. Recursos de suplicación, de casación y de casación para la unificación de doctrina. El recurso de revisión
72. La ejecución laboral: ejecución definitiva. Especial referencia en materia de despidos.
73. Secretaría, Intervención y Tesorería: Concepto. Clasificación. Funciones. Régimen Jurídico.
74. El Derecho Financiero: Concepto y contenido. El régimen jurídico de las Haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.
75. Los recursos de las Haciendas locales en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
76. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.
77. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. La ejecución y liquidación del Presupuesto.
78. Tasas y precios públicos. Contribuciones especiales.
79. Delitos contra la ordenación del Territorio.
80. Delitos contra la Administración Pública.
81. Prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos. Abandono de destino y de la omisión del deber de perseguir delitos. Infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos.
82. El proceso penal. Proceso inquisitivo; proceso acusatorio. El sistema procesal penal de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Principio del juez imparcial, separación de instrucción y enjuiciamiento. Principios del proceso penal. El principio de oportunidad.
83. El procedimiento abreviado: Ámbito, objeto y competencia. Iniciación, diligencias previas. Trámite de calificaciones provisionales y apertura del juicio oral.
84. El procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. Ámbito de aplicación. Actuaciones de la Policía Judicial. Diligencias urgentes ante el Juzgado de guardia; instrucción y conclusión. Preparación del juicio oral; petición de apertura de juicio oral o de sobreseimiento, escritos de acusación y defensa, señalamiento de juicio oral. Especialidades de la conformidad. Desarrollo del juicio y sentencia. Impugnación de la sentencia.
85. El Juicio de Faltas.
86. Urbanismo. Los Sistemas de Actuación: El Sistema de Compensación, cooperación y expropiación.
87. Protección de la legalidad urbanística y restauración del orden urbanístico infringido. Infracciones y sanciones urbanísticas.
88. Intervención administrativa en la edificación y usos del suelo: las licencias. Los supuestos indemnizatorios por responsabilidad urbanística de la Administración.
89. Efectos de la aprobación de los planes. Obras y usos provisionales. Vigencia, revisión y modificación del Planeamiento Urbanístico.
90. Estatuto jurídico del suelo. Derechos y deberes de los propietarios. El Planeamiento de iniciativa particular. Requisitos. Los convenios urbanísticos: Clases y Régimen Jurídico.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UN PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (ABOGADO) POR PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

SOLICITUD DE ADMISIÓN

1. Plaza a la que aspira: Técnico Superior de Administración Especial (Abogado).
2. Oferta de Empleo Público: 2010.
3. Datos personales:
Nombre:
Apellidos:
DNI:
Domicilio a efectos de notificaciones:
Población:
Código Postal:
Provincia:
Teléfonos de contacto:
Nacionalidad:

4. Titulación: Licenciado en Derecho (u otro equivalente o superior u homologado cuando no hubiese sido cursado en España) o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

5. Documentación que se adjunta:

- Copia autenticada o compulsada del Documento Nacional de Identidad en vigor.
- Justificante del ingreso de la tasa para participar en el procedimiento selectivo.
- Copia autenticada o compulsada del título exigido para el ingreso o documento oficial de su solicitud.

(A continuación, en su caso, relación de méritos numerada):

1.
2.
3.
4.
5.
6.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la selección a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos y condiciones señalados en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En Alhaurín el Grande, a, de de 2013.

Fdo.:

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhaurín el Grande, 12 de febrero de 2013.- El Alcalde, Juan Martín Serón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, de bases para la selección de plaza de Técnico Superior de Administración Especial.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 18 de mayo de 2012, punto 4.5, ha aprobado las siguientes Bases de Convocatoria

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (INGENIERO AGRÓNOMO) DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE

Según Decreto de Alcaldía de esta Corporación núm. 2553/2011 de fecha 28 de diciembre de 2011 fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el año 2009, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 18, de 27 de enero de 2012. Habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. De conformidad con la normativa aplicable recogida en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (Título VII); Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Título VII); los preceptos vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, que tiene carácter supletorio.

B A S E S

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Ingeniero Agrónomo) de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo A1, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo A1, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La plaza objeto del presente procedimiento se encuentra incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2009, aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 2553/2011, de 28 de diciembre, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 18, de 27 de enero de 2012.

1.2. Al presente concurso-oposición le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; los preceptos legales vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las bases de la presente convocatoria junto con los Anexos que la acompañan y, supletoriamente, Decreto 2/2002, de 9 de enero, que aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

El aspirante que supere la convocatoria a que se refieren las presentes bases desempeñará las funciones propias de la plaza a la que accede y quedará sometido al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

La realización del proceso selectivo se ajustará al sistema de concurso oposición de conformidad con lo establecido el artículo 61.6 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La selección del aspirante se realizará por concurso-oposición, puesto que se estima el más adecuado teniendo en cuenta las funciones y cometidos del correspondiente puesto de trabajo, de naturaleza técnica y cometidos específicos, que aconsejan la valoración de otros méritos al margen de los que puedan obtener los interesados en la fase de oposición.

Estas bases y sus Anexos, listas de admitidos, Tribunal y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de edictos de la Corporación.

Las sucesivas actuaciones del Tribunal hasta la resolución del proceso selectivo se publicarán en el tablón de edictos municipal.

Esta convocatoria también será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado se publicará un extracto de la misma.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española. También podrán participar los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y los extranjeros con residencia legal en España. Asimismo podrán participar los cónyuges de españoles o de nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, así como, con la misma condición, sus descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Ingeniería Agrónoma (u otro equivalente o superior u homologado cuando no hubiese sido cursado en España) o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Los requisitos establecidos en estas bases deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo II, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, sito en Plaza del Convento, s/n, de Alhaurín el Grande (Málaga), o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en este último caso, deberá anunciar al Ayuntamiento, vía fax (952 490 252), tal presentación, remitiendo escrito, haciendo constar la identificación del solicitante y el lugar de presentación.

El plazo de presentación es de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, donde el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2 de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.4. Los derechos de examen serán los establecidos en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa a abonar por derechos de examen vigente, ascendiendo el importe para la plaza convocada a 30 euros.

El pago de la respectiva cuantía se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, importe que podrá ser abonado en la Tesorería Municipal en metálico, mediante ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) 30580705232732002488 de Cajamar, o mediante giro postal; debiendo consignar el nombre, apellidos, número de DNI y plaza a la que optan. El resguardo del pago se adjuntará a la solicitud.

No procederá la devolución de las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen cuando los candidatos resulten excluidos en la lista definitiva por error cometido en su solicitud y/o atribuible a ellos mismos.

La falta de abono de los derechos de examen en el momento de la solicitud de participación en el procedimiento selectivo determinará la exclusión definitiva, no siendo susceptible de subsanación.

3.5. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán junto a la instancia antes señalada los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6.10 (Valoración de méritos) de las bases de la presente convocatoria.

La acreditación de los méritos alegados se efectuará de la forma siguiente:

A) Méritos Profesionales (servicios en Administraciones Públicas):

Certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación de la plaza que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que la haya venido desempeñando y relación jurídica que haya mantenido o mantenga en el desempeño del mismo.

B) Formación o Actividad docente (Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas):

Fotocopia debidamente compulsada del título o certificado en el que conste la duración y asistencia o de la actividad docente desarrollada.

No se valorarán aquellos cursos en que no consten las horas de duración.

Asimismo, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.6. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo de máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha resolución, que se publicará en el BOP de Málaga y tablón de anuncios municipal, se indicará la causa de la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos. No será subsanable la falta de abono de los derechos de examen.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, se dictará resolución resolviendo las mismas, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos y designando nominativamente los miembros del Tribunal de Selección. Dicha Resolución se publicará mediante inserción de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Asimismo, en dicho anuncio se publicarán el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio y/o de la fase del concurso. La publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el art. 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, será predominantemente técnico y se ajustará a lo contenido en la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá a la paridad entre mujer y hombre.

El Tribunal de Selección será designado por Resolución del Sr. Alcalde conforme a lo estipulado en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Su composición numérica no será inferior a 5 miembros. Deberá designarse el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad o abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6 de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación

de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Los interesados podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que, de oficio, deba el afectado notificarlo al organismo al que representa.

5.9. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal sin apelación alguna.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, ni la puntuación obtenida se tendrá en cuenta para superar los ejercicios o pruebas de la fase de oposición.

6.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio, para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. La Resolución resultado de ésta ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la base 6.10 (Aplicación del concurso). Dicha Resolución ha de publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la resolución de la Alcaldía a la que hace referencia la base 4 de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

6.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciarán con una antelación mínima de 48 horas, en el tablón correspondiente ubicado en el local donde se haya celebrado el ejercicio anterior, debiendo exponerse además en el tablón de anuncios de la Corporación. Por tanto, no será obligatoria su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.6. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «O», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 29 de febrero de 2012, publicada en el BOE de 12 de marzo.

6.7. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.8. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.9. Los candidatos deberán acudir al lugar de celebración de las pruebas sin portar teléfonos móviles, provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

6.10. Valoración de méritos.

Fase de concurso.

a) Méritos profesionales.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local como funcionario de carrera, interino o contratado en régimen de derecho laboral en la categoría de Técnico Superior de Administración Especial (Ingeniero Agrónomo): 0,15 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en otra Administración Pública como funcionario de carrera, interino o contratado en régimen de derecho laboral en la categoría de Técnico Superior de Administración Especial (Ingeniero Agrónomo): 0,10 puntos.

A estos efectos se computarán meses completos de servicio, desechándose los períodos diarios y los servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Formación o Actividad docente.

- Por la realización de cursos, seminarios o congresos, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta, y hayan sido impartidos u homologados por entidades públicas, instituciones públicas, colegios profesionales, organizaciones sindicales o centros públicos; a razón de 0,02 puntos por cada hora completa.
- Por haber impartido cursos, seminarios, conferencias, congresos o jornadas, que hayan sido organizados por entidades públicas, instituciones públicas, colegios profesionales, organizaciones profesionales o sindicales, centros públicos; cuyo objeto se encuentre relacionado con la plaza a la que se opta, a razón de 0,06 puntos por cada hora completa.

Los cursos en los que no se exprese su duración no serán objeto de valoración alguna.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 3,5 puntos.

Formación o Actividad docente: 1 punto.

El Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la puntuación obtenida en la fase de concurso concediendo un plazo de diez días naturales para formular las alegaciones pertinentes.

6.11. Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes:

Primer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar a un cuestionario tipo test compuesto por 100 preguntas sobre el programa que figura como Anexo I (Temario) a estas bases. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 100 minutos pudiendo el Tribunal calificador establecer una duración inferior.

Estos cuestionarios estarán compuestos por preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El Tribunal deberá informar a los/as candidatos/as, antes de la realización del ejercicio, de la incidencia que tendrán en la puntuación del mismo las preguntas contestadas erróneamente, así como las no contestadas.

Se calificará de 0 a 10 puntos. Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superar este ejercicio, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no obtengan dicha puntuación mínima.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, relacionados con las Materias del Temario que figura en el Anexo I a estas bases y las funciones relacionadas con la plaza a la que se opta, disponiendo los aspirantes de un tiempo máximo de dos horas para su realización.

Este ejercicio será leído, posteriormente, por el aspirante ante el Tribunal, pudiendo éste abrir un diálogo con el opositor durante un tiempo máximo de quince minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Se calificará de 0 a 10 puntos. Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superar este ejercicio, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no obtengan dicha puntuación mínima.

Sistema de calificación.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de los dos ejercicios obligatorios dividida entre dos.

La puntuación definitiva del procedimiento selectivo y el orden de calificación estarán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases (concurso y oposición).

En caso de producirse empate en la calificación global del proceso selectivo, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se realizará una prueba adicional que será de carácter práctico y se resolverá a favor de quién obtenga la mayor puntuación en la misma.

7. Listas de aprobados.

7.1. Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de los candidatos que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y de la fase de concurso.

7.2. La relación definitiva de aprobados será elevada al Sr. Alcalde de la Corporación, con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

7.3. Los opositores que no se hallen incluidos en tal relación tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8. Presentación de documentos.

8.1. El aspirante aprobado dispondrá de un plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases, así como certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función y declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

8.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

8.3. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde nombrará funcionario de carrera al aspirante aprobado en el proceso selectivo.

9.2. El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10. Base final.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal Calificador podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En relación con la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo, será de aplicación lo dispuesto en los arts. 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

T E M A R I O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Derechos y libertades fundamentales. Garantías.
2. Los órganos constitucionales. La Corona.
3. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales.
4. El Poder Ejecutivo. El Gobierno.
5. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.
6. El Tribunal Constitucional. Composición y funciones.
7. La organización territorial del Estado. Forma de Estado. La autonomía. La distribución de competencias en la Constitución.
8. La Unión Europea. Origen y evolución.
9. Las Comunidades Autónomas. Instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
10. El Régimen local español.
11. El municipio. Organización y competencias. La provincia. Organización y competencias.
12. Gobierno y administración de los municipios.
13. El Derecho Administrativo. Las Administraciones Públicas.

14. El administrado. Colaboración y participación ciudadana. Derechos y deberes.
15. El acto administrativo: Concepto, clases, requisitos, validez y eficacia.
16. El procedimiento administrativo: Concepto, fases, clases, impugnación.
17. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Prevención de Riesgos Laborales.
18. Bienes de las Corporaciones Locales.

MATERIAS ESPECÍFICAS

19. Contratos del Sector Público. Elementos del contrato. Garantías. El expediente de contratación. Adjudicación y formalización. Prerrogativas de la Administración.
20. Contratos del sector público: el contrato de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministros, servicios y colaboración entre el sector público y el sector privado.
21. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria
22. El Presupuesto como instrumento de planificación, como instrumento de administración y gestión y como mecanismo general de coordinación. El ciclo presupuestario y sus fases.
23. Los recursos de las Haciendas locales en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: De los municipios, las provincias y otras entidades locales.
24. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.
25. Contaminación. Origen, efectos, control y soluciones. Técnicas de descontaminación
26. Contaminación acústica: Reglamento de Protección.
27. Ley de control integrado de la contaminación. Ley 16/2002.
28. La Agenda Local 21. Antecedentes (Carta de Aalborg y Declaración de Hannover).
29. La Agenda Local 21: metodología para la elaboración de Agendas locales 21. Documentos fundamentales. Análisis, diagnóstico estratégico.
30. Elaboración de un Plan de acción local.
31. Texto Refundido de la Ley de Aguas y su Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Dominio público y servidumbre. Limitaciones y prohibiciones.
32. El agua: Ciclo hidrológico. Aguas subterráneas. Explotación de acuíferos. Tratamiento de las aguas de abastecimiento a poblaciones. Conducciones. Redes. Tratamientos de aguas residuales.
33. Marco jurídico regulador de los residuos a nivel estatal y de la CC.AA. de Andalucía.
34. Los productos fitosanitarios. Manipulación y regulación.
35. Residuos de construcción y demolición: planificación y consideraciones en la provincia de Málaga.
36. Prescripciones técnicas para la explotación de un servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos: objeto y condiciones.
37. Cláusulas administrativas: objeto, naturaleza y ámbito del contrato; plazos y duración.
38. Prevención y Control Ambiental, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía. Disposiciones Generales. Calidad Ambiental. Instrumentos de prevención y control.
39. Instrumentos de Prevención Ambiental: Autorización Ambiental Integrada y Autorización Ambiental Unificada.
40. Calificación Ambiental de las actividades. Normativa de aplicación. Finalidad y competencia.
41. El sometimiento de las actividades potencialmente lesivas del medio ambiente a autorización administrativa. Licencias de apertura y funcionamiento de actividades con impacto ambiental.
42. El derecho penal del medio ambiente como cierre del sistema jurídicoadministrativo de protección ambiental.
43. La Ordenación Urbanística en el marco Andalúz: Instrumentos de Ordenación y Planeamiento. Clases.
44. Los Instrumentos de Planeamiento Supramunicipal: El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Los Planes de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional. Los Planes con incidencia en la ordenación del territorio. Planes de Ordenación Intermunicipal.
45. Los Planes Generales de Ordenación Urbanística. Concepto. Objeto. Determinaciones según los distintos tipos de municipio. Ordenación estructural y ordenación pormenorizada.
46. El Plan General Municipal de Ordenación. Determinaciones complementarias específicas para cada clase de suelo. Contenido formal. Ámbito territorial. Otros instrumentos de planeamiento general.
47. Los Planes de Sectorización. Función y concepto. Contenido.
48. Los Planes Parciales de Ordenación. Concepto y función. Determinaciones.

49. Los Planes Especiales. Concepto y función. Determinaciones. Ámbito territorial.
50. Los Estudios de Detalle. Concepto y función. Determinaciones. Los Catálogos.
51. Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización. Concepto y función.
52. Ordenación de áreas urbanas y sectores. Previsiones sobre unidades de ejecución, sistemas de actuación y plazos.
53. Ejecución asistemática. Las áreas de reparto y el aprovechamiento.
54. El procedimiento de aprobación del planeamiento: Actos preparatorios. Formulación de planes y proyectos de urbanización. El procedimiento de aprobación.
55. La vigencia, revisión y suspensión de los Planes. Vigencia indefinida del planeamiento y suspensión. La revisión y modificación de los planes. Supuesto indemnizatorio. Efectos de la aprobación de los planes.
56. El Régimen Urbanístico del Suelo en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía: Suelo Urbano y Urbanizable.
57. El Régimen Urbanístico del Suelo en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía: Suelo No Urbanizable. Actuaciones de Interés Público en Suelo No Urbanizable.
58. La ejecución de los planes urbanísticos. Requisitos previos para la legislación de la actividad de ejecución. El agente urbanizador.
59. El proyecto de urbanización. Derechos y garantías de los propietarios y facultades del urbanizador.
60. El coste de las obras de urbanización. Los proyectos de urbanización. El beneficio empresarial del urbanizador y los gastos de gestión.
61. El sistema de compensación. La equidistribución de cargas y beneficios. El proyecto de reparcelación.
62. El sistema de cooperación.
63. La expropiación como sistema de actuación.
64. Obtención de terrenos dotacionales. La ocupación directa. La Expropiación Forzosa por razón de Urbanismo.
65. Los Convenios Urbanísticos de Planeamiento y Gestión. Contenido.
66. Conservación de la edificación y la urbanización. Ordenes de Ejecución y Declaración de Ruina.
67. Los edificios calificados como fuera de ordenación.
68. La Disciplina Urbanística: Licencias Urbanísticas: Naturaleza. Actos sujetos y excluidos. Procedimiento para su otorgamiento. Caducidad y revocación.
69. Inspección Urbanística. Protección de la legalidad urbanística y restablecimiento de orden jurídico perturbado.
70. Infracciones Urbanísticas: Personas responsables. Competencia para iniciar y resolver los procedimientos sancionadores en materia urbanística. Reglas para la exigencia de responsabilidad sancionadora y aplicación de las sanciones urbanísticas.
71. Clases de Infracciones urbanísticas: Tipos Básicos y Específicos de las Infracciones urbanísticas y sanciones. Medidas sancionadoras accesorias. Prescripción de infracciones y sanciones.
72. Ley de Ordenación de la Edificación Objeto, ámbito y exigencias técnicas y administrativas de la Edificación. Agentes de la Edificación.
73. Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.
74. Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo. Principios generales. Valoración urbanística del suelo. Criterios generales. Valoración de los terrenos según el tipo de suelo.
75. Documentos de los que consta el PGOU de Alhaurín el Grande.
76. La clasificación del suelo según el PGOU de Alhaurín el Grande.
77. Régimen del suelo urbano y urbanizable. Adquisición gradual de facultades urbanísticas en el PGOU de Alhaurín el Grande.
78. Normas de planeamiento y ejecución en el PGOU de Alhaurín el Grande.
79. Intervención en el ejercicio de las facultades dominicales en el PGOU de Alhaurín el Grande.
80. Protección de la legalidad urbanística en el PGOU de Alhaurín el Grande.
81. Normas Generales de protección en el PGOU de Alhaurín el Grande.
82. Normas reguladoras de los usos en el PGOU de Alhaurín el Grande.
83. Normas reguladoras de los sistemas en el PGOU de Alhaurín el Grande.
84. Normas técnicas de urbanización en el PGOU de Alhaurín el Grande.
85. Normas reguladoras de la edificación en el PGOU de Alhaurín el Grande.
86. Normas para el suelo urbano en el PGOU de Alhaurín el Grande.
87. Normas para el suelo urbanizable programado en el PGOU de Alhaurín el Grande.
88. Normas para el suelo urbanizable no programado en el PGOU de Alhaurín el Grande.

89. Normas generales y particulares para el suelo no urbanizable en el PGOU de Alhaurín el Grande.
90. Normativa de protección (PEMF) en el PGOU de Alhaurín el Grande.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UN PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
(INGENIERO AGRÓNOMO) POR PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

SOLICITUD DE ADMISIÓN

1. Plaza a la que aspira: Técnico Superior de Administración Especial (Ingeniero Agrónomo).
2. Oferta de Empleo Público: 2009.
3. Datos personales:

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Domicilio a efectos de notificaciones:

Población:

Código Postal:

Provincia:

Teléfonos de contacto:

Nacionalidad:

4. Titulación: Licenciado en Ingeniería Agrónoma (u otro equivalente o superior u homologado cuando no hubiese sido cursado en España) o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

5. Documentación que se adjunta:

- Copia autenticada o compulsada del Documento Nacional de Identidad en vigor.
- Justificante del ingreso de la tasa para participar en el procedimiento selectivo.
- Copia autenticada o compulsada del título exigido para el ingreso o documento oficial de su solicitud.

(A continuación, en su caso, relación de méritos numerada):

1.
2.
3.
4.
5.
6.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la selección a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos y condiciones señalados en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En Alhaurín el Grande, a, de de 2013.

Fdo.:

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhaurín el Grande, 12 de febrero de 2013.- El Alcalde, Juan Martín Serón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2012, del Ayuntamiento de El Ejido, de actualización de tarifas de taxi. (PP. 3271/2012).

Don Juan Francisco Parra Muñoz, Secretario Gral. Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (Almería).

C E R T I F I C A

Que en la sesión Ordinaria núm. 44 celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 8 de noviembre, se adoptó entre otros el siguiente

A C U E R D O

Seguidamente según dispone el art. 83 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta si se ha de someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local por razones de urgencia algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. Se indica la existencia de varios puntos, pasándose a continuación a votar la especial declaración de urgencia de los mismos. Esta es aprobada por unanimidad de los miembros que forman la Junta de Gobierno Local, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo de cada uno de ellos:

E) Aprobación, si procede, actualización de las tarifas vigentes de taxi por incremento del IVA.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

1.º Aprobar la actualización de las tarifas vigentes autorizadas por Resolución de fecha 18 de mayo de 2012 de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales al tipo del 10% del Impuesto del Valor Añadido, siendo en consecuencia las que figuran a continuación:

TARIFA 1. SERVICIO URBANO DIURNO LABORABLES					
	2012			2013	
	Importe	8% IVA	Total	10% IVA	Total con IVA
Bajada de Bandera	1,72 €	0,14 €	1,86 €	0,17 €	1,89 €
Kilómetro Recorrido	0,82 €	0,07 €	0,89 €	0,08 €	0,91 €
Carrera Mínima	4,20 €	0,36 €	4,54 €	0,42 €	4,62 €
Hora de espera	16,70 €	1,44 €	18,04 €	1,67 €	18,37 €
TARIFA 2. SERVICIO URBANO FIN DE SEMANA, FESTIVO Y NOCTURNO					
Bajada de Bandera	2,06 €	0,18 €	2,23 €	0,21 €	2,27 €
Kilómetro Recorrido	0,99 €	0,09 €	1,07 €	0,10 €	1,09 €
Carrera Mínima	5,03 €	0,43 €	5,43 €	0,50 €	5,53 €
Hora de espera	20,05 €	1,73 €	21,65 €	2,00 €	22,05 €
SUPLEMENTO POR LOS SERVICIOS DE:					
Recogida en la Periferia	1,01 €	0,09 €	1,09 €	0,10 €	1,11 €
Por bulto de más de 60 cm o carro de compra de supermercado	1,01 €	0,09 €	1,09 €	0,10 €	1,11 €
Espera en Estación de Autobuses	1,01 €	0,09 €	1,09 €	0,10 €	1,11 €

LA TARIFA 2 SERÁ DE APLICACIÓN EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:
Servicios Nocturnos:
Días Laborables desde las 22,00 horas hasta las 6,00 horas
Servicios Fin de Semana:
Viernes desde las 22,00 horas hasta el Lunes a las 6,00 horas
Días Festivos y Ferias Locales:
Desde las 00:00 horas hasta las 24,00 horas.
Navidad y Año Nuevo

2.º Publicar el presente acuerdo junto con el cuadro de tarifas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dar conocimiento de ello a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones, a la Asociación de Taxis de El Ejido así como a todos y cada uno de los que ostentan licencia de taxi.

3.º Facultar a la Alcaldía-Presidencia a los efectos oportunos.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultas de lo dispuesto en el art. 206 del ROF), expido el presente que sello y firmo por orden y con el visto bueno de S.S.^a el Alcalde-Presidente en El Ejido (Almería).

El Ejido, 12 de noviembre de 2012.- El Alcalde.